INCOLTA
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
NIT: 800226261-9

Barranquilla, Diciembre 11 de 2025 IN-163-2025

Señores
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Efraín de Jesús Vargas Corvacho.
Secretario de infraestructura
Carrera 1C No.16-15
Santa Marta

Referencia: Contrato de Interventoría No.1707 DE 2023

Objeto: "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Asunto: Acta de Costos Parcial No.10

Cordial Saludo.

Adjunto estamos radicando el Acta de Costos Parcial No.10 (258 folios) en 3 ejemplares y 3 cd.

1. CDP
2. RP
3. Contrato Secop Completo
4. Contrato y Modificatorio No.1
5. Contrato y Modificatorio No.2 – 3 – 4 – 5 y 6
6. Actas de Inicio, Suspensión, Prorroga y Reinicio
7. Pólizas
8. Actas de Aprobación de Pólizas
9. Informe de Ejecución de Actividades del Contrato
10. Informe del Supervisor
11. Cedula Representante Legal
12. Rut
13. Certificación bancaria
14. Factura No. INCO 3091
15. Acta de Costos Parcial No.10
16. Certificado Parafiscales
17. Informe de Interventoría Desarrollo Obras Complementarias

Atentamente,

JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS
Representante Legal
INCOLTA S.AS.

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 819
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 02 ago. 2023

Objeto: PARA AMPARAR LA EJECUCION DE LA INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO. CONSTRUCCION DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE EL RETEN. CODIGO BPIN 2023002470084 VIGENCIA 2023.
Solicitante: DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo 2021 - 2023-Salu 0904 - 3 - 1906037-2.3.2.2.2.8.33 - 40	Servicios de ingeniería Recurso Propio-Destinación Especifica 40 - Rentas cedidas - Dirección	856.215.578,00
	TOTAL CERTIFICADO	856.215.578,00

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

Gobernación del Magdalena
10/12/2025 19:40 Folios: 30 Anexos: 0
Remite: Señora INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
Destinatario: AREA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD
Asunto: CTA 10 CTO 1707-23 INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
R-2025-31896

Elaboró: ARLENIS_VILLA

COP 4-819

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
2/8/2023 16:0:17 Folios: 1
Origen: 1016/DSS/DESPACHO SECRETARÍA DE SALUD
Destinatario: DENIS RANGEL LOZANO, JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO, IVAN DARIO MARIN RAMIREZ,
I-2023-007985

AÑO	MES	DIA
2023	08	02

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
O.D 0074

OBJETO	VALOR	
Para amparar la ejecución de la interventoría de las obras del proyecto: CONSTRUCCION DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE EL RETEN. Con código BPIN 2023002470084 vigencia 2023	No identificación	Valor
	1	$ 856.215.578,00
	2	
	Valor Total	$ 856.215.578,00
	VALOR EN LETRAS	
	Ochocientos Cincuenta y Seis Millones Doscientos Quince Mil Quinientos Setenta y Ocho Pesos M/L	
	RUBRO PRESUPUESTAL	
RADICACIÓN DE BANCO DE PROYECTOS: SI X (Anexar Constancia) NO ___	No identificación	Rubro Presupuestal
	1	0904 - 3 - 1906037-2.3.2.2.2.8.33-40
	2	
	No identificación	NOMBRE DEL RUBRO
	1	Servicios de ingeniería
	2	

DEPENDENCIA RESPONSABLE

DIANA ESTHER CELEDÓN SANCHEZ
Secretaria Seccional de Salud
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA.
FIRMA MECÁNICA

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

NOMBRE: DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ	CARGO: SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina de Contratación

DENIS RANGEL LOZANO
Secretaria de Hacienda Dptal

IVAN DARIO MARIN RAMIREZ
Jefe Oficina Asesora Planeación

P/ Aprobado 4:5:18 SPA. AB 2/22

02-02-23 4:50

Santa Marta, D.T.C.H, 2 de agosto de 2023

Señora:
DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ
Secretaria Seccional de Salud
Gobernación del Magdalena

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
2/8/2023 16:21:44 Folios: 1
Origen: 104/OAP/OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Destinatario: DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ,
I-2023-007986

REF: Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Departamental

Cordial Saludo:

Nos permitimos informar que el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE EL RETÉN"**, el cual ha sido revisado metodológicamente de acuerdo con la resolución No 1450 del 2013 del DNP, registrándose al Banco de Proyectos de Inversión departamental, con el código **2023002470084.**

Que, el valor del proyecto de inversión cuenta con la siguiente fuente de financiación:

ENTIDAD	Gobernación del Magdalena	
Periodo	**Fuente de Financiación**	**Valor del proyecto de inversión**
0	Recursos propios	$ 16.430.009.720,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		**$ 16.430.009.720,00**

Una vez registrado el proyecto podrá continuar con los trámites de solicitud de recursos y demás procesos para la ejecución del proyecto. De igual manera deberá realizar el seguimiento correspondiente en la plataforma dispuesta por el Departamento Nacional de Planeación – *Seguimiento a los Proyectos de Inversión – SPI-*, de conformidad con los lineamientos establecidos en la circular 120-07 del 05 de abril de 2021.

Atentamente,

IVAN DARIO MARIN RAMIREZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Gobernación del Magdalena.

Proyectó: Jesualdo Moya - Contratista BPID
Reviso: Oscar Escobar – Contratista BPID

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CERTIFICA QUE:

El proyecto con BPIN No. **2023002470084**

"CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE EL RETÉN MAGDALENA", ha sido revisado en su parte metodológica, así mismo se encuentra radicado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, y ha recibido concepto de viabilidad técnica, jurídica y financiera de la Secretaría Seccional de Salud de la Gobernación del Magdalena.

Que, el valor del proyecto de inversión cuenta con la siguiente fuente de financiación:

ENTIDAD	Gobernación del Magdalena	
Periodo	**Fuente de Financiación**	**Valor del proyecto de inversión**
0	Recursos propios	$ 16.430.009.720,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		**$ 16.430.009.720,00**

La Oficina Asesora de Planeación certifica que el proyecto se encuentra articulado con el Plan de DesarrolloDepartamental ***MAGDALENA RENACE 2020-2023.***

REVOLUCION	1. Revolución de la Equidad.		
MOVILIZACION	1.3. Renace la Salud y la Alimentación.		
SECTOR DE LA INVERSION	Salud y protección social.		
PROGRAMA	1.3.2 Cambio por la red pública hospitalaria.		
SUBPROGRAMA (PROYECTO DEL PDD)	1.3.2.2. Hospitales del Cambio		
ACCIÓN(ES)	1.3.2.2.6 Gestionar la adecuación y/o construcción de (12) nuevos puestos y centros de salud.		
POLITICAS(S) TRANSVERSALES	1. Reforma Rural Integral 1.3 Desarrollo Social - Salud		
CODIGO DEL PRODUCTO DE LA MGA (CATALOGO DE PRODUCTOS)	1906030- "Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados".	**VALOR DEL OBJETO DEL GASTO**	**$ 16.430.009.720,00**

Con este proyecto se pretende es: *"Fortalecer la prestación de servicios básicos de salud a la Población del departamento del Magdalena."*. Lo anterior se encuentra detallado en el documento técnico y en la MGA del proyecto en mención.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Santa Marta D.T.C e H a los 02 días del mes de agosto del año 2023.

IVAN DARIO MARIN RAMIREZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Gobernación del Magdalena

Proyectó: Jesualdo Moya - Contratista BPID
Reviso: Oscar Escobar – Contratista BPID

EL AREA DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL ADSCRITA A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CERTIFICA QUE:

El proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE EL RETÉN "** identificado con código BPIN: **2023002470084** se encuentra en el sistema Unificado de Inversiones y Finanzas – SUIFP territorio establecido por el Departamento Nacional de Planeación – DNP a través de la resolución 4788 de 2016[1].

Por tanto el proyecto de inversión cumple con los lineamientos metodológicos definidos por el Departamento Nacional de Planeación – DNP - ABC de la Viabilidad.

Que, el valor total del proyecto de Inversión cuenta con la siguiente fuente de financiación:

ENTIDAD	Gobernación del Magdalena	
Periodo	Fuente de Financiación	Valor del proyecto de inversión
0	Recursos propios	$ 16.430.009.720,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		$ 16.430.009.720,00

Para mayor constancia, se firma en el Santa Marta D.T.C. e H a los 02 días del mes de agosto del año 2023.

OSCAR ALBERTO ESCOBAR VIATELA
Contratista Banco de proyectos de Inversión Departamental
Gobernación del Magdalena

Proyectó: Jesualdo Moya - Contratista BPID

[1] *"Por lo cual se dictan los lineamientos para el registro de la información de Inversión Pública de las Entidades Territoriales"*

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

NIT. 800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **8261**

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:**6 de diciembre de 2023

Beneficiario INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS **Nit:** 800226261 - 9

No. C.D.P. : 819 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 02 de agosto de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Interventoria

Contrato: 1707 **Fecha:**6/12/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL EL RETEN EN EL MUNICIPIO DEL RETEN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo 2021 - 2023-Salud Y Protección Social 0904 - 3 - 1906037-2.3.2.2.2.8.33 - 40	Servicios de ingeniería Recurso Propio-Destinación Especifica 40 - Rentas cedidas - Dirección	856.215.578,00
	Total Compromisos	$856.215.578,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	$856.215.578,00
Valor Total Prog.	$856.215.578,00

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
800103920-6

Fecha
23-12-2024
CDP
1940

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2024

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE VARGAS CORVACHO EFRAIN DE JESUS
CARGO: SECRETARIO DE DESPACHO 02006
CÓDIGO BPIN: 2023002470084

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

CONSTRUCCION DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE EL RETEN BPIN 2023002470084

POR VALOR 1,437,985,202.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0304-3-19060338-2.3.2.2.2.5.41-20	Servicios Generales De Construccion De Edificaciones	1,437,985,202.00

B20 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN **1,437,985,202.00**

Dado en **SANTA MARTA** a los **23 días del mes de diciembre del 2024**

VILLA ORTIZ ARLENIS

PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2024

CRP Número
7664
CDP
1940

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO CM-1707-2023- DE FECHA 27/12/2024

A NOMBRE DE: 800226261 INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS

OBJETO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

SOLICITANTE: VARGAS CORVACHO EFRAIN DE JESUS

Rubro	Nombre	Valor
Gastos de Inversión		
0304-3-19060338-2.3.2.2.2.5.41-20	Servicios Generales De Construccion De Edificaciones	78,814,877.00
Total:		78,814,877.00

B20 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 78,814,877.00

Dado en Santa Marta a los 27 días del mes de diciembre del 2024

VILLA ORTIZ ARLENIS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205

Elaboró: MARIA.MOSQUERA Imprime: MARIA.MOSQUERA

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHcpguerra	CAROL PAOLA GUERRA RIZO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-47000	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Fecha y Hora Sistema:	2025-07-03-3:59 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 19525 de fecha 2025-06-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	21525	Fecha Registro:	2025-07-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	144.528.181,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	144.528.181,00	Saldo x Obligar:	144.528.181,00

TERCERO

Identificacion:	800228261	Razon Social:	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	77794355361	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	85470323	Nombre:	RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ	Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL

CAJA MENOR / **DOCUMENTO SOPORTE**

Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	CM-1707-2023	Tipo:	CONTRATO	Fecha:	2025-06-24

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	NO	CDP:		Compromiso:		Obligación:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	00AR-1906-0300-2025-00247-0013 DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Nación	AR47000	CSF	2025-07-03	144.528.181,00	0,00		
					Total:	144.528.181,00	0,00	144.528.181,00	144.528.181,00

Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN EN EL MUNICIPIO DEL RETEN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-47000	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2025-08-29	144.528.181,00	144.528.181,00	NINGUNO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

CRP Número
250215
CDP
250195

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO CM-1707-2025- **DE FECHA** 24/06/2025

A NOMBRE DE: 800226261 INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

SOLICITANTE: VARGAS CORVACHO EFRAIN DE JESUS

Rubro	Nombre	Valor
Gastos de Inversión		
00AR.1906.0300.2025.00247.0013.01-732	Desarrollo De Obras Complementarias De La E.S.E Hospital Local El Reten En El Departamento	144,528,181.00
Total:		**144,528,181.00**

732 ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS 144,528,181.00

Elaboró: MARIANELA.PONNEFZ **Imprime:** MARIANELA.PONNEFZ

Dado en SANTA MARTA a los 03 días del mes de Julio del 2025

VILLA ORTIZ ARLENIS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA

11

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.11775360
Número del contrato	CM-1707-2023
Versión del contrato	7
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Tipo de contrato	Interventoría
Fecha de inicio del contrato	28/12/2023 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	8/09/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	417 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	○ Sí ◉ No
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No
Obligaciones Pos Consumo	○ Sí ◉ No
Reversión	○ Sí ◉ No

Entidad Estatal

GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

Proveedor Seleccionado

INCOLTA S.A.S.

COLOMBIA, Barranquilla

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	BBVA	Corriente	676001779

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS* *Fecha de aprobación:* *6/12/2023 8:39:43 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO*	*Fecha de aprobación:*	*6/12/2023 4:39:56 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_5621403_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5621403_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto
Unidad de contratación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Proceso de Contratación	
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	1.079.558.636,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega	
Fecha inicio de ejecución (estimada)	-
Fecha fin de ejecución (estimada)	-
El contrato puede ser prorrogado	○ Sí ○ No
Contrato quebradizo?	○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	◉ Sí ○ No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	○ Sí ◉ No			
Seriedad de la oferta	◉ Sí ○ No			
	◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		
Cumplimiento	◉ Sí ○ No			
☑	Cumplimiento del contrato			
	◉ % del valor del contrato	10,000000	Fecha de vigencia (desde)	29/11/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑	Pago de salarios			
	◉ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	29/11/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑	Calidad del servicio			
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	29/11/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2028 6:06:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	○ Sí ◉ No			
Fecha límite para entrega de garantías:	7/12/2023 6:02:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 10/12/2025 5:34:16 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*			

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle
CO1.WRT.18616852	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	323.867.590,80 COP	SEGUROS MUNDIAL	6/12/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.18616490	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	323.867.590,80 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/10/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.18616475	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	323.867.590,80 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/09/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.17410524	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	323.867.590,80 COP	SEGUROS MUNDIAL	8/09/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle
CO1.WRT.17403948	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	280.509.136,50 COP	SEGUROS MUNDIAL	28/06/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle

1 2 3 4 »

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○ Sí ◉ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona - Santa Marta

Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta

País COLOMBIA

Departamento Magdalena

Municipio Santa Marta

Dirección Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona - Santa Marta

Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación

15

1	MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	COLOMBIA > Magdalena > El Retén
2	MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	COLOMBIA > Magdalena > El Retén
3	MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	COLOMBIA > Magdalena > El Retén
4	MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	COLOMBIA > Magdalena > El Retén
5	MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	COLOMBIA > Magdalena > El Retén

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

16

1 Información general
2 Condiciones
3 **Bienes y servicios**
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

1

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

17

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Provee...
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Documentos de certificación

No se seleccionaron documentos.

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 **Documentos del contrato**
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	CLAUSULAS ADICIONALES N°1707 DE 2023.pdf	CLAUSULAS ADICIONALES N°1707 DE 2023.pdf	(detalle)
☐	MODIFICATORIO 001-CM-1707-2023 (2).pdf	MODIFICATORIO 001-CM-1707-2023 (2).pdf	(detalle)
☐	MODIFICATORIO 002-CM-1707-2023 Y ANEXOS.pdf	MODIFICATORIO 002-CM-1707-2023 Y ANEXOS.pdf	(detalle)
☐	MODIFICATORIO 003-CM-1707-2023 Y ANEXOS.pdf	MODIFICATORIO 003-CM-1707-2023 Y ANEXOS.pdf	(detalle)
☐	cdps inf (1)-2.pdf	cdps inf (1)-2.pdf	(detalle)
☐	MODIFICATORIO 004-CM-1707-2023 Y ANEXOS.pdf	MODIFICATORIO 004-CM-1707-2023 Y ANEXOS.pdf	(detalle)
☐	MODIFICATORIO 005-CM-1707-2023 Y ANEXOS.pdf	MODIFICATORIO 005-CM-1707-2023 Y ANEXOS.pdf	(detalle)
☐	MODIFICATORIO 006-CM-1707-2023 Y ANEXOS.pdf	MODIFICATORIO 006-CM-1707-2023 Y ANEXOS.pdf	(detalle)

¿Documentos del Contrato están firmados por ambas partes? ○ SI ○ No

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía
Supervisor	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	**Tipo de documento**

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	6/12/2023 4:39:56 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*
Supervisor	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	6/12/2023 4:39:56 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ SI ◉ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos

Fuente de los recursos:

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
2023002470084	2023	Validado

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo
819	CDP	No se ha iniciado	856.215.578 COP
1940	CDP	No se ha iniciado	
19525	CDP	No se ha iniciado	

Saldo de CDP	856.215.578 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	856.215.578 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por cons
8261-6.12.2023	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	856.215.578 COP	856.215.578
21525	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	144.528.181 COP	144.528.181

Saldo de compromisos CDP	1.000.743.759 COP
Saldo de compromisos en vigencias futuras	0 COP
	1.000.743.759 COP

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

21

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	3643	6/06/2024 4:31:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	82.196.695,5 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	OP 3643 2024 INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIA_0315.pdf	OP 3643 2024 INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIA_0315.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	OP 4733 2024 INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIA_.pdf	OP 4733 2024 INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIA_.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	OP 5888 2024 INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIA_.pdf	OP 5888 2024 INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIA_.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	OP 7789 AÑO 2024 - INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S..pdf	OP 7789 AÑO 2024 - INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S..pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	OP 9065 AÑO 2024 - INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S..pdf	OP 9065 AÑO 2024 - INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S..pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	OP 12207 AÑO 2024 . INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS.pdf	OP 12207 AÑO 2024 . INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	OP 3291 INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS.pdf	OP 3291 INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	OP 7007 DE 2025.pdf	OP 7007 DE 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	op 9604.pdf	op 9604.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Con...
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Est

VER CONTRATO

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.21204526	Modificar el contrato	9/12/2025 7:43 PM *(UTC -5 horas)*	9/12/2025 7:44 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	7	Ver
CO1.CTRMOD.21204112	Reactivar el contrato	9/12/2025 5:30 PM *(UTC -5 horas)*	9/12/2025 7:42 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	6	
CO1.CTRMOD.20132232	Suspender el contrato	5/09/2025 3:49 PM *(UTC -5 horas)*	8/09/2025 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	6	
CO1.CTRMOD.19411521	Modificar el contrato	20/06/2025 9:28 AM *(UTC -5 horas)*	20/06/2025 9:31 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	6	Ver
CO1.CTRMOD.19387364	Reactivar el contrato	18/06/2025 3:49 PM *(UTC -5 horas)*	19/06/2025 10:34 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	5	
CO1.CTRMOD.18392863	Suspender el contrato	28/02/2025 3:30 PM *(UTC -5 horas)*	28/02/2025 5:42 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	5	
CO1.CTRMOD.18101651	Modificar el contrato	23/01/2025 10:50 AM *(UTC -5 horas)*	23/01/2025 10:54 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	5	Ver
CO1.CTRMOD.18084469	Reactivar el contrato	21/01/2025 3:04 PM *(UTC -5 horas)*	21/01/2025 3:25 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	4	
CO1.CTRMOD.17866494	Suspender el contrato	27/12/2024 5:15 PM *(UTC -5 horas)*	27/12/2024 6:45 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	4	
CO1.CTRMOD.17862534	Modificar el contrato	27/12/2024 11:30 AM *(UTC -5 horas)*	27/12/2024 11:43 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	4	Ver
CO1.CTRMOD.17255761	Modificar el contrato	15/11/2024 2:55 PM *(UTC -5 horas)*	15/11/2024 3:02 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver
CO1.CTRMOD.14551799	Modificar el contrato	25/01/2024 5:06 PM *(UTC -5 horas)*	25/01/2024 5:27 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver
CO1.CTRMOD.14553272	Reactivar el contrato	25/01/2024 4:38 PM *(UTC -5 horas)*	25/01/2024 4:54 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	1	
CO1.CTRMOD.14303627	Suspender el contrato	29/12/2023 9:39 AM *(UTC -5 horas)*	29/12/2023 3:04 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	1	

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Est

23

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 **Incumplimientos**

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal

VER CONTRATO

Incumplimientos al Contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal

34

CONTRATO N°1707 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de **JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN** nombrado mediante Decreto 257 del 13 de junio de 2023, expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO** y por una parte, y por la otra **INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S. – SIGLA: INCOLTA S.A.S.,** identificada con NIT No. 800.226.261 – 9, representada legalmente por el señor **JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.138.203, y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará, **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al presente contrato, ***SUSCRITO POR FIRMA ELECTRÓNICA EN SECOP II, A TRAVÉS DE MENSAJES DE DATOS,*** previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** El Departamento del Magdalena es un Ente Territorial con autonomía administrativa que desempeña las funciones dadas por la constitución y las leyes, especialmente las señaladas en el artículo 7 del decreto 1222 de 1986, con la misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a través del cumplimiento de los fines esenciales del Estado. **SEGUNDA:** la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Departamento del Magdalena realizó los estudios previos para justificar una contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es: ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."*** **TERCERA:** Que atendiendo en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, convocó públicamente el Proceso por la modalidad de **CONCURSO DE MERITOS No. CM-025-2023,** a la ciudadanía en general con el fin de seleccionar la oferta más favorable más favorable. **CUARTA:** Que mediante la Resolución No. 640 de fecha del 09 de noviembre de 2023, se ordenó la apertura formal del proceso. **QUINTA:** Que en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso mencionado, se presentaron cuatro (4) propuestas y entre ellas la : **INCOLTA S.A.S. SEXTA:** Que una vez suscrito el cierre del proceso y abiertos los sobres contentivos de los documentos de contenido Jurídico, Financiero y Técnico, el Departamento del Magdalena, puso a disposición del Comité Asesor Evaluador designado para tal efecto, las propuestas presentadas en el proceso, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 se realizara la evaluación de las mismas, de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones. **SEPTIMA:** Que conforme a los plazos establecidos se procedió a publicar la evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales de experiencia y de ponderación establecidos en el pliego de condiciones de las propuestas presentadas y el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del gasto, ADJUDICAR al proponente : **INCOLTA S.A.S.,** pues su oferta cumplia con todos los requisitos habilitantes de contenido jurídico, técnico y financiero y obtuvo un puntaje de 99.6 puntos, sobre 100, ocupando el primer (1er) lugar en el orden de elegibilidad. **OCTAVA:** Que, por medio de la Resolución No. 709 del 01 de diciembre de 2023, se adjudicó el proceso de por la modalidad de **CONCURSO DE MERITOS No. CM-025-2023** a **INCOLTA S.A.S. NOVENA:** Que la Gobernadora (E) del DEPARTAMENTO acorde con las funciones y atribuciones establecidas en la constitución y en la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b) que señala: "3°. Tiene competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva: (...) b) A nivel territorial, los gobernadores de los departamentos, los alcaldes municipales y de los distritos capital y especiales, los contralores departamentales, distritales y municipales, y los representantes legales de las regiones, las provincias, las áreas metropolitanas, los territorios indígenas y las asociaciones de municipios, en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y el funcionamiento de dichas entidades." y acorde con el Plan Anual de Adquisidores vigencia 2023 y con el Plan de Desarrollo Departamental. **DECIMA:** Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuesta No. 819 del 02 de agosto de 2023, para la celebración del presente contrato expedido por la oficina de presupuesto Departamental. **DECIMA PRIMERA:** Que, en virtud de todo lo anterior, y en concordancia con la Ley 527 de 1999,

CONTRATO N°1707 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

las partes se regirán por el ***CONTRATO ELECTRÓNICO DISPUESTO EN LA PLATAFORMA SECOP II***, más las siguientes **CLÁUSULAS ADICIONALES:** **CLAUSULA 1. OBJETO:** ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."***, **CLAUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista debe ejecutar el contrato de conformidad con el ANEXO 1- ANEXO TÉCNICO, señaladas en los documentos del proceso, el estudio previo y pliego de condiciones y demás documentos del proceso de contratación de contratación No. **CM-025-2023. CLAUSULA 3. VALOR: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($856.215.578),** Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. **CLAUSULA 4. FORMA DE PAGO:** El 90% del valor del contrato se pagará mediante actas mensuales de avance presentadas de acuerdo con las actas parciales de avance de obra ejecutada de cada una de los hitos de obra del contrato intervenido y el restante 10% se cancelará previa suscripción de las actas de Recibo y Liquidación. El Departamento del Magdalena realizara pagos parciales, cada uno, previo cumplimiento de los servicios prestados y a satisfacción del supervisor. Para cada pago el contratista deberá allegar: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Oficina de Hacienda, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Para cada pago el contratista debe mantener al día el pago de la seguridad social y riesgos profesionales del personal que contrate, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto, además de radicar factura y/o cuenta de cobro en las oficinas de la Gobernación del Magdalena cumpliendo con las obligaciones previstas para realizar los desembolsos. Para los pagos correspondientes, el contratista presentará las cuentas de cobro, acompañadas según corresponda de las actas, así como el certificado de paz y salvo por concepto del pago de los aportes de sus empleados a la compensación familiar, ICBF y SENA, expedida por el Revisor Fiscal si la empresa está legalmente obligada a contar con revisoría fiscal, o por el Representante Legal. Los pagos estarán sujetos igualmente, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. Los documentos soportes para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Los pagos se efectuarán dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro. Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el Departamento del Magdalena, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **CLAUSULA 5. CDP:** La suma que se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuesta N° 819 del 02 de agosto de 2023, expedidos por El profesional Especializado – Área Funcional de presupuesto. **CLAUSULA 6. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato es de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución. **CLAUSULA 7. SUPERVISOR:** La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la

36

CONTRATO N°1707 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: **a)** Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. **b)** Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **c)** Velar por los intereses del DEPARTAMENTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **d)** Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. **e)** Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **f)** Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente. **CLAUSULA 8. DERECHOS DEL CONTRATISTA: a)** Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. **b)** Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren. **CLAUSULA 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A. GENERALES:** Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá: **a.** Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero y las reglamentarias de las diferentes profesiones. Se obliga igualmente al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan. **b.** Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa **c.** Responder por la buena calidad del servicio contratado **d.** Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales **e.** Dar estricto cumplimiento a los requerimientos de él Contratante en concordancia con la normatividad vigente. **f.** Colaborar con el Contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. **g.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o –hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. **h.** Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato. **i.** Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Contratante. **B. ESPECIFICAS:** **De carácter técnico:** 1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar - según el caso - la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, programas de implementación de planes de manejo, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de inicio y la ejecución del objeto pactado. 2. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo cuando fuere necesario. 3. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones, justificar y solicitar los ajustes a los contratos, aportando la documentación requerida para el efecto. 4. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar. 5. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de estos. 6. Velar a fin de que se cumplan las normas, especificaciones técnicas y procedimientos previstos para la ejecución de las actividades contractuales y post- contractuales. 7. Verificar las entregas de los bienes y/o la prestación de los servicios, de conformidad con lo

27

CONTRATO N°1707 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

establecido en el contrato correspondiente, dejando la constancia y justificación escrita respectiva. 8. Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato. 9. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes. 10. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución. **De carácter administrativo:** 1. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo. 2. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista durante la ejecución del contrato, de tal forma que la Gobernación del Magdalena intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas. 3. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados. 4 Integrar los comités a que haya lugar y participar de manera activa y responsable en su funcionamiento, dejando constancia de las diferentes reuniones que se celebren y decisiones que se adopten. 5. Atender, tramitar o resolver toda consulta que eleve el contratista, de forma tal que se imprima agilidad al proceso de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual. 6. Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista o de personas externas a las áreas de influencia del contrato. 7. Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato. 8. Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance del contrato, con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza del mismo y un informe final de su ejecución. 9. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables. Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato. **De carácter financiero:** 1. Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia de la Gobernación del Magdalena que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados. 2. Revisar y aprobar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista. 3. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato 4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y frente al Sistema de Seguridad Social Integral a cargo del contratista. 5. Verificar el adecuado pago de los tributos a que hubiere lugar y que resulten de la actividad contractual. **CLAUSULA 10. DERECHOS DEL CONTRATANTE:** Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: **1.** Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. **2.** Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **3.** Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **4.** Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **5.** Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. **6.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. **7.** Actuará de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. **CLAUSULA 11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:** a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. c) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. d) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CLAUSULA 12. RESPONSABILIDAD**

CONTRATO N°1707 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

DEL CONTRATISTA: EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52. **CLAUSULA 13. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA 14. CADUCIDAD**: En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA 15. MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del contratista, se causarán las siguientes multas: **Causales:** 1. Por atraso o incumplimiento de las actividades, se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. 2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula de garantías, de acuerdo con el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas. 3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el Supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del Supervisor. 4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del Acta de Inicio, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada. 5. Por atraso en la prestación de los servicios comprendidos en el objeto del contrato, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. 6. Por incumplir las órdenes dadas por la Supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida. 7. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. **Parágrafo 1.** Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **Parágrafo 2.** En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. **Parágrafo 3.** El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. **Parágrafo 4.** En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. **Parágrafo 5.** Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato. **Parágrafo 6.** El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas. **CLAUSULA 16. CLAUSULA PENAL:** Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el

CONTRATO N°1707 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios. **Parágrafo 1.** El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. **Parágrafo 2.** El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. **CLAUSULA 17. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** Para garantizar a la Entidad el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones contractuales y considerando los posibles riesgos que puedan presentarse con ocasión del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del Departamento del Magdalena NIT. 800.103.920-6, ante una compañía de seguros legalmente establecida en el país, póliza única que ampare los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, para cubrir al contratante de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso imputables al interventor garantizado e incluso comprende el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado, y los perjuicios derivados del proceso de responsabilidad fiscal, si son consecuencia del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con una suma asegurada del diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el plazo del presente proceso y 4 meses más. **b)Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**, con el objeto de cubrir a EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA frente al incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista respecto del personal que contrate para la ejecución del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. **c) Calidad del Servicio,** con el objeto de cubrir a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables a EL INTERVENTOR garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato de interventoría, o de la mala calidad del servicio prestado propiamente dicho, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el mismo plazo de la garantía de estabilidad de la obra establecido en el contrato de obra el cual se pretende intervenir. **CLAUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA 19. CESIONES:** EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento prévio y escrito del Contratante. **CLAUSULA 20. INDEMNIDAD**: EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librará totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda perdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato. **CLAUSULA 21. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de

CONTRATO N°1707 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. CLAUSULA 22. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación. CLAUSULA 23. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, y para su ejecución, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 17 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera. CLAUSULA 24. **REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo. CLAUSULA 25. **CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. CLAUSULA 26. **AUSENCIA DE PRESTACIONES:** Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato. CLAUSULA 27. **SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que cumple con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. CLAUSULA 28. **SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión. CLAUSULA 29. **CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo. CLAUSULA 30. **SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES:** El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993. CLAUSULA 31. **IMPUESTOS:** Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO. CLAUSULA 32. **LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Santa Marta - Magdalena. CLAUSULA 33. **NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesta en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO No. 1707 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y INCOLTA S.A.S.,

Entre los suscritos, Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, nombrada mediante Decreto 0257 del 13 junio de 2023 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará, EL DEPARTAMENTO, y por la otra, **INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S. – SIGLA: INCOLTA S.A.S.**, identificada con NIT No. 800.226.261 – 9, representada legalmente por el señor **JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.138.203 y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA ,** previa las siguientes CONSIDERACIONES: **1)** Que el día 06 de diciembre de 2023, EL DEPARTAMENTO y el CONTRATISTA, celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Contrato CM-1707-2023, cuyo objeto es: ***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.*** **2)** Que el valor del contrato se pactó la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($856.215.578),** Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestales No. N°819 del 02 de agosto de 2023, expedidos por la Unidad Funcional de Presupuesto. **3)** Que el plazo de ejecución se estipuló hasta el 31 de diciembre de 2023. **4)** Que el día 28 de diciembre de 2023 se suscribió acta de inicio. **5)** Que el día 29 de diciembre de 2023, se suscribió acta de suspensión a partir del del mismo día. **6)** Que el día 25 de enero de 2024, se suscribió acta de reinicio de contrato. **7)** Que a través de correo electrónico allegado a la oficina de contratación el día 25 de enero de 2024, se presentó oficio de la misma fecha, suscrito por el Secretario de Infraestructura y supervisor del contrato donde solicita adición por DIEZ (10) MESES más a la fecha de presentación del mismo, es decir, hasta el hasta el 25 de noviembre de 2024, previa solicitud de la interventoría, a través de documento adjunto de fecha 25 de enero de 2024 que hacen parte integral de la presente modificación. **8)** Que teniendo en cuenta lo anterior, y dada la necesidad de continuar con la obra contratado, es conveniente efectuar la presente modificación **9)** Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, los contratos se pueden modificar siempre y cuando se encuentren vigentes y su adición presupuestal no supere el cincuenta por ciento del valor inicialmente pactado. **10)** Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: **(i)** Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. **(ii)** Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, **(iii)**

Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, **(iv)** Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y **(v)** Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad. **11)** Que, la presente modificación cumple con los preceptos legales y con los requisitos expuestos por la Sentencia citada, por lo que se ha considerado procedente modificar el contrato, por lo que las partes. **12)** Que, en consecuencia, se modificar la CLAUSULAS 6. PLAZO, de las Cláusulas Adicionales del Contrato N°1707-2023, por lo cual se hace necesaria la suscripción del presente modificatorio. **13)** Que el Contrato se encuentra vigente. **14**). En virtud de lo antes expuestoas partes. **ACUERDAN**: MODIFICAR modificar la CLAUSULAS 6. PLAZO, las cual quedará así: **CLAUSULA 6. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato es de HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución. **CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION:** El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II, y se requiere para su ejecución ajustar las Garantías por parte del CONTRATISTA y la aprobación de las mismas por parte del Departamento del Magdalena. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS:** Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del CONTRATO N°. 1707 DE 2023 y su Anexo que no fueron objeto de modificación a través del presente documento.

MODIFICACIÓN No. 002 AL CONTRATO No. 1707 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y INCOLTA S.A.S.

Entre los suscritos, Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, nombrada mediante Decreto 0257 del 13 junio de 2023 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará, EL DEPARTAMENTO, y por la otra, **INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S. – SIGLA: INCOLTA S.A.S.**, identificada con NIT No. 800.226.261 – 9, representada legalmente por el señor **JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.138.203 y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA ,** previa las siguientes CONSIDERACIONES: **1)** Que el día 06 de diciembre de 2023, EL DEPARTAMENTO y el CONTRATISTA, celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Contrato CM-1707-2023, cuyo objeto es: ***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.*** **2)** Que el valor del contrato se pactó la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($856.215.578),** Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestales No. N°819 del 02 de agosto de 2023, expedidos por la Unidad Funcional de Presupuesto. **3)** Que el plazo de ejecución se estipuló hasta el 31 de diciembre de 2023. **4)** Que el día 28 de diciembre de 2023 se suscribió acta de inicio. **5)** Que el día 29 de diciembre de 2023, se suscribió acta de suspensión a partir del del mismo día. **6)** Que el día 25 de enero de 2024, se suscribió acta de reinicio de contrato. **7)** Que el día 25 de enero de 2024, se suscribió Modificación N°1, en el que se acordó prorrogar hasta el hasta el hasta el 25 de noviembre de 2024, previa solicitud del contratista interventor, a través de adjunto de fecha 25 de enero de 2024 que hacen parte integral de esa modificación. **8)** Que a través de correo electrónico allegado a la oficina de contratación el día 15 de noviembre de 2024, se presentó oficio fechado el día 14 de noviembre de 2024, suscrito por el Secretario de Infraestructura y supervisor del contrato donde solicita prorrogar hasta el hasta el 31 de diciembre de 2024, previa solicitud de la contratista interventor de fecha 05 de noviembre de 2024. Los mencionados documentos hacen parte integral de la presente modificación **9)** Que teniendo en cuenta lo anterior, y dada la necesidad de continuar con la obra contratado, es conveniente efectuar la presente modificación **10)** Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, los contratos se pueden modificar siempre y cuando se encuentren vigentes y su adición presupuestal no supere el cincuenta por ciento del valor inicialmente pactado. **11)** Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco

(5) aspectos a saber: **(i)** Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. **(ii)** Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, **(iii)** Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, **(iv)** Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y **(v)** Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad. **12)** Que, la presente modificación cumple con los preceptos legales y con los requisitos expuestos por la Sentencia citada, por lo que se ha considerado procedente modificar el contrato, por lo que las partes. **13)** Que, en consecuencia, se modificar la CLAUSULAS 6. PLAZO, de las Cláusulas Adicionales del Contrato N°1707-2023, por lo cual se hace necesaria la suscripción del presente modificatorio. **14)** Que el Contrato se encuentra vigente. **14**). En virtud de lo antes expuestoas partes. **ACUERDAN**: MODIFICAR la CLAUSULAS 6. PLAZO, las cual quedará así: **CLAUSULA 6. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato es de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución. **CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION:** El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II, y se requiere para su ejecución ajustar las Garantías por parte del CONTRATISTA y la aprobación de las mismas por parte del Departamento del Magdalena. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS:** Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del CONTRATO N°. 1707 DE 2023 y su Anexo que no fueron objeto de modificación a través del presente documento.

MODIFICACIÓN No. 003 AL CONTRATO No. 1707 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y INCOLTA S.A.S.

Entre los suscritos, Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, nombrada mediante Decreto 0257 del 13 junio de 2023 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará, EL DEPARTAMENTO, y por la otra, **INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S. – SIGLA: INCOLTA S.A.S.**, identificada con NIT No. 800.226.261 – 9, representada legalmente por el señor **JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.138.203 y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA ,** previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que el día 06 de diciembre de 2023, EL DEPARTAMENTO y el CONTRATISTA, celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Contrato CM-1707-2023, cuyo objeto es: ***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.***

2) Que el valor del contrato se pactó la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($856.215.578),** Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestales No. N°819 del 02 de agosto de 2023, expedidos por la Unidad Funcional de Presupuesto.

3) Que el plazo de ejecución se estipuló hasta el 31 de diciembre de 2023.

4) Que el día 28 de diciembre de 2023 se suscribió acta de inicio.

5) Que el día 29 de diciembre de 2023, se suscribió acta de suspensión a partir del del mismo día.

6) Que el día 25 de enero de 2024, se suscribió acta de reinicio de contrato.

7) Que el día 25 de enero de 2024, se suscribió Modificación N°1, en el que se acordó prorrogar hasta el hasta el hasta el 25 de noviembre de 2024, previa solicitud del contratista interventor, a través de adjunto de fecha 25 de enero de 2024 que hacen parte integral de esa modificación.

8) Que el día 18 de noviembre de 2024, se suscribió Modificación N°2, en el que se acordó prorrogar hasta el hasta el hasta el 31 de diciembre de 2024, previa solicitud del contratista

interventor de fecha 05 de noviembre de 2024. Los mencionados documentos hacen parte integral de ese documento.

9) Que mediante oficio de fecha 23 de diciembre de 2024, por parte del Secretario de infraestructura y supervisor del contrato, se solicitó adicionar por valor de SETENTA OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($78,814,877) con cargo al CDP Numero 1940 de fecha 23 de diciembre de 2024, previa solicitud del contratista interventor de fecha 16 de octubre de 2024.

10) Que teniendo en cuenta lo anterior, y dada la necesidad de continuar con la obra contratado, es conveniente efectuar la presente modificación.

11) Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, los contratos se pueden modificar siempre y cuando se encuentren vigentes y su adición presupuestal no supere el cincuenta por ciento del valor inicialmente pactado.

12) Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: **(i)** Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. **(ii)** Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, **(iii)** Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, **(iv)** Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y **(v)** Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.

13) Que, la presente modificación cumple con los preceptos legales y con los requisitos expuestos por la Sentencia citada, por lo que se ha considerado procedente modificar el contrato, por lo que las partes.

14) Que, en consecuencia, se modificar las clausulas, 3. VALOR, y 5.CDP, de las Cláusulas Adicionales del Contrato N°1707-2023, por lo cual se hace necesaria la suscripción del presente modificatorio.

15) Que el Contrato se encuentra vigente.

16). En virtud de lo antes expuestoas partes.

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA. ADICIONAR el valor de SETENTA OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($78,814,877), a la CLAUSULAS 3. VALOR, la cual quedará así:

CLAUSULA 3. ***VALOR: NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($935.030.455),*** *Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.*

CLÁUSULA SEGUNDA: INCLUIR el CDP N°1940 de fecha 23 de diciembre de 2024, que respalda el monto de la adición, en la CLAUSULA 5, la cual quedará así:

CLAUSULA 5. ***CDP:*** *La suma que se encuentra amparada en los Certificados de Disponibilidad Presupuesta N° 819 del 02 de agosto de 2023 por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($856.215.578) y N° 1940 de fecha 23 de diciembre de 2024 por valor de SETENTA OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($78,814,877), expedidos por El profesional Especializado – Área Funcional de presupuesto.*

CLÁUSULA TERCERO: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION: El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II, y se requiere para su ejecución ajustar las Garantías por parte del CONTRATISTA y la aprobación de las mismas por parte del Departamento del Magdalena.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del CONTRATO N°. 1707 DE 2023 y su Anexo que no fueron objeto de modificación a través del presente documento.

Santa Marta D.T.C.H 23 de diciembre de 2024

Doctora
JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación

Gobernación del Magdalena
25/12/2024 17:46 Folios: 2 Anexos: 1
Remitente: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: OFICINA DE CONTRATACION
Asunto: Solicitud Modificación N°3 para el Contrato de interventoría No.1707 de 2023
I-2024-09926

REFERENCIA: Solicitud Modificación N°3 para el Contrato de interventoría No.1707 de 2023

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito solicitar la modificación del contrato en referencia cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO EL RETÉN, MAGDALENA", la Secretaria de Infraestructura Departamental, recibió Informe de Conveniencia, presentado el 16 de octubre del 2024, por parte de la interventoría INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S., entidad que ejerce la interventoria, teniendo en cuenta lo siguiente:

Contratista	INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S
Objeto del Contrato	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
Valor del Contrato	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($856.215.578)
Plazo del Contrato	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de Inicio	28 DE DICIEMBRE DE 2023
Acta suspensión N°1	29 DE DICIEMBRE DE 2023
Acta de reinicio N°1	15 DE ENERO DE 2024
Fecha de Finalización inicial	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Supervisor Designado	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

De conformidad con lo citado en el informe de Conveniencia, la interventoría INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S, manifiesta que:
De acuerdo a esta nueva realidad del proyecto y en consideración que el alcance del contrato de interventoría es controlar, hacer seguimiento y apoyo en el aspecto técnico, ambiental, financiero y social al contrato de obra, para que el proyecto se lleve a cabo de conformidad con lo estipulado en las normas y se garantice su entrega a satisfacción a la

gobernación, es indispensable garantizar la continuidad de los profesionales de la interventoría en cada una de sus áreas durante el tiempo adicional y por consiguiente en costos, ajustando el personal profesional idóneo y equipo necesario para todas las actividades de la interventoría. Las condiciones iniciales del contrato de interventoría se modificarían con un valor adicional de OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE $88.789.555,44, equivalente a un 10,37%.

Por lo anterior y de acuerdo con lo citado en el informe presentado, esta administración departamental es consciente de esta necesidad de recursos por OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($88.789.555,44) e hizo las actualizaciones del proyecto en el banco de proyectos y las apropiaciones necesarias, para contar con estos recursos, a la fecha no se obtuvo los CDPs que respaldaran el 100% de la necesidad.

Teniendo en cuenta que el alcance del contrato de interventoría es realizar seguimiento, control y apoyo en el componente técnico, administrativo, financiero y ambiental, al contrato de obra, para que el proyecto se lleve a cabo de conformidad con lo estipulado en las especificaciones técnicas y normativa vigente, y además de que se garantice su entrega a satisfacción a la gobernación, es indispensable garantizar la continuidad de la interventoría.

Por lo tanto, una vez analizada la solicitud presentada, por INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S, para el contrato mencionado en la referencia, la Secretaria de infraestructura Departamental considera adecuado y la respalda.
Por lo anterior la Secretaria de infraestructura, solicita a la oficina de contratación del Departamento del Magdalena, la adición al contrato de interventoría de la referencia en un monto de SETENTA OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($78,814,877) con cargo al CDP Numero 1940 de fecha 23 de diciembre de 2024

Atentamente,

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
Secretario de Infraestructura

Anexos:

- Solicitud de la interventoría
- Presupuesto de interventoría

Elaboro, FREDY MARTINEZ SANCHEZ
Profesional Especializado Grado 5



PRESUPUESTO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO EL RETÉN, MAGDALENA

DURACION (meses): 12

PERSONAL			SMMLV 856	Meses 2024 PREUMINARES	CONSTRUCCION																RECIBO	TOTAL	COSTO ($)
DIRECTOR, RESIDENTE																							
Director de interventoria	1	4	6,967,000																0.30	0.30		0.60	$ 4,180,200.00
Residente de interventoria (Arquitecto)	1	7	4,237,000																1.00	1.00		2.00	$ 8,474,000.00
ESPECIALISTAS Y/O PROFESIONALES																							
ARQUITECTO, URBANISMO, PAISAJISMO Y ESPACIO PUBLICO																							
Arquitecto	1	5	6,284,000																0.20	0.20		0.40	$ 2,513,600.00
ESTRUCTURAS																							
Especialista en Estructuras	1	4	6,967,000																			0.00	$ 0.00
REDES																							
Especialista en Redes Hidraulicas	1	5	6,284,000																			0.00	$ 0.00
Especialista redes Electricas, Telefonicas, Cable)	1	5	6,284,000																			0.00	$ 0.00
GEOTECNIA																							
Especialista en Geotecnia	1	4	6,967,000																			0.00	$ 0.00
COSTOS Y PRESUPUESTOS																							
Ingeniero (Costos y Presupuestos)	1	6	5,604,000																			0.00	$ 0.00
GESTION AMBIENTAL																							
Residente ASSI	1	6	5,604,000																			0.00	$ 0.00
GESTION SOCIAL																							
Residente Social (Categoria 3)	1	6	5,604,000																0.50	0.50		1.00	$ 5,604,000.00
PERSONAL TECNICO (Auxiliar, Dibujantes, etc)																							
Auxiliar de Ingenieria	1		2,622,000																0.50	0.50		1.00	$ 2,622,000.00
COMISION DE TOPOGRAFIA																							
Topógrafo	1		2,733,000																0.30	0.30		0.60	$ 1,639,800.00
Cadenero 1	1		1,695,000																			0.00	$ 0.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO																							
Secretaria 1	1		1,476,000																0.30	0.30		0.60	$ 885,600.00
OTRO PERSONAL																							
Mensajero	1		1,228,000																			0.00	$ 0.00
Conductor	1		1,228,000																0.10	0.10		0.20	$ 245,600.00
SUBTOTAL 1																							$ 25,164,800
SUBTOTAL 1 x Factor Multiplicador			2.40																				$ 82,795,520

EQUIPO DESCRIPCION																						TOTAL	COSTO ($)
Campero, Pick-Up, Camioneta	1	un	5,119,000																0.30	0.30		0.60	$ 3,071,400.00
Equipo completo de Topografia con Estación Total	1	un	3,627,000																0.64	0.64		1.28	$ 4,659,116.91
Oficina-Campamento Exclusivo para el proyecto (incluye servicios públicos-Comunicaciones).	1	un	390,096																1.00	1.00		2.00	$ 780,192.00
Fotocopias-Heliografias	1	un	922,582																1.00	1.00		2.00	$ 1,845,164.00
EDICIÓN DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA O CONSULTORÍA. Incluye 4 tapas plastificadas tamaño carta color blanco, con 6 tornillos, hojas de papel bond tamaño carta 75 gramos. 170 folios	1	un	193,678																1.00	1.00		2.00	$ 387,356.00
SUBTOTAL 2																							$ 10,743,229
SUBTOTAL 2 x Factor Multiplicador			1.1																				$ 11,817,552
SUBTOTAL (1+2)																							$ 74,613,072
IVA (19%)																							$ 14,176,484
PRESUPUESTO TOTAL																							$ 88,789,555

PRESUPUESTO TOTAL:	$ 88,789,555.44

JHONNY ADOLFO LOPEZ VARGAS
REP. LEGAL - INTERVENTORIA

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
Secretario de Infraestructura

INFORME DE CONVENIENCIA

CONTRATO DE OBRA No. 1625 de 2023 "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1707 DE 2023 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA ¡RESULTADOS DEL CAMBIO!

SANTA MARTA, MAGDALENA, OCTUBRE 16 DE 2024

Santa Marta Magdalena, 16 de octubre de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Secretaría de Infraestructura departamental
Atención: Ing. Efraín De Jesús Vargas Corvacho.
Secretario de Infraestructura
Santa Marta - Magdalena.

Referencia: Contrato No. 1707 DE 2024
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Asunto: Certificación concepto valores adicionales al contrato de obra y al contrato de Interventoría

CERTIFICACIÓN INDICANDO LAS RAZONES TÉCNICAS, FINANCIERAS Y JURIDICAS QUE SUSTENTA LA NECESIDAD, PERTINENCIA DE LOS COSTOS ADICIONALES Y SU INCIDENCIA EN EL PROYECTO INICIALMENTE APROBADO.

En mi calidad de Representante Legal de INCOLTA S.A.S firma Interventora del Proyecto de Inversión ***"CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA",*** me permito certificar lo siguiente:

1. CERTIFICACIÓN JURIDICA

- ✓ Que mediante contrato No. 1625 de 2023 el CONSORCIO GD 2023 ejecuta el proyecto "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".

- ✓ Que mediante contrato 1707-2023 se designa la interventoría externa por parte de la Gobernación del Departamento del Magdalena a la firma INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S., para que realice la interventoría técnica, Jurica y financiera al contrato No. 1625 de 2023.

- ✓ Que a fecha de 28 de diciembre de 2023 se firma acta de inicio.

- ✓ Que a fecha de 29 de diciembre de 2023 se firma acta de suspensión hasta el 25 de enero de 2024.

- ✓ Que a fecha de 25 de enero de 2024 se firmó acta de reinicio para el contrato de obra y el contrato de Interventoría.

- ✓ Que según otrosí #1 se modificó la Clausula 6 PLAZO de ejecución, quedando de la siguiente manera "(...). El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024. contados a partir de la suscripción del acta de inicio.".

- ✓ Son funciones del interventor de acuerdo al anexo técnico del contrato "Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones, justificar y solicitar los ajustes a los contratos, aportando la documentación requerida para el efecto.".

- ✓ Que se requiere un ajuste en los costos para el contrato de obra por un valor nuevo en recursos de $1.531.184.640,22 para llevar a cabo el total alcance de las obras en el proyecto y para el contrato de interventoría se requieren valores adicionales en recursos de $88.789.555,44 necesarios para el control y seguimiento con el personal especializado y equipo idóneo durante el tiempo de ejecución del contrato y así garantizar conceptos especializados en todos los elementos técnicos, administrativos, financieros y ambientales que componen el proyecto.

2. CERTIFICACIÓN FINANCIERA

A la fecha de octubre 16 de 2024 el estado de ejecución financiero del proyecto es:

CONTRATISTA	CONCEPTO	VALOR
CONSORCIO GD 2023	Acta Parcial N°1,2,3 obra	$ 5.580.256.228,14
Valor Total Proyecto ejecutado		**$ 5.580.256.228,14**

Que a la fecha el estado de ejecución física del proyecto es del 62,50%.

3. CERTIFICACIÓN TÉCNICA

La interventoría a cargo de **INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S** y el contratista de obra **CONSORCIO GD 2023** desde el inicio de las obras, han trabajado en distintos escenarios técnicos del proyecto, teniendo como objetivo la revisión de algunas consideraciones del diseño del componente de redes eléctricas de media y baja tensión, para lograr el cumplimiento de acuerdo a la normativa vigente RETIE exigidas, y a su vez garantizando la funcionalidad total del proyecto.

De acuerdo al criterio expuesto, presentamos a consideración de la Gobernación del Magdalena los diferentes ajustes técnicos, con sus respectivos sustentos y el costo que afectarían al contrato de obra en general, en los presupuestos de obra y de Interventoría.

Actividades necesarias que aumentarían su valor inicial para ajustarse al cambio de normatividad que se exigen, para así garantizar la estabilidad y alcance en su totalidad del proyecto.

Debido a estos posibles cambios y modificaciones en el proyecto, los plazos del contrato se ampliarían por lo cual para el presupuesto de interventoría aumentarían los costos finales garantizando el seguimiento y control de las actividades durante el tiempo de ejecución del proyecto.

Se evaluó por parte de la interventoría la respectiva solicitud de recursos adicionales presentada por el contratista de la obra, y sustentamos la viabilidad de esta petición teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que se debe velar, porque la entidad contratante reciba a satisfacción todos los productos del proyecto, por lo tanto, se necesita el adicional en costo que conlleva a establecer un nuevo valor al contrato de obra cuyo objeto es **CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"**

- Esta interventoría con base a las nuevas condiciones presupuestales del contrato de obra revisado en diferentes mesas técnicas del año en curso, en el cual muestra detalladamente las modificaciones a que se vieron sometidas cada ítem de ejecución. Estos ítems adicionales con los respectivos análisis de precios unitarios presentados por el contratista de obra y revisado por la interventoría, para garantizar en su totalidad la ejecución de las obras.

- Por exigencias del operador de red local, los equipos de medida indirecta deben estar ubicados en la frontera comercial (Punto de conexión del proyecto) y de fácil acceso para la lectura del medidor. Por este motivo, se realiza el rediseño de instalaciones eléctricas y se requiere realizar la adición de estas actividades. En lo que corresponde a la subestación, se requieren elementos adicionales con sus adecuaciones, para la certificación RETIE.

- Para el sistema de aire acondicionado en esta edificación del Hospital del Retén, no se contempló dentro de los diseños iniciales los tableros y cableado para la conexión de estos equipos, por consiguiente, en la actualización de los diseños eléctricos se generaron tableros adicionales para realizar la conexión de estos equipos de manera independiente, con el fin de que estos no afecten de manera directa los circuitos de los equipos médicos.

- El hospital del municipio del Reten – Magdalena, requiere la construcción muro de contención que se requiere en el perímetro del lote del proyecto, el muro está diseñado teniendo en cuenta las cotas topográficas del proyecto, este muro se requiere para contener el desnivel que quedaría entre el lote del proyecto y el lote vecino y así confinar el relleno compactado y evitar haya una precipitación, derrumbe o deslizamiento. Se presenta diseño estructural de muro de contención:

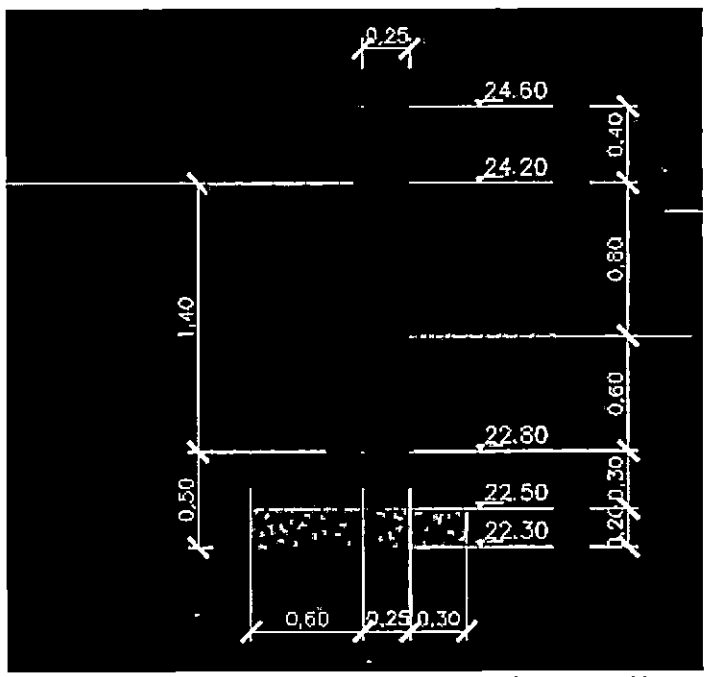


Ilustración 1. Esquema propuesto muro de contención

- El hospital del municipio del Reten – Magdalena, requiere el manejo de aguas del canal existente que sirve como cause de escorrentías de aguas lluvias en el área de los accesos peatonales del hospital. Se anexan los esquemas propuestos para estas obras.

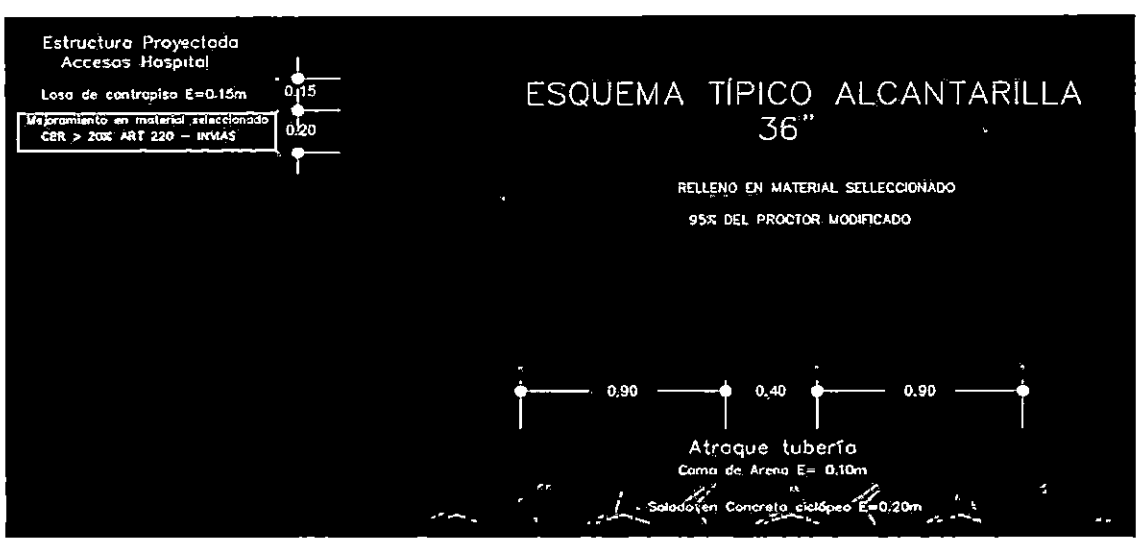


Ilustración 2. Esquema propuesto accesos y obras de canalización

A continuación, se sustenta el valor a que tiene lugar la posible adición en costos adicionales para el contrato de obra:

CUADRO RESUMEN PRESUPUESTO OBRAS ADICIONALES CONTRATO DE OBRA				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO TOTAL
1	PRESUPUESTO ADICIONAL OBRAS ELÉCTRICAS	UND	1.00	$1,001,000,075.32
2	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DE 4000 PSI	UND	1.00	$329,739,960.59
3	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE 36" Y ACCESOS PEATONALES HOSPITAL	UND	1.00	$200,444,604.31
TOTAL				$1,531,184,640.22

Ilustración 3. Cuadro costos adicionales contrato de obra

4. COMPONENTE INTERVENTORÍA

Con respecto a las modificaciones y cambios que se efectuarían en el proyecto y los cuales se encuentran soportados en la documentación técnica, y asimismo de los imponderables que se han presentado a lo largo de la ejecución de las actividades en obra; se debe tener en cuenta que el proyecto inició el 28 de diciembre de 20203, se suspendió el día 29 de diciembre de 2023 y se dio el reinicio el día 25 de enero del año 2024.

De acuerdo a esta nueva realidad del proyecto y en consideración que el alcance del contrato de interventoría es controlar, hacer seguimiento y apoyo en el aspecto técnico, ambiental, financiero y social al contrato de obra, para que el proyecto se lleve a cabo de conformidad con lo estipulado en las normas y se garantice su entrega a satisfacción a la gobernación, es indispensable garantizar la continuidad de los profesionales de la interventoría en cada una de sus áreas durante el tiempo adicional y por consiguiente en costos, ajustando el personal profesional idóneo y equipo necesario para todas las actividades de la interventoría. Las condiciones iniciales del contrato de interventoría se modificarían con un valor adicional de OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE **$88.789.555,44,** equivalente a un 10,37%.

En el siguiente cuadro se relacionan los costos adicionales al presupuesto de interventoría.

Ilustración 4. Cuadro financiero recursos adicionales contrato interventoría

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA ¡RESULTADOS DEL CAMBIO!

PRESUPUESTO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO EL RETÉN, MAGDALENA.

DURACION (meses): 12

PERSONAL	J	O	H	Y	C	N	O	SMMLV 856	Meses 2023 PRELIMINARES	CONSTRUCCION	RECIBO	TOTAL	COSTO ($)
DIRECTOR, RESIDENTE													
Director de interventoria	1				4			6,957,000		0.30 0.30		0.60	$ 4,180,200.00
Residente de interventoría (Arquitecto)	1				7			4,237,000		1.00 1.00		2.00	$ 8,474,000.00
ESPECIALISTAS Y/O PROFESIONALES													
ARQUITECTO, URBANISMO, PAISAJISMO Y ESPACIO PUBLICO													
Arquitecto	1				5			6,284,000		0.20 0.20		0.40	$ 2,513,600.00
ESTRUCTURAS													
Especialista en Estructuras	1				4			6,957,000				0.00	$ 0.00
REDES													
Especialista en Redes Hidraúlicas	1				5			6,284,000				0.00	$ 0.00
Especialista Redes Eléctricas, Telefónicas.	1				5			6,284,000				0.00	$ 0.00
GEOTECNIA													
Especialista en Geotecnia	1				4			6,957,000				0.00	$ 0.00
COSTOS Y PRESUPUESTOS													
Ingeniero (Costos y Presupuestos)	1				6			5,604,000				0.00	$ 0.00
GESTION AMBIENTAL													
Residente A&SST	1				6			5,604,000				0.00	$ 0.00
GESTION SOCIAL													
Residente Social (Categoría 3)	1				6			5,604,000		0.50 0.50		1.00	$ 5,604,000.00
PERSONAL TECNICO (Auxiliar, Dibujantes, etc)													
Auxiliar de Ingeniería	1							2,622,000		0.50 0.50		1.00	$ 2,622,000.00
COMISION DE TOPOGRAFIA													
Topógrafo	1							2,733,000		0.30 0.30		0.60	$ 1,639,800.00
Cadenero 1	1							1,695,000				0.00	$ 0.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO													
Secretaria 1	1							1,476,000		0.30 0.30		0.60	$ 885,600.00
OTRO PERSONAL													
Mensajero	1							1,228,000				0.00	$ 0.00
Conductor	1							1,228,000		0.10 0.10		0.20	$ 245,600.00
SUBTOTAL 1												$	26,164,800
SUBTOTAL 1 x Factor Multiplicador								2.40				$	62,795,520

EQUIPO DESCRIPCION	J	O	H	Y	C	N	O		Meses 2023	TOTAL	COSTO ($)
Campero, Pick-Up, Camioneta	1							un	5,119,000	0.30 0.30	0.60	$ 3,071,400.00
Equipo completo de Topografía con Estación	1							un	3,627,000	0.64 0.64	1.28	$ 4,659,116.91
Oficina-Campamento Exclusivo para el proyecto (incluye servicios públicos-Comunicaciones).	1							un	390,096	1.00 1.00	2.00	$ 780,192.00
Fotocopias-Heliografías	1							un	922,582	1.00 1.00	2.00	$ 1,845,164.00
EDICIÓN DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA O CONSULTORÍA. Incluye 4 tapas plasticadas tamaño carta color blanco, con 6 tornillos, hojas de papel bond tamaño carta 75 gramos, 170 folios	1							un	193,678	1.00 1.00	2.00	$ 387,356.00
SUBTOTAL 2											$	10,743,229
SUBTOTAL 2 x Factor Multiplicador									1.1		$	11,817,552
SUBTOTAL (1+2)											$	74,613,072
IVA (19%)											$	14,176,484
PRESUPUESTO TOTAL											$	88,789,555

PRESUPUESTO TOTAL: $ 88,789,555.44

5. RAZONES DE LA ADICIÓN EN RECURSOS PARA EL PROYECTO

RAZONES TÉCNICAS: Que, mediante Comités de Seguimiento del Proyecto, el contratista de la Obra Civil "CONSORCIO GD 2023", la interventoría "INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIA S.A.S" y la supervisión del proyecto de la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA dadas las necesidades del proyecto solicitan el ajuste de adición en costos para el contrato de obra por un valor total de MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE **($1.531.184.640,22)** y ampliación en el tiempo de ejecución por 60 días.

Los motivos principales que sustentan esta necesidad, del presente ajuste son debido a inconsistencias y normas desactualizadas en el competente de redes eléctricas de media y baja tensión, específicamente en los equipos de medida indirecta que deben estar ubicados en la frontera comercial (Punto de conexión del proyecto) y de fácil acceso para la lectura del medidor. Por este motivo, se realiza el rediseño de instalaciones eléctricas y se requiere realizar la adición de estas actividades. De igual manera para el funcionamiento de la subestación, se requieren elementos adicionales con sus adecuaciones, para la certificación RETIE. Para el sistema de aire acondicionado en esta edificación del Hospital del Retén, no se contempló dentro de los diseños iniciales los tableros y cableado para la conexión de estos equipos, por consiguiente, en la actualización de los diseños eléctricos se generaron los siguientes tableros adicionales para realizar la conexión de estos equipos de manera independiente, con el fin de que estos no afecten de manera directa los circuitos de los equipos médicos, lo que conlleva a un mayor valor del proyecto y la ampliación del tiempo de ejecución.

RAZONES FINANCIERAS: el contrato de obra cambia su valor inicial y su tiempo de ejecución, debido a que en la evaluación de las cantidades se encontraron mayores y menores cantidades, e ítems no previstos, que repercutieron en los costos y tiempos de ejecución del contrato.

RAZONES JURÍDICAS: el proyecto mantendrá las condiciones jurídicas pactadas inicialmente tanto para el contratista de obra CONSORCIO GD 2023 como para el interventor INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S y se procederá a protocolizar el respectivo documento de adición y actualizar las pólizas de cada uno de los contratos.

Estas razones se encuentran soportadas, descritas y detallas en los documentos adjuntos a la presente certificación.

Muy respetuosamente en aras de que la obra cumpla con el alcance deseado, se recomienda que la Gobernación del Magdalena imparta las gestiones pertinentes de conseguir y adicionar dichos recursos y así se garantizar la totalidad y funcionalidad del alcance del proyecto

Dado en Santa Marta, departamento del Magdalena, a los 16 días del mes de octubre de 2024.

JHOMER LÓPEZ VARGAS
Representante Legal INCOLTA S.A.S.
Interventoría Externa

6. ANEXOS

- Oficio solicitud ampliación de plazo y adición
- Informe justificación presupuesto adicional.
- Planos Rediseño eléctrico media y baja tensión.

MODIFICACIÓN No. 004 AL CONTRATO No. 1707 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y INCOLTA S.A.S.

Entre los suscritos, Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, nombrada mediante Decreto 0257 del 13 junio de 2023 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará, EL DEPARTAMENTO, y por la otra, **INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S. – SIGLA: INCOLTA S.A.S.**, identificada con NIT No. 800.226.261 – 9, representada legalmente por el señor **JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.138.203 y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA ,** previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que el día 06 de diciembre de 2023, EL DEPARTAMENTO y el CONTRATISTA, celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Contrato CM-1707-2023, cuyo objeto es: ***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.***

2) Que el valor del contrato se pactó la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($856.215.578),** Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestales No. N°819 del 02 de agosto de 2023, expedidos por la Unidad Funcional de Presupuesto.

3) Que el plazo de ejecución se estipuló hasta el 31 de diciembre de 2023.

4) Que el día 28 de diciembre de 2023 se suscribió acta de inicio.

5) Que el día 29 de diciembre de 2023, se suscribió acta de suspensión a partir del del mismo día.

6) Que el día 25 de enero de 2024, se suscribió acta de reinicio de contrato.

7) Que el día 25 de enero de 2024, se suscribió Modificación N°1, en el que se acordó prorrogar hasta el hasta el hasta el 25 de noviembre de 2024, previa solicitud del contratista interventor, a través de adjunto de fecha 25 de enero de 2024 que hacen parte integral de esa modificación.

8) Que el día 18 de noviembre de 2024, se suscribió Modificación N°2, en el que se acordó prorrogar hasta el hasta el hasta el 31 de diciembre de 2024, previa solicitud del contratista

interventor de fecha 05 de noviembre de 2024. Los mencionados documentos hacen parte integral de ese documento.

9) Que el día 27 de diciembre de 2024, se suscribió Modificación N°3, en el que se acordó adicionar por valor de SETENTA OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($78,814,877) con cargo al CDP Numero 1940 de fecha 23 de diciembre de 2024, previa solicitud del contratista interventor de fecha 16 de octubre de 2024. Los mencionados documentos hacen parte integral de ese documento.

10) Que el día 27 de diciembre de 2024, se suscribió acta de suspensión N°2.

11) Que el día 20 de enero de 2024, se suscribió acta de reinicio de contrato N°2.

12) Que mediante oficio de fecha 22 de enero de 2025, por parte del Secretario de infraestructura y supervisor del contrato, se solicitó prorrogar el termino de cuarenta y cinco (45) días calendario, es decir hasta el 10 de marzo del 2025, previa solicitud del interventor mediante oficio IN-106-2025 de fecha 22 de enero de 2025, los mencionados documentos hacen parte integral del presente documento

13) Que teniendo en cuenta lo anterior, y dada la necesidad de continuar con la obra contratado, es conveniente efectuar la presente modificación.

14) Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, los contratos se pueden modificar siempre y cuando se encuentren vigentes y su adición presupuestal no supere el cincuenta por ciento del valor inicialmente pactado.

15) Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: **(i)** Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. **(ii)** Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, **(iii)** Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, **(iv)** Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y **(v)** Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.

16) Que, la presente modificación cumple con los preceptos legales y con los requisitos expuestos por la Sentencia citada, por lo que se ha considerado procedente modificar el contrato, por lo que las partes.

17) Que, en consecuencia, se modificar la cláusula, 6. PLAZO, de las Cláusulas Adicionales del Contrato N°1707 DE 2023, por lo cual se hace necesaria la suscripción del presente modificatorio.

18) Que el Contrato se encuentra vigente.

19). En virtud de lo antes expuestoas partes.

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA. MODIFICAR cláusula, 6. PLAZO, de las Cláusulas Adicionales del CONTRATO N°. 1707 DE 2023, prorrogando por el término cuarenta y cinco (45) días calendario, es decir hasta el 10 de marzo del 2025, la cual quedará así:

> ***CLAUSULA 6. PLAZO:*** *El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será HASTA 10 DE MARZO DE 2025,* contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones..

CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION: El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II, y se requiere para su ejecución ajustar las Garantías por parte del CONTRATISTA y la aprobación de las mismas por parte del Departamento del Magdalena.

CLÁUSULA TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del CONTRATO N°. 1707 DE 2023 y su Anexo que no fueron objeto de modificación a través del presente documento.

MODIFICACIÓN No. 005 AL CONTRATO No. 1707 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y INCOLTA S.A.S.

Entre los suscritos, Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, nombrada mediante Decreto 0257 del 13 junio de 2023 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará, EL DEPARTAMENTO, y por la otra, **INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S. – SIGLA: INCOLTA S.A.S.**, identificada con NIT No. 800.226.261 – 9, representada legalmente por el señor **JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.138.203 y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA ,** previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que el día 06 de diciembre de 2023, EL DEPARTAMENTO y el CONTRATISTA, celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Contrato CM-1707-2023, cuyo objeto es: ***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.***

2) Que el valor del contrato se pactó la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($856.215.578),** Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestales No. N°819 del 02 de agosto de 2023, expedidos por la Unidad Funcional de Presupuesto.

3) Que el plazo de ejecución inicial se estipuló hasta el 31 de diciembre de 2023.

4) Que el día 28 de diciembre de 2023 se suscribió acta de inicio.

5) Que el día 29 de diciembre de 2023, se suscribió acta de suspensión a partir del del mismo día.

6) Que el día 25 de enero de 2024, se suscribió acta de reinicio de contrato.

7) Que el día 25 de enero de 2024, se suscribió Modificación N°1, en el que se acordó prorrogar hasta el hasta el hasta el 25 de noviembre de 2024, previa solicitud del contratista interventor, a través de adjunto de fecha 25 de enero de 2024 que hacen parte integral de esa modificación.

8) Que el día 18 de noviembre de 2024, se suscribió Modificación N°2, en el que se acordó prorrogar hasta el hasta el hasta el 31 de diciembre de 2024, previa solicitud del contratista

interventor de fecha 05 de noviembre de 2024. Los mencionados documentos hacen parte integral de ese documento.

9) Que el día 27 de diciembre de 2024, se suscribió Modificación N°3, en el que se acordó adicionar por valor de SETENTA OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($78,814,877) con cargo al CDP Numero 1940 de fecha 23 de diciembre de 2024, previa solicitud del contratista interventor de fecha 16 de octubre de 2024. Los mencionados documentos hacen parte integral de ese documento.

10) Que el día 27 de diciembre de 2024, se suscribió acta de suspensión N°2.

11) Que el día 20 de enero de 2025, se suscribió acta de reinicio de contrato N°2.

12) Que el día 23 de enero de 2025, se suscribió Modificación N°4, en el que se acordó prorrogar el termino de cuarenta y cinco (45) días calendario, es decir hasta el 10 de marzo del 2025, previa solicitud del interventor mediante oficio IN-106-2025 de fecha 22 de enero de 2025, los mencionados documentos hacen parte integral de ese documento.

13) Que el día 28 de febrero de 2025, se suscribió acta de suspensión N°3.

14) Que el día 18 de junio de 2025, se suscribió acta de reinicio de contrato N°3.

15) Que mediante oficio de fecha 18 de junio de 2025, remitido por parte del Secretario de infraestructura y supervisor del contrato, se solicitó prorrogar hasta el día 08 de septiembre de 2025, y adicionar el valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($144.528.181) amparado en el CDP N°19525 del 16/06/2025, previa solicitud del contratista interventor mediante Informe de Conveniencia de fecha 12 de junio de 2025, en el que advierten que el contrato principal cambia su valor actual y su tiempo de ejecución, debido a que en la evaluación de las cantidades se encontraron mayores y menores cantidades, e ítems no previstos, y la posible adición de obras complementarias que repercutieron en los costos y tiempos de ejecución del contrato y a su vez afectando también el de interventoría por lo que es indispensable garantizar la continuidad de los profesionales de la interventoría en cada una de sus áreas durante el tiempo adicional y por consiguiente en costos, ajustando el personal profesional idóneo y equipo necesario para todas las actividades de la interventoría. Los mencionados documentos y la justificación expuesta en estos que hacen parte integral de ese documento.

16) Que teniendo en cuenta lo anterior, y dada la necesidad de continuar con la obra contratado, es conveniente efectuar la presente modificación.

17) Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, los contratos se pueden modificar siempre y cuando se encuentren vigentes y su adición presupuestal no supere el cincuenta por ciento del valor inicialmente pactado.

18) Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: **(i)** Que el contrato adicional o

modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. **(ii)** Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, **(iii)** Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, **(iv)** Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y **(v)** Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.

19) Que, la presente modificación cumple con los preceptos legales y con los requisitos expuestos por la Sentencia citada, por lo que se ha considerado procedente modificar el contrato, por lo que las partes.

20) Que, en consecuencia, se modificar las cláusulas, 3. VALOR, 5.CDP y 6. PLAZO, de las Cláusulas Adicionales del Contrato N°1707-2023, por lo cual se hace necesaria la suscripción del presente modificatorio.

21) Que el Contrato se encuentra vigente.

22). En virtud de lo antes expuesto las partes.

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA. ADICIONAR el valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($144.528.181) a la CLAUSULAS 3. VALOR, la cual quedará así:

> ***CLAUSULA 3. VALOR: MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.079.558.636)*** *Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.*

CLÁUSULA SEGUNDA: INCLUIR el CDP N°19525 de fecha 16 de junio de 2025, que respalda el monto de la adición, en la CLAUSULA 5, la cual quedará así:

> ***CLAUSULA 5. CDP:*** *La suma que se encuentra amparada en los Certificados de Disponibilidad Presupuesta N° 819 del 02 de agosto de 2023 por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($856.215.578) y N° 1940 de fecha 23 de diciembre de 2024 por valor de SETENTA OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($78,814,877), y N° 19525 de fecha 16 de junio de 2025 por valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($144.528.181), expedidos por El profesional Especializado – Área Funcional de presupuesto*

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR la CLAUSULAS 6. PLAZO, las cual quedará así:

> ***CLAUSULA 6. PLAZO:*** *El plazo de ejecución del contrato es de HASTA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución.*

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION: El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II, y se requiere para su ejecución ajustar las Garantías por parte del CONTRATISTA y la aprobación de las mismas por parte del Departamento del Magdalena.

CLÁUSUL QUINTA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del CONTRATO N°. 1707 DE 2023 y su Anexo que no fueron objeto de modificación a través del presente documento.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

1. **DEPENDENCIA SOLICTANTE:**

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

2. **TIPO DE MODIFICACIÓN:**

SOLICITUD		DETALLE
Adición	x	$144.528.181°°.
Prórroga	x	*Desde: 28 junio de 2025 hasta el 08 de septiembre de 2025*
Modificación		N°5

3. **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO OBJETO DE MODIFICACIÓN**

Contrato / convenio No.	**CI – No. 1707 de 2023**
Contratista	**INCOLTA S.AS.**
Fecha de suscripción	06/12/2023
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO EL RETÉN, MAGDALENA
Fecha de inicio	28/12/2023
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2023
Valor inicial del contrato	*$ 856.215.578,00*
Plazo inicial	*Diez (10) meses*
Prórrogas	*Dos (2)*
Suspensiones	*Tres (3)*
Otras modificaciones	*adición de recursos*
Supervisor	*Efraín de Jesús Vargas Corvacho*
Cargo	*Secretario de Infraestructura*
Observaciones	*N/A*

SI CORRESPONDE A ADICIÓN	**INVERSIÓN (X)**	**FUNCIONAMIENTO ( )**
	PROYECTO:	**DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**
	RUBRO:	**00AR.1906.0300.2025.00247.0013.01-732**
	VALOR DE LA ADICIÓN:	**CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO**

		MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($144.528.181)
	VALOR CDP:	$2.814'930.584°°
	No. y FECHA CDP:	250195 del 16/06/2025 19525 del 16/06/2025
	NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO: /CONVEVIO:	MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEIS CIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 1.079.558.636,00)

PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	TIEMPO A PRORROGAR:	70 DIAS
	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	08/09/2025

4. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

- **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y DESCRIPCIÓN DEL LA EJECUCIÓN, ESTADO ACTUAL Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

- Que, mediante Comités de Seguimiento del Proyecto, el contratista de la Obra Civil "CONSORCIO GD 2023", la interventoría "INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIA S.A.S" y la supervisión del proyecto de la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA dadas las necesidades del proyecto solicitan el ajuste de adición en costos para el contrato de obra por un valor total de DOS MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($2.704.741.677,94) y ampliación en el tiempo de ejecución por 70 días.y para el contrato de interventoría se requieren valores adicionales en recursos de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($144.528.181) necesarios para el control y seguimiento con el personal especializado.

- De acuerdo a esta nueva realidad del proyecto y en consideración que el alcance del contrato de interventoría es controlar, hacer seguimiento y apoyo en el aspecto técnico, ambiental, financiero y social al contrato de obra, para que el proyecto se lleve a cabo de conformidad con lo estipulado en las normas técnicas y legalmente vigentes y su entrega a satisfacción a la entidad contratante, es indispensable garantizar la continuidad de los profesionales de la interventoría en cada una de sus áreas durante el tiempo adicional y por consiguiente en costos, ajustando el personal profesional idóneo y equipo necesario para todas las actividades de la interventoría. Las condiciones del contrato de interventoría se modificarían con un valor adicional de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTI OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE $144.528.181

- La interventoría ha desempeñado sus funciones en el marco de la legalidad y obedeciendo a las buenas prácticas de ingeniería, cumpliendo cabalmente con sus obligaciones.

- *para evitar fenómenos de erosión en estas áreas el cual no estaba contemplado en la etapa inicial del proyecto, acabado de pisos en las zonas generales del área de intervención del proyecto, y mejoras en el área de zonas verdes previstas.*
- *Para el cumplimiento de ejecución del cronograma de las obras complementarias antes mencionadas, el contratista de obra y la interventoría consideran que una prórroga en tiempo de Setenta (70) días calendario son suficientes para el Integro cumplimiento.*

5. Justificación jurídica:

El parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Lo anterior, salvo que se presente el evento previsto por el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, el cual señala que los contratos de Interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto por el parágrafo del artículo 40 de la ley 80/1993.

- *El proyecto mantendrá las condiciones jurídicas pactadas inicialmente tanto para el contratista de obra CONSORCIO GD 2023 como para el interventor INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S y se procederá a protocolizar el respectivo documento de adición y actualizar las pólizas de cada uno de los contratos.*
- *Se deja constancia que los contratos de obra e interventoría cuentan con las pólizas y amparos vigentes, acordes a las diferentes ampliaciones y suspensiones de estos.*
- *De igual forma, se menciona que el contratista de obra CONSORCIO GD 2023 ha cumplido con los aportes a seguridad social y ha presentado cada uno de los soportes de estos pagos correspondientes.*

6. Justificación financiera:

- *Que el valor del contrato se pactó la suma OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($856.215.578), Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, Suma que se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuesta N° 819 del 02 de agosto de 2023, expedidos por El profesional Especializado – Área Funcional de presupuesto.*
- *Que, según modificación No.003 al contrato de interventoría No. 1707 de 2023 clausula 1, Se adicionó el valor de SETENTA OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($78,814,877), estableciendo un nuevo valor para el contrato de interventoría de acuerdo a la cláusula 3 de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($935.030.455).*
- *Que el nuevo valor del contrato, si es aprobada esta solicitud, es la suma de MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEIS CIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 1.079.558.636,00), Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.*

El contrato de obra cambia su valor actual y su tiempo de ejecución, debido a que en la evaluación de las cantidades se encontraron mayores y menores cantidades, e ítems no previstos, y la posible adición de obras complementarias que repercutieron en los costos y tiempos de ejecución del contrato.

Por último, en mi calidad de supervisor, manifiesto que la presente solicitud de adición no supera el 50% del valor inicial del contrato, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
SUPERVISOR

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Proyectó:	Fredy Martínez Sánchez	18/06/2025	
Revisó:	Adriana Patiño Mercado	18/06/2025	Adriana Patiño M.
Aprobó	Efraín Lozano Medina	18/06/2025	
Nota. Los firmantes declaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes dentro de cada una de nuestras competencias y por lo tanto lo presentamos para la firma.			

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcpguerra	CAROL PAOLA GUERRA RIZO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-47000	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Fecha y Hora Sistema:	2025-06-16-3:17 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	19525	Fecha Registro:	2025-06-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		
Valor Inicial:	2.814.930.584,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	2.814.930.584,00	Saldo x Comprometer:	2.814.930.584,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	19825	Fecha Registro:	2025-06-16	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

VIGENCIA ANTERIOR							
Proviene Vigencia Anterior:	NO	CDP:		Compromiso:		Obligación:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	C-0AR-1906-0300-2025-00247-0013 DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Nación	AR47000	CSF	2025-06-16				
					Total:	2.814.930.584,00	0,00	2.814.930.584,00	2.814.930.584,00

Objeto:	DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Firma Responsable

Fecha
16-06-2025
No. CDP
250195

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE VARGAS CORVACHO EFRAIN DE JESUS
CARGO: SECRETARIO DE DESPACHO 02006
CÓDIGO BPIN: 2025002470013

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

POR VALOR 2,814,930,584.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
00AR.1906.0300.2025.00247.0013.01-732	Desarrollo De Obras Complementarias De La E.S.E Hospital Local El Reten En El Departamento Del Magdalena	2,814,930,584.00
732 ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS		2,814,930,584.00

Elaboró: MARIANELA.PONNEFZ **Imprime:** MARIANELA.PONNEFZ

Dado en SANTA MARTA a los 16 días del mes de junio del 2025

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Gobernación del MAGDALENA

AÑO	MES	DIA
2025	06	11

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Gobernación del Magdalena
11/06/2025 11:52 Folios: 1 Anexos: 1
Remite: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Asunto: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
I-2025-04901

19825 CDP 19525

OBJETO	VALOR
DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA RADICACIÓN BANCO DE PROYECTOS: SI _X_ (Anexar Constancia) NO ___ **CÓDIGO BPIN No.** 2025002470013	**$ 2.814.930.584** Dos mil ochocientos catorce millones novecientos treinta mil quinientos ochenta y cuatro **RUBRO** DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALEN - 00AR.1906.0300.2025.00247.0013.01-732

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

NOMBRE: EFRAIN DE JESÚS VARGAS CORVACHO **CARGO: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**

Vo.Bo. JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
NOMBRE: LANCASTER JOSÉ TEJEDA ESCORCIA

JENNY CAMACHO NEUTO
Secretaria de Hacienda (E)

67

Gobernación del
MAGDALENA

DECRETO No. N° 219 DE 11 JUN 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE LOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EN CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2025-2026"

100-20

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que, el Acto Legislativo 05 de 2011 creo el Sistema General de Regalías – SGR-, modificando los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Que, mediante el Acto Legislativo 05 de 2019 se modificó el Artículo 361 de la Constitución Política y se previó que la vigencia de este nuevo régimen estaría sujeta a la expedición de una Ley que ajustara el Sistema General de Regalías a las disposiciones allí previstas.

Que, en desarrollo de lo anterior, se expidió la Ley 2056 de 2020 *"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"*, cuyo objeto consiste en determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, la cual en el Titulo IV versa sobre la inversión de los recursos del Sistema General de Regalías.

Que, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1821 de 2020, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, y el Libro 2 – Parte 1 – Título 1 – Capítulo 8, versa sobre el manejo presupuestal de las regalías en las entidades territoriales.

Que, el Artículo 2.1.1.8.3 del Decreto 1821 de 2020, reguló lo correspondiente al Capítulo Presupuesto independiente del SGR para Entidades Territoriales, indicando que el presupuesto de las entidades territoriales a las cuales les aplica la norma contendrá un capítulo independiente de Regalías el cual debe incorporar los rubros a los que hace referencia el catálogo de clasificación presupuestal del Sistema General de Regalías expedido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que, el Artículo 160 de la Ley 2056 de 2020 establece que los beneficiarios de asignaciones directas y compensaciones deberán incluir en un capítulo presupuestal independiente los recursos que reciban por este concepto, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde o quien haga sus veces.

DECRETO No. 219 DE 11 JUN 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE LOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EN CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2025-2026"

Que, el Articulo 2.1.1.8.4. del Decreto de 2020, indicó que en aplicación del Artículo 160 de Ley 2056 de 2020, las entidades territoriales beneficiarias de asignaciones directas y las designadas como ejecutoras de un proyecto, incorporarán al capítulo presupuestal independiente bienal que se encuentre en ejecución, mediante Decreto expedido por el Gobernador. el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados en la bienalidad del Sistema General de Regalías por la entidad o instancia competente, según corresponda, como también que las adicciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del SGR del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales, se harán por decreto del gobernador y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por la entidad o instancia competente, según corresponda.

Que, el Articulo 35 de la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" estableció que "*la priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional, en cabeza de los departamentos, estará a cargo de los respectivos departamentos*".

Que, el literal a del Artículo 1.2.1.2.11. del Decreto 1821 de 2020, señala que "las entidades territoriales beneficiarias serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargos a los recursos de Asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local, y que se encuentren contenidos en el capítulo "*Inversiones con cargo al SGR" del respectivo Plan de Desarrollo Territorial", priorización que "se realizara conforme con lo establecido en el Artículo 36 de la Ley 2056 de 2020*".

Que, en concordancia con las disposiciones citadas, el Gobernador del Departamento del Magdalena expidió Decreto 211 del 4 de junio de 2025, *"POR EL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL 60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSION REGIONAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR- DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SE DESIGNA SU EJECUTOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*

Que, mediante el Decreto 211 del 4 de junio de 2025, el Departamento del Magdalena priorizó y aprobó el proyecto de inversión denominado ***DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA,*** identificado con el código ***BPIN 2025002470013,*** por un valor de ***DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($2.814.930.584,00)*** financiado con recursos de la Asignación para la Inversión Regional- Departamentos 60% del Sistema General de Regalías del Departamento del Magdalena, tal y como se detalla a continúación:

DECRETO No. Nº 2117 DE 04 JUN 2025

"POR EL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL 60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR- DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SE DESIGNA SU EJECUTOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que el Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, señala que: *"En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación".*

Que el parágrafo 1 de la precitada norma, refiere: *"En los eventos en que se identifiquen nuevas necesidades y prioridades de inversiones con ocasión de eventos de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados y declarados, los alcaldes y gobernadores podrán mediante decreto modificar el capítulo "inversiones con cargo al SGR" del plan de desarrollo territorial y sus modificaciones o adiciones".*

Que el parágrafo 5 ibídem, consagra que: *"Los resultados de estos ejercicios de planeación deberán incorporarse en el plan de desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al Sistema General de Regalías" y será de obligatorio cumplimiento."*

Que la Comisión Rectora del SGR mediante el Acuerdo 003 de 2021, expidió el Acuerdo Único del SGR; así mismo, con la expedición del Acuerdo 004 de 2021 adiciono al Acuerdo Único el Título 4, referente a PROYECTOS DE INVERSIÓN, tratando en el CAPÍTULO 1 sobre la VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS DE INVERSION. Posteriormente, con la promulgación del Acuerdo 007 de 2022 se incorporó al Título 4 del Acuerdo Único el CAPITULO 4, regulando la PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN. Luego, mediante el Acuerdo 012 de 2024, Adiciono la Sección 2 al Capítulo 1 del Título 4, versando sobre los Requisitos generales y sectoriales para viabilización proyectos SGR;

Que la SECCIÓN 1 - CAPITULO 1 - TITULO 4 del Acuerdo Único del SGR trata sobre: Lineamientos para la emisión del concepto de viabilidad;

Que el Artículo 4.1.1.1 del Acuerdo Único del SGR, en referencia al Concepto de viabilidad; manifiesta: es la decisión que emiten las entidades beneficiarias, ministerios o departamentos administrativos, sus entidades adscritas o vinculadas del orden nacional y demás entidades o instancias facultadas para su emisión, mediante la cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios definidos en el numeral 2 del artículo 29, el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, el artículo 1.2.1.2.8. del Decreto Único Reglamentario del SGR y los requisitos adoptados por la Comisión Rectora, que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del SGR. Así mismo versa que la entidad responsable de la emisión del concepto de viabilidad deberá utilizar el instrumento que incorpora la metodología para la viabilidad de los proyectos de inversión contenido en el formato establecido en el Anexo 02 que hace parte integral del citado Acuerdo;

Que el parágrafo transitorio del Artículo 4.1.1.1 del Acuerdo Único del SGR establece: Entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos

DECRETO No. Nº 211 DE 04 JUN 2025

"POR EL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL 60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR- DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SE DESIGNA SU EJECUTOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

sectoriales que se encuentran publicados en la página web del Departamento Nacional de Planeación;

Que el Departamento nacional de planeación público en la web del SGR la versión No. 3 del documento ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN del SGR; que determina los requisitos sectoriales diferentes a: Justica y del Derecho; Ciencia, Tecnología e Innovación; y Comercio, Industria y Turismo;

Que el CAPITULO 4 - TITULO 4 del Acuerdo Único del SGR trata sobre: PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN. Donde los siguientes artículos del Acuerdo Único del SGR regula:

Artículo 4.4.1. Priorización de los proyectos de inversión. Artículo 4.4.2. Aprobación de los proyectos de inversión.
Artículo 4.4.3. Cargue del acto administrativo de aprobación de los proyectos de inversión.
Artículo 4.4.4. Designación del ejecutor.

Que el artículo 4.4.5. del Acuerdo Único del SGR versa sobre la concurrencia de decisiones en un mismo acto administrativo, indicando que cuando una misma entidad o instancia sea competente para decidir sobre dos (2) o más etapas del ciclo del proyecto, así como de la designación del ejecutor e instancia encargada de contratar la interventoría, según corresponda, de uno o más proyectos, dichas decisiones podrán ser tomadas en un mismo momento y emitidas de manera conjunta en el mismo acto administrativo, incluyendo las demás decisiones a que haya a lugar;

Que por medio de la Ley 2441 de 2024 se expidió el presupuesto del SGR para el bienio 2025-2026, y mediante decretos ha sido modificado dicho presupuesto; asignando recursos (apropiación) a el departamento del Magdalena;

Que mediante la Ordenanza No. 0170 de 2024 fue aprobado el Plan de Desarrollo Departamental "12 + 1 RUTA DEL CAMBIO PARA SUPERAR LA PROBEZA", a través del cual se incorpora el capítulo independiente denominado "inversiones con cargo al Sistema General de Regalías", en el que se detallan los proyectos de inversión que serán financiados con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.

Que los proyectos de inversión contenidos en el Capítulo independiente "inversiones con cargo al Sistema General de Regalías", fueron previamente formulados y presentados de conformidad con la metodología del Departamento Nacional de Planeación, en su condición de entidad nacional de planeación y en desarrollo de lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 49 de la Ley 152 de 1994, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, que por su pertinencia, viabilidad, sostenibilidad e impacto, permiten el mejoramiento en indicadores del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y el cumplimiento de objetivos y fines del Sistema General de Regalías.

Que los Artículos 34, 35 y 36 de la Ley 2056 de 2020, establecen que la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías, estarán en cabeza de la entidad territorial beneficiaria, en este caso el Departamento del Magdalena.

71

DECRETO No. Nº 2 1 1 DE 04 JUN 2025

"POR EL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL 60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR- DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SE DESIGNA SU EJECUTOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

700-20

Que el Artículo 37 Ejusdem reza: "*Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la presente Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la presente Ley*".

Que el parágrafo primero del Artículo 161 de la Ley 2056 de 2020 establece que: "*Cuando se disponga de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio, se podrán celebrar compromisos cuya ejecución exceda la bienalidad y se cancelarán con cargo a la disponibilidad inicial del presupuesto del bienio siguiente*".

Que, el literal a) del Artículo 1.2.1.2.5 del Decreto 1821 de 2020 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías" , dispone que: "*los proyectos de inversión a ser financiados con recursos de Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y el 60% de la Asignación para la Inversión Regional que corresponde a los departamentos, se presentarán ante las secretarías de planeación del respectivo departamento, municipio o Corporación Autónoma Regional o la que haga sus veces, según corresponda, por la misma entidad territorial o corporación beneficiaria de los recursos*".

Que el literal a) del Artículo 1.2.1.2.8, del mismo Decreto señala: "*a) Para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias y para la Asignación para la Inversión Regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión. (...) Cuando sean las entidades territoriales quienes viabilicen y registren los proyectos de inversión podrán apoyarse en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales con experiencia y reconocida trayectoria e idoneidad, conforme al parágrafo segundo del artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, los cuales deberán contener los aspectos técnicos, jurídicos, ambientales, sociales y financieros del proyecto de inversión. Será responsabilidad de la entidad territorial a cargo de la viabilidad comprobar la experiencia, trayectoria e idoneidad de estas personas*".

Que el Artículo 1.2.1.2.11. del Decreto 1821 de 2020, en lo atinente a la priorización y aprobación de los proyectos de inversión dispone que: "*Corresponderá a las instancias encargadas de la priorización y aprobación de proyectos, verificar que la aprobación de proyectos de inversión se encuentre en concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías, el Plan Bienal de Caja y el cronograma de flujos definido y registrado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías*". Así mismo en el literal "b" de la norma en cita, establece que: "*La priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional del 60% en cabeza de los departamentos que se encuentren contenidos en el capítulo "Inversiones con cargo al SGR" del respectivo Plan de Desarrollo Territorial, estará a cargo de los respectivos departamentos. La priorización se realizará conforme con lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 2056 de 2020*".

Que en lo concerniente a la responsabilidad de las entidades designadas como ejecutoras de proyectos del Sistema General de Regalías, el Artículo 1.2.1.2.24. del Decreto 1821 de 2020 indica que: "*La ejecución se adelantará con estricta sujeción al régimen presupuestal*

92

DECRETO No. Nº 2 1 1 DE 04 JUN 2025

"POR EL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL 60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR- DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SE DESIGNA SU EJECUTOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

106-20

definido en Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes, garantizando así, la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el sistema de Seguimiento, Evaluación y Control."

Que el Artículo 1.2.1.2.12. del Decreto 1821 de 2020, establece los Costos de supervisión e interventoría contractual de los proyectos de inversión: *"para efectos de lo dispuesto en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 o la norma que la modifique, adicione o sustituya, en concordancia con lo señalado en los artículos 55 y 127 de la Ley 2056 de 2020, las labores de apoyo a la supervisión e interventoría contractual harán parte de las actividades y costos del proyecto de inversión y se contratarán con cargo al mismo."*

Que el Artículo 31 de la Ley 2056 de 2020, consagra: *"El ciclo de los proyectos de inversión para el Sistema General de Regalías abarca cuatro etapas que serán adelantadas conforme a las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología. La primera etapa, correspondiente a la formulación y presentación de proyectos; la segunda, a la viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de inversión; la tercera, correspondiente a la priorización y aprobación; y la cuarta etapa, correspondiente a la de ejecución, seguimiento, control y evaluación."*

Que, en ese orden, la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Magdalena, mediante oficio radicado No. I-2025-04269 del 23 de mayo de 2025, presentó a la Oficina Asesora de Planeación Departamental el proyecto identificado con el ***BPIN 2025002470013*** denominado ***"DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EN EL RETEN, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"***, para ser financiado con los recursos del 60% de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza del Departamento del Magdalena, junto con el respectivo concepto de viabilidad sectorial suscrito por el Dr. Efraín Vargas Corvacho, en su calidad de Secretario de Infraestructura Departamental.

Que la Oficina Asesora de Planeación del Departamento del Magdalena, verificó que el proyecto identificado con el código ***BPIN 2025002470013*** cumple con los requisitos dispuestos en el acuerdo único de la comisión rectora del sistema general de regalías.

Que el proyecto de inversión registrado con el Códigos ***BPIN 2025002470013*** es concordantes con el Plan de Desarrollo Nacional, así como también el Plan de Desarrollo Departamental "12+1 RUTA DEL CAMBIO PARA SUPERAR LA POBREZA 2024 - 2027", incorporado en el capítulo "Inversiones con cargo al SGR", cumpliendo con todas las exigencias normativas establecidas en la Ley 2056 de 2020, Decreto 1821 de 2020 y demás normas concordantes.

Que como ejecutor del proyecto con **BPIN: 2025002470013**, se propuso a el departamento del Magdalena, entidad que se enmarca como ejecutora de recursos del SGR, conforme al marco regulatorio aplicable y según la fuente de financiación respetiva;

73

DECRETO No. Nº 211 DE 04 JUN 2025

"POR EL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL 60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS = SGR- DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SE DESIGNA SU EJECUTOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que el departamento del Magdalena se encuentra habilitada para ser designado como ejecutor y/o contratante de la interventoría de proyectos del SGR en el año 2025, según la publicación anual de resultados hecha por el DNP;

Que el parágrafo 4 del Artículo 4.4.4. del Acuerdo Único del SGR indica: cuando la entidad designada ejecutora corresponda a la misma entidad responsable de la aprobación del proyecto de inversión, se entenderá aceptada la designación como ejecutor, con la expedición del acto administrativo de aprobación;

Que para la aprobación del proyecto del SGR a considerar, se revisó su concordancia con los instrumentos de planeación financiera del SGR, así mismo, conforme las normas que rigen al SGR con respecto al control de las aprobaciones, se verifico que la entidad cuenta con saldo (apropiación) disponible suficiente según las fuentes del SGR de su competencia para la aprobación a definir con cargo al bienio 2025-2026;

Que en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental del Magdalena "12 + 1 RUTA DEL CAMBIO PARA SUPERAR LA PROBEZA", los proyectos de inversión registrados con los Códigos ***BPIN 2025002470013*** contemplan como finalidad y destinación con los recursos del SGR, mejorar las condiciones de vias en el Departamento del Magdalena.

Que, la Ley 2056 de 2020, establece que la formulación y presentación de los proyectos serán formulados en la metodología del DNP en desarrollo del artículo 49 de la Ley 152 de 1994, por lo que para las asignaciones directas, la asignación para la inversión local y el 60% de la Asignación para la Inversión Regional que corresponde a los departamentos, los proyectos de inversión a ser financiados por estos recursos deben apuntar a las metas e indicadores del plan de desarrollo territorial y sus modificaciones o adiciones. Se presentarán ante las secretarías de planeación del respectivo departamento o municipio o quien haga sus veces, según corresponda.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA:

TITULO I

PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y LA INSTANCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

ARTÍCULO PRIMERO. Priorizar y Aprobar el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de la contratación de la interventoría, Vigencias futuras Presupuestales tal y como se detalla a continuación:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL

DECRETO No. 211 DE 04 JUN 2025

"POR EL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL 60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR- DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SE DESIGNA SU EJECUTOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

2025002470013	DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	FACTIBILIDAD – FASE 3	$ 2.814.930.584

Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos - Magdalena	SGR - Asignación para la Inversión Regional 60%	2025 – 2026	$ 2.814.930.584
Entidad Pública Ejecutora del Proyecto	Departamento del Magdalena	Instancia encargada de contratar la interventoría del proyecto	Departamento del Magdalena
Valor obras	$ 2.569.702.403		
Valor Interventoría	$ 144.528.181		
Valor Apoyo a la supervisión	$ 100.700.000		
Valor total Proyecto	$ 2.814.930.584		
Plazo de ejecución física y financiera	cuatro (4) meses	Bienio en el se reciben los bienes y servicios	2025 - 2026
Se viabilizó conforme al Acuerdo Único SGR (003 con sus modificatorios), y a las ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SGR			

Parágrafo: Corresponderá a la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Magdalena, la custodia y archivo de la información del proyecto, el reporte en los aplicativos disponibles sobre la ejecución de este y la atención a los requerimientos y visitas realizadas en el marco del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Departamento Nacional de Planeación y demás organismos de control, así como proyectar el acto administrativo de cierre a la terminación del proyecto.

TITULO II

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO SEGUNDO. Las entidades designadas como ejecutoras estarán a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO. Las entidades ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías-SGR- son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO. La ejecución de proyectos de inversión se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en Ley 2056 de 2020, al de contratación pública

DECRETO No. 0011 DE

"POR EL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL 60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR- DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SE DESIGNA SU EJECUTOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

y las demás normas legales vigentes. El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

ARTÍCULO QUINTO. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales. Así mismo, las entidades ejecutoras y los beneficiarios de recursos del Sistema General de Regalías, al momento de afectar las apropiaciones en el Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías (SPGR), deberán publicar el proceso de contratación, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública–Secop II o el que haga sus veces.

ARTÍCULO SEXTO. Comuníquese el contenido del presente Decreto a la secretaria de Infraestructura Departamental como dependencia ejecutora, a la Oficina Asesora de Planeación. a la Secretaría de Hacienda y a la Gerencia de Proyectos Departamental para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEPTIMO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H, a los 04 ENE 2025

RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ
Gobernador del Departamento del Magdalena

Descripcion	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yarenis Castro Garcia	Contratista Oficina Asesora de Planeación	
Revisó	Oscar Alberto Escobar Vilatela	Contratista Oficina Asesora de Planeación	
Revisó	Efrain de Jesús Vargas Corvacho	Secretario de Infraestructura	
Aprobó	Lancaster José Tejeda Escorcia	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Revisó	Jaime Bernal Toloza	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Jenny Carrascho Neuta	Jefe Oficina de Contratación	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador			

76

INCOLTA
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
NIT: 800226261-9

El Retén, Magdalena junio 12 de 2025 IN-131-2025

Señores:
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA.
Efraín De Jesús Vargas Corvacho.
Secretario de Infraestructura
Santa Marta

Referencia: Contrato N° 1707 de 2023

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO EL RETÉN, MAGDALENA."

Asunto: Solicitud de adición de recursos y ampliación plazo contractual contrato N°1707 de 2023.

Cordial saludo,

Con respecto a las modificaciones que se efectuarían en el proyecto que tiene por objeto **"DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EN EL RETEN, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"**, y los cuales se encuentran soportados en la documentación técnica presentada por el contratista de obra **CONSORCIO GD 2023**, y avalada por parte de esta interventoría.

De acuerdo a esta nueva realidad del proyecto y en consideración que el alcance del contrato de interventoría es controlar, hacer seguimiento y apoyo en el aspecto técnico, ambiental, financiero y social al contrato de obra, para que el proyecto se lleve a cabo de conformidad con lo estipulado en las normas técnicas y legalmente vigentes y su entrega a satisfacción a la entidad contratante, es indispensable garantizar la continuidad de los profesionales de la interventoría en cada una de sus áreas durante el tiempo adicional y por consiguiente en costos, ajustando el personal profesional idóneo y equipo necesario para todas las actividades de la interventoría. Las condiciones del contrato de interventoría se modificarían con un valor adicional de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTI OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE $144.528.181

En el siguiente cuadro se relacionan los costos adicionales al presupuesto de interventoría.

INCOLTA
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
NIT: 800226261-9

Figura 1. Presupuesto adicional contrato de interventoría

Gobernación del MAGDALENA

PRESUPUESTO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO "DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

DURACION (meses): 4 — FECHA: 05/05/2025

PERSONAL	CANTIDAD	CATEGORIA	Vr. H/M 2025	PRECONTRACTUAL	EJECUCION			TOTAL DEDICACION HOMBRE PROYECTO	COSTO ($)
				MESES					
DIRECTOR, RESIDENTE									
Director de Interventoria	1	4	6.967.000		0,40	0,40	0,40	1,20	$ 8.360.400,00
Residente de Interventoria (Arquitecto)	1	7	4.237.000		1,00	1,00	1,00	3,00	$ 12.711.000,00
ESPECIALISTAS Y/O PROFESIONALES									
ARQUITECTO, URBANISMO, PAISAJISMO Y ESPACIO PUBLICO									
Arquitecto	1	5	6.284.000		0,30	0,30	0,30	0,90	$ 5.655.600,00
ESTRUCTURAS									
Especialista en Estructuras	1	4	6.967.000					0,00	$ 0,00
REDES									
Especialista en Redes Hidraulicas	1	5	6.284.000					0,00	$ 0,00
Especialista Redes Electricas, Telefonicas, Cable	1	5	6.284.000					0,00	$ 0,00
GEOTECNIA									
Especialista en Geotecnia	1	4	6.967.000					0,00	$ 0,00
COSTOS Y PRESUPUESTOS									
Ingeniero (Costos y Presupuestos)	1	6	5.604.000					0,00	$ 0,00
GESTION AMBIENTAL									
Residente ASSST	1	6	5.604.000					0,00	$ 0,00
GESTION SOCIAL									
Residente Social (Categoria 3)	1	6	5.604.000		0,50	0,50	0,50	1,50	$ 8.406.000,00
PERSONAL TECNICO (Auxiliar, Dibujantes, etc)									
Auxiliar de Ingenieria	1		2.622.000		0,50	0,50	0,50	1,50	$ 3.933.000,00
COMISION DE TOPOGRAFIA									
Topografo	1		2.733.000			0,30	0,30	0,60	$ 1.639.800,00
Cadenero 1	1		1.695.000					0,00	$ 0,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO									
Secretaria 1	1		1.476.000		0,30	0,30	0,30	0,90	$ 1.328.400,00
OTRO PERSONAL									
Mensajero	1		1.228.000					0,00	$ 0,00
Conductor	1		1.228.000		0,40	0,40	0,40	1,20	$ 1.473.600,00
SUBTOTAL 1								$	43.507.800
SUBTOTAL 1 x Factor Multiplicador			2,40					$	104.418.720

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD	CATEGORIA	Vr. 2025	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	TOTAL DEDICACION PROYECTO	COSTO ($)
Campero, Pick-Up, Camioneta	1	un	5.119.000	0,00	0,40	0,40	0,40	1,20	$ 6.142.800,00
Equipo completo de Topografia con Estacion Total	1	un	3.627.000	0,00		0,66	0,66	1,33	$ 4.823.162,15
Oficina-Campamento Exclusivo para el proyecto (Incluye servicios publicos-Comunicaciones).	1	un	390.096	0,00	1,00	1,00	1,00	3,00	$ 1.170.288,00
Fotocopias-Heliografias	1	un	922.582	0,00	1,00	1,00	1,00	3,00	$ 2.767.746,00
EDICION DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA O CONSULTORÍA. Incluye 4 tapas plasticadas tamaño carta color blanco, con 6 tornillos, hojas de papel bond tamaño carta 75 gramos, 170 folios	1	un	193.678	0,00	1,00	1,00	1,00	3,00	$ 581.034,00
SUBTOTAL 2									$ 15.485.030
SUBTOTAL 2 x Factor Multiplicador			1,1						$ 17.033.533
SUBTOTAL (1-2)									$ 121.452.253
IVA (19%)									$ 23.076.928
PRESUPUESTO ADICIONAL 2									$ 144.528.181

TOTAL INTERVENTORIA: $ 144.528.181,26

JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS
REP. LEGAL - INTERVENTORIA

EFRAIN DE JESUS VARGAS CERVANTES
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

Debido a estos posibles cambios y modificaciones en el proyecto, los plazos del contrato se ampliarían para la ejecución del proyecto por un tiempo adicional de setenta (70) días, por lo cual se requiere de igual forma para el contrato de interventoría está ampliación del plazo contractual, con el propósito que se garantice el seguimiento y control de las actividades durante el tiempo de ejecución del proyecto.

Atentamente,

JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS
Representante Legal
INCOLTA S.AS.

INCOLTA
INTERVENTORIAS Y
CONSULTORIAS S.A S
NIT 800226261-9

MODIFICACIÓN No. 006 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1707 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y INCOLTA S.A.S.

Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con NIT No. 800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, nombrada mediante Decreto No. 257 del 13 junio de 2023 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto No. 0061 del 30 de enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará, EL DEPARTAMENTO, y por la otra, **INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S. – SIGLA: INCOLTA S.A.S.**, identificada con NIT No. 800.226.261 – 9, representada legalmente por el señor **JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.138.203 y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA ,** previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que el día 06 de diciembre de 2023, EL DEPARTAMENTO y el CONTRATISTA, celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Contrato CM-1707-2023, cuyo objeto es: ***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.***

2) Que el valor del contrato se pactó la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($856.215.578),** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestales No. N°819 del 02 de agosto de 2023, expedidos por la Unidad Funcional de Presupuesto.

3) Que el plazo de ejecución inicial se estipuló hasta el 31 de diciembre de 2023.

4) Que la forma de pago establecida fue la siguiente: ***"CLÁUSULA 4. FORMA DE PAGO:*** *El 90% del valor del contrato se pagará mediante actas mensuales de avance presentadas de acuerdo con las actas parciales de avance de obra ejecutada de cada una de los hitos de obra del contrato intervenido y el restante 10% se cancelará previa suscripción de las actas de Recibo y Liquidación. El Departamento del Magdalena realizara pagos parciales, cada uno, previo cumplimiento de los servicios prestados y a satisfacción del supervisor. (...)"*

5) Que el día 28 de diciembre de 2023 se suscribió acta de inicio.

6) Que el día 29 de diciembre de 2023, se suscribió acta de suspensión a partir del mismo día.

7) Que el día 25 de enero de 2024, se suscribió acta de reinicio de contrato.

8) Que el día 25 de enero de 2024, se suscribió Modificación N°1, en el que se acordó prorrogar hasta el 25 de noviembre de 2024, previa solicitud del contratista interventor, a través de adjunto de fecha 25 de enero de 2024 que hacen parte integral de esa modificación.

9) Que el día 18 de noviembre de 2024, se suscribió Modificación N°2, en el que se acordó prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2024, previa solicitud del contratista interventor de fecha 05 de noviembre de 2024. Los mencionados documentos hacen parte integral de ese documento.

10) Que el día 27 de diciembre de 2024, se suscribió Modificación N°3, en el que se acordó adicionar por valor de SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($78,814,877) con cargo al CDP Número 1940 de fecha 23 de diciembre de 2024, previa solicitud del contratista interventor de fecha 16 de octubre de 2024. Los mencionados documentos hacen parte integral de ese documento.

11) Que el día 27 de diciembre de 2024, se suscribió acta de suspensión N°2.

12) Que el día 20 de enero de 2025, se suscribió acta de reinicio de contrato N°2.

13) Que el día 23 de enero de 2025, se suscribió Modificación N°4, en el que se acordó prorrogar el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, es decir hasta el 10 de marzo del 2025, previa solicitud del interventor mediante oficio IN-106-2025 de fecha 22 de enero de 2025, los mencionados documentos hacen parte integral de ese documento.

14) Que el día 28 de febrero de 2025, se suscribió acta de suspensión N°3.

15) Que el día 18 de junio de 2025, se suscribió acta de reinicio de contrato N°3.

16) Que el día 24 de junio de 2025, se suscribió Modificación N°5, en el que se acordó prorrogar hasta el día 08 de septiembre de 2025, y adicionar el valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($144.528.181) amparado en el CDP N°19525 del 16/06/2025, previa solicitud del supervisor mediante oficio de fecha 18 de junio de 2025, solicitud del contratista interventor mediante Informe de Conveniencia de fecha

gl

12 de junio de 2025, los mencionados documentos hacen parte integral de ese documento.

17) Que el día 04 de septiembre de 2025, se suscribió acta de suspensión N°4.

18) Que el día 09 de diciembre de 2025, se suscribió acta de reinicio de contrato N°4.

19) Que, mediante oficio del 9 de diciembre de 2025, remitido por el Secretario de Infraestructura y supervisor del contrato, se solicitó modificar la forma de pago con el fin de retener, para efectos de la liquidación, el cinco por ciento (5%) del valor final del contrato, considerando que dicho porcentaje resulta suficiente para amparar el proceso de liquidación. Asimismo, es pertinente señalar que, según lo manifestado por el contratista, las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato son ajenas a su voluntad y le han generado costos administrativos asociados a intereses, los cuales no pueden ser cubiertos hasta tanto no se perfeccione la liquidación contractual. Lo anterior se presenta en atención a la solicitud elevada por el contratista interventor mediante oficio CGD-104-2025 del 5 de diciembre de 2025.

20) Que teniendo en cuenta lo anterior, y dada la necesidad de continuar con la obra contratada y por ende con la interventoría respectiva, es conveniente efectuar la presente modificación.

21) Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, los contratos se pueden modificar siempre y cuando se encuentren vigentes y su adición presupuestal no supere el cincuenta por ciento del valor inicialmente pactado.

22) Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: **(i)** Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. **(ii)** Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, **(iii)** Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, **(iv)** Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y **(v)** Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.

23) Que, en consecuencia, se modifica la cláusula 4, FORMA DE PAGO, de las Cláusulas Adicionales del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1707 DE 2023**, por lo cual se hace necesaria la suscripción del presente modificatorio.

24) Que el Contrato se encuentra vigente.

25) En virtud de lo antes expuestó, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICAR cláusula 4. FORMA DE PAGO, de las Cláusulas Adiciónales del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1707 DE 2023**, la cual quedará así:

> *"**CLÁUSULA 4. FORMA DE PAGO:** El 95% del valor del contrato se pagará mediante actas mensuales de avance presentadas de acuerdo con las actas parciales de avance de obra ejecutada y el restante 5% se cancelará previa suscripción de las actas de Recibo y Liquidación. El Departamento del Magdalena realizara pagos parciales, cada uno, previo cumplimiento de los servicios prestados y a satisfacción del supervisor. (...)"*

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Permanecen vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1707 DE 2023** y su Anexo que no fueron objeto de modificación a través del presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: El presente Modificatorio queda perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

1. DEPENDENCIA SOLICTANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

2. TIPO DE MODIFICACIÓN:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN.

SOLICITUD		DETALLE
Adición		$0.
Prórroga		*N.A.*
Modificación		MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA 4. FORMA DE PAGO

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO OBJETO DE MODIFICACIÓN

Contrato / convenio No.	Contrato CM-1707-2023
Contratista	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S.
Fecha de suscripción	06 de diciembre de 2023
Objeto	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
Fecha de inicio	28 de diciembre de 2023
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2023
Valor inicial del contrato	*$856.215.578*
Plazo inicial	*Hasta el 31 de diciembre de 2023*
Prórroga 1	*Del 25 de enero de 2024 Adiciona 10 meses hasta el 24 de noviembre de 2024*
Prórroga 2	*18 de noviembre de 2024 Prorroga el plazo hasta el 31 de diciembre de 2025*
Prórroga 3	*23 de enero de 2025 Prorroga el plazo por 45 días calendario hasta el 10 de marzo de 2025*
Prórroga 4	*18 de junio de 2025 prorroga por setenta días, hasta el 08 de septiembre de 2025*
Suspensión 1	*29 de diciembre de 2023*
Reinicio N°1	*25 de enero de 2024*
Suspensión 2	*27 de diciembre de 2024*
Reinicio N°2	*20 de enero de 2025*
Suspensión 3	*28 de febrero de 2025*
Reinicio N°3	*18 de junio de 2025*
Suspensión 4	*04 de septiembre de 2025*
Reinicio N°4	*09 de diciembre de 2025*
Modificación N°3	*27 de diciembre de 2024 adiciona al contrato la suma de $78,814,877*
Modificación N°5	*18 de junio de 2025 adiciona al contrato la suma de $44.528.181*
Plazo final	*13 de diciembre de 2025*
Supervisor	*EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO*
Cargo	*Secretario de Infraestructura Departamental*

Observaciones	

SI CORRESPONDE A ADICIÓN	**INVERSIÓN ( )**		**FUNCIONAMIENTO ( )**
	PROYECTO:		
	RUBRO:		
	VALOR DE LA ADICIÓN:		
	VALOR CDP:		
	No. y FECHA CDP:		
	NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVEVIO:		

PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	**TIEMPO A PRORROGAR:**	N/A
	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	*13 de diciembre de 2025*

4. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

4.1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y DESCRIPCIÓN DEL LA EJECUCIÓN, ESTADO ACTUAL Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

- *De acuerdo con lo señalado por la interventoría en su oficio IN-162-2025 del 21 de noviembre de 2025 la obra presenta a la fecha un avance físico del 99%, quedando únicamente por ejecutar un porcentaje mínimo de actividades complementarias necesarias para la culminación técnica del contrato. El contrato se encuentra suspendido en espera a que la empresa prestadora del servicio de energía eléctrica AIR-E S.A. E.S.P. Realice la instalación del sistema de medida en segundo nivel y viabilice la conexión eléctrica del proyecto.*
- *En oficio CGD-104-2025 de fecha 19 de noviembre de 2025 el contratista manifiesta, "Considerando lo anterior, de manera respetuosa solicitamos que la Gobernación del Magdalena estudie la viabilidad jurídica de modificar la CLAUSULA 4. FORMA DE PAGO, en la cual se establece que un 10% del valor total del contrato será retenido hasta la liquidación final. Se propone que dicha retención sea ajustada al 5%, permitiendo realizar el cobro de hasta el 95% del valor contractual, conservando una garantía suficiente para salvaguardar los intereses de la entidad".*
- *El contratista ha cumplido con sus obligaciones, no tiene sanción alguna y retener el 5% del valor del contrato en este momento es tener como garantía para que realice el proceso de liquidación, la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($934.660.504,60), es en mi opinión como supervisor una suma más que suficiente. además, como lo ha manifestado el mismo las razones por las que en este momento se encuentra suspendido el contrato, son ajenas a él y le están generando costos administrativos referentes a intereses de los dineros ya invertidos en la obra, pero que no puede pagar hasta tanto no se liquide el contrato.*

- *El contratista ha cumplido cabalmente con las obligaciones a su cargo y no registra sanciones vigentes. En consecuencia, la retención del uno por cinco (5%) del valor del contrato como garantía para la etapa de liquidación —equivalente a la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE) $934.660.504,60,— resulta, en mi concepto como supervisor, más que suficiente para amparar dicho proceso. Asimismo, es pertinente señalar que, según lo manifestado por el contratista, las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato son ajenas a su voluntad y le han generado costos administrativos asociados a los intereses derivados de los recursos ya ejecutados en la obra, los cuales no pueden ser cubiertos hasta tanto no se perfeccione la liquidación contractual.*
- *En concepto de viabilidad de la interventoría, esta expresa:*
    - *Actualmente, el proyecto se encuentra suspendido por causas no imputables al contratista de obra e interventoría sino atribuibles a terceros, específicamente relacionadas con la conexión a las redes eléctricas externas, la cual es indispensable para culminar las actividades remanentes y proceder con la entrega final del proyecto.*
    - *Se ha generado una afectación directa en el flujo de actividades y en la disponibilidad de recursos necesarios para atender las obligaciones propias de la etapa final del proyecto, por trámites de un tercero, específicamente a la empresa A-IRE.*
    - *La obra presenta a la fecha un avance físico del 99%, quedando únicamente por ejecutar un porcentaje mínimo de actividades complementarias necesarias para la culminación técnica del contrato.*

Esta solicitud de modificación preserva los principios de transparencia, economía y responsabilidad ya que busca no causar una lesión económica al contratista y evita que mas adelante se demande al departamento por dicho desequilibrio.

4.2. Justificación jurídica:

El parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Lo anterior, salvo que se presente el evento previsto por el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, el cual señala que los contratos de Interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto por el parágrafo del artículo 40 de la ley 80/1993.

En tal sentido, la modificación requerida resulta viable en la media que no requiere aumento ni disminución del presupuesto establecido.

Con base a lo anterior la CLAUSULA 4. FORMA DE PAGO quedará así:

CLAUSULA 4. FORMA DE PAGO: CLAUSULA 4. FORMA DE PAGO: *El 95% del valor del contrato se pagará mediante actas mensuales de avance presentadas de acuerdo con las actas parciales de avance de obra ejecutada y el restante 5% se cancelará previa suscripción de las actas de Recibo y Liquidación. El Departamento del Magdalena realizara pagos parciales, cada uno, previo cumplimiento de los servicios prestados y a satisfacción del supervisor. (…)*

En todo lo no modificado expresamente por el presente documento, el Contrato original permanece plenamente vigente e inalterado

ANEXOS:

Se deberá anexar y publicar en SECOP los anexos según aplique, de acuerdo con la solicitud:

OFICIO CGD-104-2025. SOLICITUD DE MODIFICACION CLASULA

2. OFICIO IN-162-2025- Concepto interventoría, ante solicitud realizada por el contratista de obra

EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Proyectó:	FREDYMARTINEZ SANCHEZ	1/12/2025	
Revisó:			
Aprobó			

Nota. Los firmantes declaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes dentro de cada una de nuestras competencias y por lo tanto lo presentamos para la firma.

INCOLTA
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
NIT: 800226261-9

El Retén, Magdalena diciembre 05 de 2025 IN-162-2025

Señores:
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA.
Efraín De Jesús Vargas Corvacho.
Secretario de Infraestructura
Santa Marta

Referencia: Contrato N° 1625 de 2023

Objeto: "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Asunto: Concepto de interventoría, ante solicitud realizada por el contratista de obra.

Cordial saludo,

Se recibe por parte del contratista de obra CONSORCIO GD 2023, del contrato de la referencia, el oficio CGD-104-2025. Y que tiene como asunto: Solicitud de revisión y modificación de la Cláusula 4 Forma de pago – Retención Contractual. Donde el contratista manifiesta:

INCOLTA
NIT: 800226261-9

"... El Consorcio GD2023, contratista responsable de la ejecución del contrato de obra correspondiente a la construcción de la nueva sede de la E.S.E. Hospital Local El Retén, se permite exponer a la entidad contratante la siguiente situación que motiva formalmente la presente solicitud.

Actualmente, el proyecto se encuentra suspendido por causas no imputables al contratista y atribuibles a terceros, específicamente relacionadas con la conexión a las redes eléctricas externas, la cual es indispensable para culminar las actividades remanentes y proceder con la entrega final del proyecto.

Esta circunstancia, ajena a la labor del contratista, ha generado una afectación directa en el flujo de actividades y en la disponibilidad de recursos necesarios para atender las obligaciones propias de la etapa final del proyecto.

Es importante precisar que la obra presenta a la fecha un avance físico del 99%, quedando únicamente por ejecutar un porcentaje mínimo de actividades complementarias necesarias para la culminación técnica del contrato. Lo anterior, se logró gracias a que como Contratista asumimos costos financieros derivados de obligaciones de endeudamiento para siempre garantizar la ejecución de las actividades. No obstante, para poder llevar a cabo este último tramo de ejecución, el contratista requiere contar con liquidez inmediata, con el fin de garantizar la continuidad en la programación de trabajos,

la adquisición de materiales y la atención oportuna de los costos operativos que persisten pese a la suspensión.

Considerando lo anterior, de manera respetuosa solicitamos que la Gobernación del Magdalena estudie la viabilidad jurídica de modificar la cláusula contractual N°4 relacionada con la forma de pago, en la cual se establece que un 10% del valor total del contrato será retenido hasta la liquidación final. Se propone que dicha retención sea ajustada al 5%, permitiendo realizar el cobro de hasta el 95% del valor contractual, conservando una garantía suficiente para salvaguardar los intereses de la entidad.

Esta medida permitiría liberar parte de los recursos actualmente retenidos y asegurar la disponibilidad financiera necesaria para culminar el 1% restante de obra y, también, cubrir los costos financieros a los cuales como contratista en más de dos meses nos hemos visto obligados a asumir para asegurar la continuidad de obra. Lo anterior, sin comprometer la calidad, estabilidad ni cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Finalmente, se solicita que esta petición sea puesta en conocimiento de la Interventoría del proyecto, con el fin de que emita el concepto técnico y administrativo correspondiente, en apoyo al análisis y eventual aprobación de lo solicitado..." (Tomado del Oficio CGD-104-2025).

Por lo expuesto en el oficio del contratista, está interventoría ve de manera positiva y viable, el cambio en la forma de pago por las siguientes motivaciones:

1. Actualmente, el proyecto se encuentra suspendido por causas no imputables al contratista de obra e interventoría sino atribuibles a terceros, específicamente relacionadas con la conexión a las redes eléctricas externas, la cual es indispensable para culminar las actividades remanentes y proceder con la entrega final del proyecto.
2. Se ha generado una afectación directa en el flujo de actividades y en la disponibilidad de recursos necesarios para atender las obligaciones propias de la etapa final del proyecto, por trámites de un tercero, específicamente a la empresa A-IRE.
3. La obra presenta a la fecha un avance físico del 99%, quedando únicamente por ejecutar un porcentaje mínimo de actividades complementarias necesarias para la culminación técnica del contrato.
4. La Interventoría requiere contar con liquidez inmediata, con el fin de garantizar la continuidad de los costos operativos que persisten pese a la suspensión.

Aunado lo anterior, esta interventoría ve de manera viable la solitud pues esta brindaría garantías para poder equilibrar la ecuación financiera y poder culminar con éxito el proyecto.

Atentamente,

JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS
Representante Legal
INCOLTA S.AS.

Anexo 1: Oficio CGD-104-2025. Solicitud de revisión y modificación de la Cláusula 4: Forma de pago – Retención Contractual.

COPIA: LUIS SANCHEZ BLANCO. REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO GD 2023.

INCOLTA
INTERVENTORIAS Y
CONSULTORIAS S.A S
NIT: 800226261-9

CONSORCIO GD 2023

Barranquilla 05 de diciembre de 2025. CGD-104-2025

SEÑORES:
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
EFRAÍN VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Santa Marta, Magdalena.

INCOLTAS.AS
Atte. ING. JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS.
Representante Legal.
Barranquilla- Atlántico.

REFERENCIA: CONTRATO N° 1625 DE 2023

ASUNTO: SOLICITUD DE REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA 4. FORMA DE PAGO – RETENCIÓN CONTRACTUAL

Respetados señores:

El **Consorcio GD2023**, contratista responsable de la ejecución del contrato de obra correspondiente a la construcción de la nueva sede de la **E.S.E. Hospital Local El Retén**, se permite exponer a la entidad contratante la siguiente situación que motiva formalmente la presente solicitud.

Actualmente, el proyecto se encuentra **suspendido por causas no imputables al contratista y atribuibles a terceros**, específicamente relacionadas con la **conexión a las redes eléctricas externas**, la cual es indispensable para culminar las actividades remanentes y proceder con la entrega final del proyecto.

Esta circunstancia, ajena a la labor del contratista, ha generado una afectación directa en el flujo de actividades y en la disponibilidad de recursos necesarios para atender las obligaciones propias de la etapa final del proyecto.

Es importante precisar que la obra presenta a la fecha un **avance físico del 99%**, quedando únicamente por ejecutar un porcentaje mínimo de actividades

complementarias necesarias para la culminación técnica del contrato. Lo anterior, se logró gracias a que como Contratista asumimos costos financieros derivados de obligaciones de endeudamiento para siempre garantizar la ejecución de las actividades. No obstante, para poder llevar a cabo este último tramo de ejecución, el contratista requiere contar con **liquidez inmediata**, con el fin de garantizar la continuidad en la programación de trabajos, la adquisición de materiales y la atención oportuna de los costos operativos que persisten pese a la suspensión.

Considerando lo anterior, de manera respetuosa solicitamos que la **Gobernación del Magdalena estudie la viabilidad jurídica** de modificar la cláusula contractual N°4 relacionada con la **forma de pago**, en la cual se establece que un **10% del valor total del contrato** será retenido hasta la liquidación final. Se propone que dicha retención sea ajustada al **5%**, permitiendo realizar el cobro de hasta el **95% del valor contractual**, conservando una garantía suficiente para salvaguardar los intereses de la entidad.

Esta medida permitiría liberar parte de los recursos actualmente retenidos y asegurar la disponibilidad financiera necesaria para culminar el 1% restante de obra y, también, cubrir los costos financieros a los cuales como contratista en más de dos meses nos hemos visto obligados a asumir para asegurar la continuidad de obra. Lo anterior, sin comprometer la calidad, estabilidad ni cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Finalmente, se solicita que esta petición sea puesta en conocimiento de la **Interventoría del proyecto**, con el fin de que emita el **concepto técnico y administrativo** correspondiente, en apoyo al análisis y eventual aprobación de lo solicitado.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a las observaciones que consideren pertinentes.

Cordialmente,

LUIS SANCHEZ BLANCO

Representante Legal

CONSORCIO GD 2023

COPIA: JHOMER LOPEZ VARGAS. REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA INCOLTA S.A.S

ACTA DE INICIO

CONTRATO No: CM-1707-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
CONTRATISTA :	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S. – SIGLA: INCOLTA S.A.S.
VALOR :	**OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($856.215.578)**
SUPERVISOR DESIGNADO:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato es de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

En la ciudad de Santa Marta, Magdalena, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), entre las personas, **JENNY CAMACHO NEUTO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena, por una parte, y por la otra, **JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS,** identificado con C.C. No. 72.138.203, quien obra en nombre y representación de **INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S. – SIGLA: INCOLTA S.A.S.,** identificado con NIT 800.226.261–9, en calidad de **INTERVENTORIA** hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato CM-1707-2023 teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos ejecución:

Número y fecha del registro presupuestal: 8261 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

Fecha de aprobación de la Garantías: 07 DE DICIEMBRE DEL 2023.

Fecha de Inicio: 28 DE DICIEMBRE DEL 2023 Fecha **de Terminación:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Para constancia de lo anterior de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: 28 días del mes de diciembre del 2023.

JENNY CAMACHO NEUTO
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS
INCOLTA S.A.S.
CONTRATISTA

Proyectó
Valeria Avila Cardoso – Asesor Jurídica Externo

	LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
CLASE DE ADJUDICACION :	CONCURSO DE MERITOS
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($856.215.578)
FECHA DE INICIACION:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución.
FECHA TERMINAC. INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE SUSPENSION:	16 DIAS
FECHA DE REINICIACIÓN:	15 DE ENERO DE 2024

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el contrato No. CI-1707-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA." a partir del día 29 de diciembre del 2023.

SEGUNDO: Reiniciar el contrato No. CI-1707-2023, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA." a partir del día 15 de enero del 2024 para lo cual deberá suscribirse la respectiva acta de reinicio del contrato.

La presente acta se forma parte del contrato, por lo cual se anexará el expediente del mismo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Santa Marta, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023), por los que en ella intervinieron.

JENNY CAMACHO NEUTO
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS
INCOLTA S.A.S.
CONTRATISTA

ACTA DE SUSPENSION No. 1

En Santa Marta a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023), se reunieron las siguientes personas: JENNY CAMACHO NEUTO en calidad de SUPERVISOR, JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS como INTERVENTORÍA, para dejar constancia por medio de la presente Acta, que el día veintinueve (29) de diciembre del dos mil veintitrés (2023), se suspendió la obra por las siguientes razones.

Suspensión motivada por: Es crucial destacar que nuestro compromiso principal se centra en la Construcción de la infraestructura física de la E.S.E Hospital local El Retén en el municipio del Retén del departamento del Magdalena.

De acuerdo al boletín estratégico de seguridad y movilidad expedido por el Ministerio de transporte con fecha 6 de diciembre de 2023, donde indica las restricciones para tránsito de vehículos de carga dentro del territorio Colombiano para los días donde se celebran las festividades de fin y comienzo de año, el contratista de obra ha puesto todo su empeño coordinando con algunos de los proveedores la llegada de insumos y materiales necesarios para la ejecución de actividades del proyecto en mención, pero por la exigente de demanda de itinerarios por las empresas transportadores no se ha logrado concretar el suministro necesario en las fechas requeridas para el aprovisionamiento de la materia prima solicitada.

Como segunda instancia, teniendo en cuenta las fechas de las festividades señaladas anteriormente, es importante aclarar que del mismo modo que se ve detenido en lo pertinente al transporte, una gran cantidad de nuestros proveedores suspenden su operación. Durante el mes de diciembre, es común observar la práctica generalizada de vacaciones colectivas por parte de numerosas empresas proveedoras de materiales de construcción. Esta pausa en la actividad empresarial resulta en la restricción del suministro oportuno de los insumos necesarios para llevar a cabo la ejecución contractual.

Adicionalmente a las circunstancias mencionadas anteriormente, se informa que la presente suspensión contractual también se fundamenta en la necesidad de realizar una revisión exhaustiva de algunos diseños actualmente establecidos. En aras de garantizar la calidad y eficiencia de la obra, CONSORCIO GD 2023 ha considerado necesario someter el diseño existente a una evaluación detallada. Dicha revisión tiene como objetivo principal la contemplación de posibles mejoras y optimizaciones en el diseño original de los espacios que permanecerán, con miras a asegurar la plena satisfacción de los requisitos y estándares convenidos

Por lo tanto, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato, se solicita la suspensión temporal por un término de 16 días hasta que se retome la normalidad de la operación del tránsito de vehículos de carga y la totalidad de los proveedores de material retomen sus labores.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	CONTRATO No. CI-1707-2023
CONTRATISTA:	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S. – SIGLA: INCOLTA S.A.S.
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE

ACTA DE SUSPENSION 2 CONTRATO N° CO-1707 DE 2023

CONTRATO DE OBRA NO.	CO-1707 de 2023
ACTA DE SUSPENSION NO.	002
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
CLASE DE ADJUDICACION:	LICITACIÓN PUBLICA
VALOR INICIAL:	$856.215.578
FECHA DE INICIACION:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO :	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA TERMINAC. INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE SUSPENSION	16 DIAS
PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN 1	15 DE ENERO 2024
TIEMPO SUSPENSION	10 DIAS
FECHA DE REINICIACION NO. 1	25 DE ENERO DE 2024
MODIFICACIÓN N°1 PLAZO	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
MODIFICACIÓN N°2 PLAZO	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	27 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIACION NO.	20 DE ENERO DE 2024
FECHA TERMINACION FINAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024
CONTRATISTA:	CONSORCIO GD 2023
INTERVENTOR:	INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S

En Santa Marta a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), se reunieron las siguientes personas: **EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO** en calidad de **SUPERVISOR, JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS** en calidad de INTERVENTOR INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S, para dejar
constancia por medio de la presente Acta, que el día Veinte ocho (28) del mes de diciembre el dos mil veinticuatro (2024), se suspende la obra por las siguientes razones:

Es objetivo del Contratista de obra es ejecutar al 100% el proyecto con calidad y cumpliendo con las especificaciones de este tipo de proyectos, toda vez que la fecha estipulada para la finalización del proyecto es del 31 de diciembre de 2024, y estamos a tres (03) días de su finalización. Por esto se hace necesario la suspensión hasta que se legalice la aprobación de estos recursos y la respectiva prórroga de los contratos.

En cuanto a la suspensión del contrato de la referencia, y las justificaciones expuestas, acerca de que se identificaron unas mayores cantidades y obras no previstas, que garantizar el cumplimiento y la funcionalidad del proyecto teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y normativa vigente.

Además, que la entidad contratante se encuentra en el trámite de legalización de los recursos adicionales y de la prórroga respectiva para el contrato de obra y de la misma manera para el contrato de interventoría.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el contrato No. CO-1707-2023, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" a partir de los veinte ocho (28) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).

SEGUNDO: Reiniciar el contrato No. CO-1707-2023, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN .DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" como fecha probable de reinicio el día veinte (20) de enero del dos mil veinticinco (2025).

La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará el expediente de este. Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Santa Marta, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), por los que en ella intervinieron.

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS
INTERVENTOR
INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S

Proyectó:
FREDY MARTINEZ SANCHEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 5 COD 222

ACTA DE SUSPENSION 3 CONTRATO N° CO-1707 DE 2023

CONTRATO DE OBRA NO.	CO-1707 de 2023
ACTA DE SUSPENSION NO.	003
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
CLASE DE ADJUDICACION:	LICITACIÓN PUBLICA
VALOR INICIAL:	$856.215.578
FECHA DE INICIACION:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO :	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA TERMINAC. INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE SUSPENSION	16 DIAS
PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN 1	15 DE ENERO 2024
TIEMPO SUSPENSION	10 DIAS
FECHA DE REINICIACION NO. 1	25 DE ENERO DE 2024
MODIFICACIÓN N°1 PLAZO	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
MODIFICACIÓN N°2 PLAZO	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	27 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIACION NO.2	21 DE ENERO DE 2025
FECHA TERMINACION SEGÚN ACTA DE REINICIO N°2	10 DE MARZO DE 2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO GD 2023
INTERVENTOR:	INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S

En Santa Marta a los Veintisiete (27) días del mes de febrero del dos mil veinticinco (2025), se reunieron las siguientes personas: **EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO** en calidad de **SUPERVISOR**, **JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS** en calidad de INTERVENTOR INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S, para dejar constancia por medio de la presente Acta, que el día Veinte ocho (28) del mes de febrero el dos mil veinticinco (2025), se suspende la obra por las siguientes razones:

Es objetivo del Contratista de obra es ejecutar al 100% el proyecto con calidad y cumpliendo con las especificaciones de este tipo de proyectos, y es necesario la suspensión N°3 del contrato de obra debido a una actualización en los requerimientos de conexión a la red eléctrica de media tensión, gestionada por la empresa de energía Air-e. La modificación en el punto de conexión de media tensión ha sido determinada como necesaria por parte de la empresa de energía, lo cual requiere realizar ajustes en la infraestructura y obtener los permisos correspondientes antes de poder continuar con las actividades programadas. Este cambio implica una paralización temporal de las obras hasta que se regularicen los trámites y la instalación de la red eléctrica, lo que garantizará la correcta alimentación energética para el proyecto.

Además, que Las actividades preliminares de las nuevas obras, que incluyeron la localización y replanteo, descapote y excavación mecánica, fueron ejecutadas en un plazo de cinco (5) días. Sin embargo, al comenzar la construcción de la caja de inspección y la fundición de concreto ciclópeo para la estabilización del terreno, fueron abiertas las compuertas del canal existente aguas arriba por terceras personas, lo que generó una afectación significativa sobre los trabajos previamente ejecutados. Como consecuencia de esta apertura, se produjo un estancamiento de una lámina de agua con una altura aproximada de 1,40 metros. Debido al volumen de agua acumulado y a la necesidad de evitar posibles impactos negativos en la estabilidad del terreno y el progreso de la obra, fue imprescindible destinar cinco (5) días adicionales para la evacuación controlada de las aguas utilizando equipos menores. Este retraso fue registrado y documentado a través de evidencia fotográfica, la cual se presenta a continuación, para dar cuenta de la incidencia sobre los tiempos y avances del proyecto.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el contrato No. CO-1707-2023, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" a partir de los veinte ocho (28) días del mes de febrero del dos mil veinticinco (2025).

SEGUNDO: Reiniciar el contrato No. CO-1707-2023, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" como fecha probable de reinicio el día dieciocho (18) de marzo del dos mil veinticinco (2025).

La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará el expediente de este. Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Santa Marta, a los ocho (27) días del mes de febrero del dos mil veinticinco (2025), por los que en ella Intervinieron.

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS
INTERVENTOR
INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S

Proyectó:
FREDY MARTINEZ SANCHEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 5 COD 222

Gobernación del MAGDALENA	ACTA DE SUSPENSIÓN		Magdalena
	Fecha: 04/09/2025	Versión: 01	

ACTA No. 04

CONTRATO No:	CO-1707 de 2023	TIPO DE CONTRATO:	CONCURSO DE MÉRITOS
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO EL RETÉN, MAGDALENA."		
CONTRATISTA:	INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.		
INTERVENTOR:	X NA ☐	SUPERVISOR: ☐	NA ☐

FECHA DE INICIO:	28 DE DICIEMBRE DE 2023	VALOR INICIAL:	$ 856.215.576,00
ADICIÓN EN VALOR No 01 SEGÚN MODIFICATORIO No 03:	$ 78.614.877,00	ADICIÓN EN VALOR No 02 SEGÚN DECRETO 211 DE 4 JUNIO DE 2025:	$ 144.528.181,00
VALOR TOTAL ACTUALIZADO DEL PROYECTO:	$ 1.079.558.636,00	PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSION No. 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2023	TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS SUSPENSIÓN N°1:	16 DIAS
PRORROGA A LA SUSPENSION No. 01:	15 DE ENERO DE 2024	TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA N°1 DE LA SUSPENSIÓN No. 01):	10 DIAS
FECHA DE REINICIO No.1:	25 DE ENERO DE 2024	MODIFICACION No. 1 DE PLAZO	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
MODIFICACION No. 2 DE PLAZO	31 DE DICIEMBRE DE 2024	FECHA DE SUSPENSIÓN No. 02:	27 DE DICIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS SUSPENSION No 2:	26 DIAS	FECHA DE REINICIO No. 02:	21 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION SEGÚN ACTA DE REINICIO No. 02:	10 DE MARZO DE 2025	FECHA DE SUSPENSIÓN No 03:	27 DE FEBRERO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (SUSPENSIÓN No. 03):	18 DIAS	PRORROGA A LA SUSPENSION No 03:	17 DE MARZO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA N°1 DE LA SUSPENSIÓN No. 03):	8 DIAS	PRORROGA No 02 A LA SUSPENSION No 03:	25 DE MARZO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA No.02 DE LA SUSPENSIÓN No. 03):	15 DIAS	PRORROGA No 03 A LA SUSPENSION No 03:	9 DE ABRIL DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA No.03 DE LA SUSPENSIÓN No. 03):	16 DIAS	PRORROGA No 04 A LA SUSPENSION No 03:	25 DE ABRIL DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA No.04 DE LA SUSPENSIÓN No.03):	30 DIAS	PRORROGA No 05 A LA SUSPENSION No 03:	25 DE MAYO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA No.05 DE LA SUSPENSIÓN No.03):	24 DIAS	FECHA DE REINICIO No 03:	18 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACION SEGÚN ACTA DE REINICIO No 03:	28 DE JUNIO DE 2025	FECHA DE TERMINACION SEGÚN OTRO SI MODIFICATORIO N°005:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
SUSPENSION No. 4:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025	TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS SUSPENSION No 04:	22 DÍAS

MOTIVO: *A continuación se redacta ejemplo de un motivo de suspensión, el cual debe ser ajustar a las condiciones del caso y debe contar con Vo.Bo. De la dependencia solicitante, por favor borrar este párrafo antes de imprimir el documento.*

Teniendo en cuenta:

1. Que, debido a los trámites ante el operador de red AIRE para la visita programada al proyecto y dar viabilidad al punto de conexión definitivo para el proyecto, se presentaron demoras y cambios en esta solicitud por parte de la empresa prestadora de servicio, ya que se dio el cambio del punto de conexión inicialmente previsto para la energización del proyecto, por tal motivo esto conllevó a solicitar suministro de materiales y ejecutar obras civiles adicionales para la adecuación de este nuevo punto de conexión, de acuerdo a la normativa técnica y requerimientos establecidos por parte de la empresa prestadora de servicio. Estos trabajos se realizaron el día 28 de agosto del año.
2. Que, posterior a la ejecución de estos trabajos, se solicitó la inspección RETIE de la instalación en el proyecto la cual dependía de realizar estas obras previas. La visita de la inspección RETIE se encuentra programada para la segunda semana del mes de septiembre. Los tiempos de la inspección RETIE para emitir los dictámenes se demoran máximo 15 días, posterior a esto se procederá a hacer la radicación ante el operador de RED de estos dictámenes y programen una fecha estipulada para la energización del proyecto definitiva en el evento que no se encuentren no conformidades.

Teniendo en cuenta lo anterior, Por tal motivo, motivo se solicita la suspensión del contrato de obra por un plazo de tiempo de veintidós (22) días calendarios, con posible fecha de reinicio el día 26 de septiembre del año 2025.

Por último y teniendo en cuenta lo anterior, se determina necesario realizar el Acta de Suspensión No. 04 , la cual se firma de común acuerdo entre el Contratante, el Contratista y la Supervisión e Interventoría, al considerarla viable y conveniente para el proyecto y que por los hechos aquí nombrados no se generan reclamaciones por ninguna de las partes. La mencionada Suspensión consta de los siguientes puntos:

PRIMERO. Suspéndase el plazo de ejecución del Contrato Nº 1707 DE 2023, por un término de No. de Veintidos (22) días a partir del día 04 de 09 del año 2025.

SEGUNDO. Durante el término de suspensión al que se refiere el punto PRIMERO, EL CONTRATANTE, Y EL CONTRATISTA INTERVENTOR detendrán todas la actividades relacionadas con el Contrato Nº 1707 DE 2023.

TERCERO. El CONTRATISTA se obliga a adecuar todas las pólizas suscritas a favor del contratante con el fin de que las mismas se ajusten a la vigencia del contrato, esto es, que se suspendan durante el término a que se refiere la presente acta y se renueven en la fecha de reinicio igualmente prevista en esta acta. El CONTRATISTA enviará las constancias respectivas al CONTRATANTE, una vez cumpla con la obligación a la que se refiere este *punto*.

CUARTO. Las partes manifiestan que dada la información suministrada en la presente acta, el contrato se reiniciará el día 26 del mes 09 del 2025.

QUINTO. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo dispuesto y descrito en la presente Acta.

Las partes acuerdan que la suspensión del contrato no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra o lucro cesante a cargo de la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

Para constancia se firma a los 04 días del mes de SEPTIEMBRE del 2025 y se suscribe el ACTA DE SUSPENSION No 04.

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Gobernación del Magdalena

JHOMER LOPEZ VARGAS
INTERVENTOR
Incolta Interventoria y Consultoria S.A.S.

Contrato N°:
Original: Gobernación del Magdalena
Copia: Archivo (Dependencia / Contratista / Interventor, si aplica)

ACTA DE PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN No 1 AL CONTRATO N° CI-1707 DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2023

CONTRATO DE OBRA No.	CI-1707 del 06 de diciembre del 2023
ACTA DE SUSPENSION No.	001
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
CLASE DE ADJUDICACION :	CONCURSO DE MERITOS
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($856.215.578)
FECHA DE INICIACION:	28 de diciembre de 2023
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA TERMINAC. INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE SUSPENSIÓN:	29 de diciembre de 2023
TIEMPO DE SUSPENSION:	16 días
PRORROGA DE SUSPENSIÓN 001	15 de enero de 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN:	10 DIAS
FECHA DE REINICIO	25 de enero de 2024
INTERVENTOR:	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S.

En Santa Marta D.T.C.H., siendo el día 15 de enero de 2024 entre los suscritos a saber EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO en calidad de SUPERVISOR, JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS en calidad de INTERVENTOR INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S., se suscribe la presente acta con el fin de prorrogar la suspensión del contrato de la referenciado por las razones que sustentan la que sustentan la solicitud presentada por el contratista, las cuales según oficio allegado a esta Secretaria han sido revisadas y comprobadas por el agente INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S.

Prorroga de suspensión motivada por: el contratista informa que gran cantidad sus proveedores suspenden su operación. Durante el mes de diciembre al igual que a inicio de año, es común observar la práctica generalizada de vacaciones colectivas por parte de numerosas empresas proveedoras de materiales de construcción en esta temporada. Esta pausa en la actividad empresarial resulta en la restricción del

suministro oportuno de los insumos necesarios para llevar a cabo la ejecución contractual.

Adicionalmente, informa que, en aras de garantizar la calidad y eficiencia de la obra, CONSORCIO GD 2023 ha considerado necesario someter el diseño existente a una evaluación detallada que aún se está realizando. Dicha revisión tiene como objetivo principal la contemplación de posibles mejoras y optimizaciones en el diseño original de los espacios que permanecerán, con miras a asegurar la plena satisfacción de los requisitos y estándares convenidos.

Por lo tanto, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato, se solicita la prórroga a la suspensión temporal por un término de 10 días hasta que el contratista termine la revisión detallada de los diseños de la infraestructura hospitalaria de El Reten y la totalidad de sus proveedores de material retomen sus labores.

Conforme a lo anterior, el contratista se compromete a prorrogar la vigencia de los amparos constituidos mediante pólizas en el término de la suspensión aquí pactada.

Las obligaciones contractuales establecidas en el contrato mencionado se mantienen vigentes y esta suspensión no genera ningún reconocimiento económico en favor del Contratista.

La presente acta forma parte integral del contrato por lo cual se anexará al expediente de este.

Para constancia, se firma en Santa Marta, D.T.C. e H, a los 15 días del mes de enero de 2024

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Vo.Bo. SUPERVISOR

JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS
INCOLTA S.A.S.
INTERVENTORIA

p5

ACTA DE PRORROGA SUSPENSION 3 CONTRATO N° CO-1707 DE 2023

CONTRATO DE OBRA NO.	CO-1707 de 2023
ACTA DE PRORROGA SUSPENSION NO.	003
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
CLASE DE ADJUDICACION:	LICITACIÓN PUBLICA
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO M/CTE ($856.215.578)
VALOR ACTUALIZADO:	NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO M/CTE ($935.030.455)
FECHA DE INICIACION:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO :	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA TERMINAC. INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE SUSPENSION	16 DIAS
PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN 1	15 DE ENERO 2024
TIEMPO SUSPENSION	10 DIAS
FECHA DE REINICIACION NO. 1	25 DE ENERO DE 2024
MODIFICACIÓN N°1 PLAZO	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
MODIFICACIÓN N°2 PLAZO	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	27 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA DE REINICIACION NO.2	21 DE ENERO DE 2025
FECHA TERMINACION SEGÚN ACTA DE REINICIO N°2	10 DE MARZO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN 3:	27 DE FEBRERO DE 2025
TIEMPO SUSPENSION NO.3	18 DIAS
PRÓRROGA DE SUSPENSION NO.3	17 DE MARZO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	8 DÍAS
FECHA DE REINICIO	25 DE MARZO DE 2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO GD 2023
INTERVENTOR:	INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S

En Santa Marta a los Diecisiete (17) días del mes de marzo del dos mil veinticinco (2025), se reunieron las siguientes personas: **EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO** en calidad de **SUPERVISOR, JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS** en calidad de INTERVENTOR INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S, para dejar constancia por medio de la presente Acta, la prórroga a la suspensión del contrato, por las siguientes razones:

El contratista reitera que debido a una actualización en los requerimientos de conexión a la red eléctrica de media tensión, gestionada por la empresa prestadora del servicio de energía Air-e, se realizó la modificación en el punto de conexión de media tensión. La cual ha sido determinada como necesaria por parte de la empresa de energía, y lo cual requiere realizar ajustes en la infraestructura y obtener los permisos correspondientes antes de poder continuar con las actividades programadas. Este cambio implica una paralización temporal de las obras hasta que se regularicen los trámites y la instalación de la red eléctrica, lo que garantizará la correcta alimentación energética para el proyecto.

Por lo tanto, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del

contrato, se solicita la prórroga a la suspensión temporal por un término de ocho (8) días hasta que se finalicen los ajustes para el cambio de punto de conexión para el proyecto y poder garantizar la funcionalidad del mismo.

Las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de la referencia se mantienen vigentes y esta suspensión no genera ningún reconocimiento económico en favor del contratista.

La presente acta forma parte integral del contrato por lo cual se anexará al expediente de este.

Para constancia, se firma en Santa Marta, D.T.C. e H, a los Diecisiete (17) días del mes de marzo de 2025, por los que en ella intervinieron

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS
INTERVENTOR
INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S

Proyectó:
FREDY MARTINEZ SANCHEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 5 COD 222

ACTA DE PRORROGA N°2 DE LA SUSPENSION N.3 CONTRATO N° CO-1707 DE 2023

CONTRATO DE OBRA NO.	CO-1707 de 2023
ACTA DE PRORROGA SUSPENSION NO.	003 – N°2
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
CLASE DE ADJUDICACION:	LICITACIÓN PUBLICA
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO M/CTE ($856.215.578)
VALOR ACTUALIZADO:	NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO M/CTE ($935.030.455)
FECHA DE INICIACION:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO :	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA TERMINAC. INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE SUSPENSION	16 DIAS
PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN 1	15 DE ENERO 2024
TIEMPO SUSPENSION	10 DIAS
FECHA DE REINICIACION NO. 1	25 DE ENERO DE 2024
MODIFICACIÓN N°1 PLAZO	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
MODIFICACIÓN N°2 PLAZO	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	27 DE DICIEMBRE DE 2024

TIEMPO DE SUSPENSION NO. 2	26 DIAS
FECHA DE REINICIACION NO.2	21 DE ENERO DE 2025
FECHA TERMINACION SEGÚN ACTA DE REINICIO N°2	10 DE MARZO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN 3:	27 DE FEBRERO DE 2025
TIEMPO SUSPENSION NO.3	18 DIAS
PRÓRROGA DE SUSPENSION NO.3	17 DE MARZO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	8 DÍAS
PRÓRROGA N°2 DE SUSPENSIÓN NO.3	25 DE MARZO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	15 DÍAS
FECHA DE REINICIO	09 DE ABRIL DE 2025
CONTRATISTA:	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S

En La ciudad de Santa Marta, Magdalena, a los Veinticinco (25) días del mes de marzo del dos mil veinticinco (2025), se reunieron las siguientes personas: **EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO** en calidad de **SUPERVISOR**, **JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS** en calidad de INTERVENTOR INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S, para dejar constancia por medio de la presente Acta, la prórroga a la suspensión del contrato, por las siguientes razones:

El contratista reitera que a la fecha, dado a todos los cambios que se han venido realizado, después de la respuesta del operador de red de servicio Air-e hasta la presente semana, se definió con el operador las características técnicas de las blindo barras, teniendo en cuenta todo esto, se radicará nuevamente la documentación el día 26 de marzo de 2025 y de ahí en diez días (10) la empresa prestadora de servicio dará respuesta y se inicia proceso de solicitud de factura para materiales y programación de

obras previas para colocar toda la infraestructura externa (redes aéreas, postes, etc,.), para poder terminar las obras internas y externas necesitamos los dictámenes Retie, como se puede verificar por parte de la interventoría se requieren un tiempo adicional de Quince (15) días para terminar de ajustar los requerimientos del operador y radicar y tramitar las conexiones ante el operador de Red.

Por lo tanto, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato, se solicita la prórroga N°2 a la suspensión temporal por un término de quince (15) días hasta que se finalicen los ajustes de acuerdo a los requerimientos requeridos por parte de la empresa prestadora de servicio.

Las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de la referencia se mantienen vigentes y esta suspensión no genera ningún reconocimiento económico en favor del contratista.

La presente acta forma parte integral del contrato por lo cual se anexará al expediente de este.

Para constancia, se firma en Santa Marta, D.T.C. e H, a los Veinticinco (25) días del mes de marzo de 2025, por los que en ella intervinieron

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS
INTERVENTOR
INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S

Proyectó:
FREDY MARTINEZ SANCHEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 5 COD 222

ACTA DE PRORROGA N°3 DE LA SUSPENSION N.3 CONTRATO N° CO-1707 DE 2023

CONTRATO DE OBRA NO.	CO-1707 de 2023
ACTA DE PRORROGA SUSPENSION NO.	003 – N°3
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
CLASE DE ADJUDICACION:	LICITACIÓN PUBLICA
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO M/CTE ($856.215.578)
VALOR ACTUALIZADO:	NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO M/CTE ($935.030.455)
FECHA DE INICIACION:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO :	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA TERMINAC. INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE SUSPENSION	16 DIAS
PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN 1	15 DE ENERO 2024
TIEMPO SUSPENSION	10 DIAS
FECHA DE REINICIACION NO. 1	25 DE ENERO DE 2024
MODIFICACIÓN N°1 PLAZO	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
MODIFICACIÓN N°2 PLAZO	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	27 DE DICIEMBRE DE 2024

TIEMPO DE SUSPENSION NO. 2	26 DIAS
FECHA DE REINICIACION NO.2	21 DE ENERO DE 2025
FECHA TERMINACION SEGÚN ACTA DE REINICIO N°2	10 DE MARZO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN 3:	27 DE FEBRERO DE 2025
TIEMPO SUSPENSION NO.3	18 DIAS
PRÓRROGA DE SUSPENSION NO.3	17 DE MARZO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	8 DÍAS
PRÓRROGA N°2 DE SUSPENSIÓN NO.3	25 DE MARZO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	15 DÍAS
PRÓRROGA N°3 DE SUSPENSIÓN NO.3	09 DE ABRIL DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	16 DÍAS
FECHA DE REINICIO	25 DE ABRIL DE 2025
CONTRATISTA:	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S

En La ciudad de Santa Marta, Magdalena, a los Nueve (09) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025), se reunieron las siguientes personas: **EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO** en calidad de **SUPERVISOR**, **JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS** en calidad de INTERVENTOR INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S, para dejar constancia por medio de la presente Acta, la prórroga a la suspensión del contrato, por las siguientes razones:

El contratista reitera que a la fecha, no se han superado los motivos que dieron nacimiento a esta suspensión dado que Air-e no ha dado respuesta a la radicación de documentos para poder iniciar el proceso de solicitud de factura para materiales y

programación de obras previas para colocar toda la infraestructura externa (redes aéreas, postes, etc.,.), para poder terminar las obras internas y externas necesitamos los dictámenes Retie, esto ha sido verificado por parte de la interventoría, por lo tanto se requiere un tiempo adicional de Dieciséis (16) días para que el operador de respuesta y poder terminar de ajustar los requerimientos del operador y radicar y tramitar las conexiones ante el operador de Red.

Por lo tanto, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato, se solicita la prórroga N°3 a la suspensión temporal por un término de dieciséis (16) días hasta que se finalicen los ajustes de acuerdo con los requisitos establecidos por la empresa prestadora de servicio.

Las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de la referencia se mantienen vigentes y esta suspensión no genera ningún reconocimiento económico en favor del contratista.

La presente acta forma parte integral del contrato por lo cual se anexará al expediente de este.

Para constancia, se firma en Santa Marta, D.T.C. e H, a los Nueve (09) días del mes de abril de 2025, por los que en ella intervinieron

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS
INTERVENTOR
INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S

Proyectó:
FREDY MARTINEZ SANCHEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 5 COD 222

ACTA DE PRORROGA N°4 DE LA SUSPENSION N.3 CONTRATO N° CO-1707 DE 2023

CONTRATO DE OBRA NO.	CO-1707 de 2023
ACTA DE PRORROGA SUSPENSION NO.	004 – N°3
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
CLASE DE ADJUDICACION:	LICITACIÓN PUBLICA
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO M/CTE ($856.215.578)
VALOR ACTUALIZADO:	NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO M/CTE ($935.030.455)
FECHA DE INICIACION:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO :	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA TERMINAC. INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE SUSPENSION	16 DIAS
PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN 1	15 DE ENERO 2024
TIEMPO SUSPENSION	10 DIAS
FECHA DE REINICIACION NO. 1	25 DE ENERO DE 2024
MODIFICACIÓN N°1 PLAZO	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
MODIFICACIÓN N°2 PLAZO	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	27 DE DICIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSION NO. 2	26 DIAS

FECHA DE REINICIACION NO.2	21 DE ENERO DE 2025
FECHA TERMINACION SEGÚN ACTA DE REINICIO N°2	10 DE MARZO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN 3:	27 DE FEBRERO DE 2025
TIEMPO SUSPENSION NO.3	18 DIAS
PRÓRROGA DE SUSPENSION NO.3	17 DE MARZO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	8 DÍAS
PRÓRROGA N°2 DE SUSPENSIÓN NO.3	25 DE MARZO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	15 DÍAS
PRÓRROGA N°3 DE SUSPENSIÓN NO.3	09 DE ABRIL DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	16 DÍAS
FECHA DE REINICIO	25 DE ABRIL DE 2025
PRÓRROGA N°4 DE SUSPENSIÓN NO.3	25 DE ABRIL 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	30 DÍAS
FECHA DE REINICIO	25 DE MAYO DE 2025
CONTRATISTA:	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S

En La ciudad de Santa Marta, Magdalena, a los Veinticinco (25) del mes de abril del dos mil veinticinco (2025), se reunieron las siguientes personas: **EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO** en calidad de **SUPERVISOR**, **JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS** en calidad de INTERVENTOR INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S, para dejar constancia por medio de la presente Acta, la prórroga a la suspensión del contrato, por las siguientes razones:

El contratista reitera que, a la fecha, no se han superado los motivos que dieron nacimiento a

esta suspensión dado que Air-e como se puede constatar en los anexos a esta solicitud (carta de aprobación), aún no se puede conectar el proyecto a las redes del operador de red. Primero se debe realizar el pago de la factura de la revisión de materiales, la cual ya fue solicitada al operador de red para realizar el pago. Luego de pagar esa factura, se debe enviar el soporte, junto con la documentación solicitada (facturas y certificados de calidad de todos los materiales que se compraron). Luego de que el operador de red realice la validación de la documentación, procede a enviar a su inspector a la obra para validar los materiales en sitio, conforme la visita por parte del inspector, el operador de red, programará el descargo de obras previas para realizar todas las adecuaciones externas. Posterior al descargo de obras previas, se procede los certificados retie de la instalación, para programar la energización definitiva del proyecto.

Por lo tanto, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato, se solicita la prórroga N°4 a la suspensión temporal por un término de treinta (30) días hasta que se finalicen los ajustes de acuerdo a los requerimientos requeridos por parte de la empresa prestadora de servicio.

Las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de la referencia se mantienen vigentes y esta suspensión no genera ningún reconocimiento económico en favor del contratista.

La presente acta forma parte integral del contrato por lo cual se anexará al expediente de este.

Para constancia, se firma en Santa Marta, D.T.C. e H, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2025, por los que en ella intervinieron

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS
INTERVENTOR
INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S

Proyectó:
FREDY MARTINEZ SANCHEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 5 COD 222

ACTA DE PRORROGA N°5 DE LA SUSPENSION N.3 CONTRATO N° CO-1707 DE 2023

CONTRATO DE OBRA NO.	CO-1707 de 2023
ACTA DE PRORROGA SUSPENSION NO.	005 – N°3
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
CLASE DE ADJUDICACION:	LICITACIÓN PUBLICA
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO M/CTE ($856.215.578)
VALOR ACTUALIZADO:	NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO M/CTE ($935.030.455)
FECHA DE INICIACION:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO :	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA TERMINAC. INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE SUSPENSION	16 DIAS
PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN 1	15 DE ENERO 2024
TIEMPO SUSPENSION	10 DIAS
FECHA DE REINICIACION NO. 1	25 DE ENERO DE 2024
MODIFICACIÓN N°1 PLAZO	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
MODIFICACIÓN N°2 PLAZO	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	27 DE DICIEMBRE DE 2024

TIEMPO DE SUSPENSION NO. 2	26 DIAS
FECHA DE REINICIACION NO.2	21 DE ENERO DE 2025
FECHA TERMINACION SEGÚN ACTA DE REINICIO N°2	10 DE MARZO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN 3:	27 DE FEBRERO DE 2025
TIEMPO SUSPENSION NO.3	18 DIAS
PRÓRROGA DE SUSPENSION NO.3	17 DE MARZO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	8 DÍAS
PRÓRROGA N°2 DE SUSPENSIÓN NO.3	25 DE MARZO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	15 DÍAS
PRÓRROGA N°3 DE SUSPENSIÓN NO.3	09 DE ABRIL DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	16 DÍAS
PRÓRROGA N°4 DE SUSPENSIÓN NO.3	25 DE ABRIL DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	30 DÍAS
PRÓRROGA N°5 DE SUSPENSIÓN NO.3	25 DE MAYO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	30 DÍAS
FECHA DE REINICIO	25 DE JUNIO DE 2025
CONTRATISTA:	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S

En La ciudad de Santa Marta, Magdalena, a los Veinticinco (25) días del mes de mayo del dos mil veinticinco (2025), se reunieron las siguientes personas: **EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO** en calidad de **SUPERVISOR**, **JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS** en calidad de INTERVENTOR INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S, para dejar constancia por medio de la presente Acta, la prórroga a la suspensión del contrato, por las siguientes razones:

El contratista reitera que a la fecha, no se han superado los motivos que dieron nacimiento a esta suspensión dado en estos momentos se está a la espera del envió de los certificados de calidad vigentes por parte de los proveedores, así como el protocolo del transformador, esto con el de armar la carpeta para la revisión de materiales, la cual se debe enviar al operador de red (AIRE) para su revisión y conformidad. Luego de la revisión documental conforme, el operador de red procede a programar la visita en campo, para validar los materiales en físico. Una vez los materiales se validen en campo, se procede a programar el descargo de obras previos, para realizar todas las adecuaciones de las redes exteriores, entre ellas adecuar el punto de conexión.

Por lo tanto, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato, se solicita la prórroga N°5 a la suspensión temporal por un término de treinta (30) días hasta que se finalicen los ajustes de acuerdo a los requerimientos requeridos por parte de la empresa prestadora de servicio.

Las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de la referencia se mantienen vigentes y esta suspensión no genera ningún reconocimiento económico en favor del contratista.

La presente acta forma parte integral del contrato por lo cual se anexará al expediente de este.

Para constancia, se firma en Santa Marta, D.T.C. e H, a los Veinticinco (25) días del mes de mayo de 2025, por los que en ella intervinieron

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS
INTERVENTOR
INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S

Proyectó:
FREDY MARTINEZ SANCHEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 5 COD 222

Gobernación del MAGDALENA	ACTA DE PRÓRROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°4	Magdalena
	Fecha: 26/09/2025	Versión: 01

ACTA DE PRÓRROGA N.1 DE LA SUSPENSIÓN N.4

CONTRATO No:	CO-1707 de 2023	TIPO DE CONTRATO:	CONCURSO DE MÉRITOS
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO EL RETÉN, MAGDALENA."		
CONTRATISTA:	INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.		
INTERVENTOR:	X NA	SUPERVISOR:	NA

FECHA DE INICIO:	28 DE DICIEMBRE DE 2023	VALOR INICIAL:	$ 856,215,578.00
ADICIÓN EN VALOR No 01 SEGÚN MODIFICATORIO No 03:	$ 79,814,877.00	ADICIÓN EN VALOR No 02 SEGÚN DECRETO 211 DE 4 JUNIO DE 2025:	$ 144,528,181.00
VALOR TOTAL ACTUALIZADO DEL PROYECTO:	$ 1,079,558,636.00	PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSION No. 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2023	TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS SUSPENSIÓN N°1:	16 DIAS
PRORROGA A LA SUSPENSION No. 01:	15 DE ENERO DE 2024	TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA N°1 DE LA SUSPENSIÓN No. 01):	10 DIAS
FECHA DE REINICIO No.1:	25 DE ENERO DE 2024	MODIFICACION No. 1 DE PLAZO	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
MODIFICACION No. 2 DE PLAZO	31 DE DICIEMBRE DE 2024	FECHA DE SUSPENSIÓN No. 02:	27 DE DICIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS SUSPENSION No 2:	26 DIAS	FECHA DE REINICIO No. 02:	21 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION SEGÚN ACTA DE REINICIO No. 02:	10 DE MARZO DE 2025	FECHA DE SUSPENSIÓN No 03:	27 DE FEBRERO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (SUSPENSIÓN No. 03):	18 DIAS	PRORROGA A LA SUSPENSION No 03:	17 DE MARZO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA N°1 DE LA SUSPENSIÓN No. 03):	8 DIAS	PRORROGA No 02 A LA SUSPENSION No 03:	25 DE MARZO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA No.02 DE LA SUSPENSIÓN No. 03):	15 DIAS	PRORROGA No 03 A LA SUSPENSION No 03:	9 DE ABRIL DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA No.03 DE LA SUSPENSIÓN No. 03):	16 DIAS	PRORROGA No 04 A LA SUSPENSION No 03:	25 DE ABRIL DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA No.04 DE LA SUSPENSIÓN No.03):	30 DIAS	PRORROGA No 05 A LA SUSPENSION No 03:	25 DE MAYO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA No.05 DE LA SUSPENSIÓN No.03):	24 DIAS	FECHA DE REINICIO No 03:	18 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACION SEGÚN ACTA DE REINICIO No 03:	28 DE JUNIO DE 2025	FECHA DE TERMINACION SEGÚN OTRO SI MODIFICATORIO N°005:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
SUSPENSION No. 4:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025	TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS SUSPENSION No 04:	22 DÍAS
PRORROGA No 01 A LA SUSPENSION No 04:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2025	TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA No.01 DE LA SUSPENSIÓN No.04):	30 DÍAS

MOTIVO: *A continuación se redacta ejemplo de un motivo de suspensión, el cual debe ser ajustar a las condiciones del caso y debe contar con Vo.Bo. De la dependencia solicitante, por favor borrar este párrafo antes de imprimir el documento.*

1. Tal como se notificó mediante comunicado, el operador de red AIR-E introdujo modificaciones al punto de conexión inicialmente aprobado, toda vez que el circuito de red MT de 13.2 kV, sobre el cual se había proyectado la conexión, se encontraba sobrecargado por la reciente vinculación de otra empresa. En consecuencia, se nos solicitó reubicar el punto de conexión hacia el tramo MT 3F de 13.2 kV, sobre un apoyo sin registro BDI y con conductor calibre #123.3, lo que implicó cumplir con nuevas exigencias técnicas, entre ellas:

- Disponer una estructura de anclaje en el nuevo punto de conexión.
- Garantizar la distancia de seguridad frente a la línea de 34.5 kV y el circuito RETEN 1.
- Instalar un apoyo independiente para el punto de medida, al no poderse usar los apoyos existentes de 14 m.
- Implementar apoyos de doble circuito en la nueva extensión de red.
- Ejecutar una nueva extensión de red de 180 ml, con montaje sobre apoyos en configuración bandera.

Estos trabajos, que implicaron ajustes en materiales, personal y recursos, fueron concluidos a satisfacción el día 28 de agosto de 2025, cumpliendo la normativa técnica y las exigencias del operador. No obstante, debido a que dichas actividades eran requisito indispensable para solicitar la certificación RETIE de las redes de media tensión, la gestión ante el ente certificador solo pudo iniciarse una vez terminados los trabajos. Actualmente nos encontramos en proceso de obtención de los dictámenes RETIE y RETILAP.

2. Adicionalmente, aún no se cuenta con la habilitación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado por parte de los prestadores correspondientes, los cuales no hacen parte integra del contrato de ejecución. Sin embargo, estas conexiones son condición indispensable para la puesta en marcha y pruebas de los sistemas de red contra incendios (bombas y tanque), agua potable (bombas de presión y tanque) y planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), los cuales requieren estar operativos y con suministro real para verificar su funcionamiento.

Por último y teniendo en cuenta lo anterior, se determina necesario realizar el Acta de Suspensión No. 04 , la cual se firma de común acuerdo entre el Contratante, el Contratista y la Supervisión e Interventoría, al considerarla viable y conveniente para el proyecto y que por los hechos aquí nombrados no se generan reclamaciones por ninguna de las partes. La mencionada Suspensión consta de los siguientes puntos:

PRIMERO. Ampliese el plazo de ejecución del Contrato Nº CO-1625-2023, por un término de 30 días de suspensión días a partir del día 26 de SEPTIEMBRE del año 2025

SEGUNDO. Durante el término de suspensión al que se refiere el punto PRIMERO, EL CONTRATANTE, Y EL CONTRATISTA INTERVENTOR detendrán todas la actividades relacionadas con el Contrato Nº 1707 DE 2023.

TERCERO. El CONTRATISTA. se obliga a adecuar todas las pólizas suscritas a favor del contratante con el fin de que las mismas se ajusten a la vigencia del contrato, esto es, que se suspendan durante el término a que se refiere la presente acta y se renueven en la fecha de reinicio igualmente prevista en esta acta. El CONTRATISTA enviará las constancias respectivas al CONTRATANTE, una vez cumpla con la obligación a la que se refiere este *punto*.

CUARTO. Las partes manifiestan que dada la informaión suministrada en la presente acta, el contrato se reiniciará el día 26 del mes OCTUBRE del 2025 del 2025.

QUINTO. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo dispuesto y descrito en la presente Acta.

Las partes acuerdan que la suspensión del contrato no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra o lucro cesante a cargo de la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

Para constancia se firma a los 26 días del mes de SEPTIEMBRE del 2025 y se suscribe el ACTA DE PRÓRROGA N°1 A LA SUSPENSION No 04.

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Gobernación del Magdalena

JHOMER LOPEZ VARGAS
INTERVENTOR
Incolta Interventoria y Consultoria S.A.S.

Contrato Nº:
Original: Gobernación del Magdalena
Copia: Archivo (Dependencia / Contratista / Interventor, si aplica)

Gobernación del MAGDALENA	ACTA DE PRÓRROGA N°2 A LA SUSPENSIÓN N°4	Magdalena
	Fecha: 26/10/2025	Versión: 01

ACTA DE PRÓRROGA N.2 DE LA SUSPENSIÓN N.4

CONTRATO No:	CO-1707 de 2023	TIPO DE CONTRATO:	CONCURSO DE MÉRITOS
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO EL RETÉN, MAGDALENA."		
CONTRATISTA:	INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.		
INTERVENTOR:	X NA ☐	SUPERVISOR: ☐	NA ☐

FECHA DE INICIO:	28 DE DICIEMBRE DE 2023	VALOR INICIAL:	$ 858,215,578.00
ADICIÓN EN VALOR No 01 SEGÚN MODIFICATORIO No 03:	$ 78,814,877.00	ADICIÓN EN VALOR No 02 SEGÚN DECRETO 211 DE 4 JUNIO DE 2025:	$ 144,528,181.00
VALOR TOTAL ACTUALIZADO DEL PROYECTO:	$ 1,079,558,636.00	PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSION No. 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2023	TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS SUSPENSIÓN N°1:	16 DIAS
PRORROGA A LA SUSPENSION No. 01:	15 DE ENERO DE 2024	TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA N°1 DE LA SUSPENSIÓN No. 01):	10 DIAS
FECHA DE REINICIO No.1:	25 DE ENERO DE 2024	MODIFICACION No. 1 DE PLAZO	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
MODIFICACION No. 2 DE PLAZO	31 DE DICIEMBRE DE 2024	FECHA DE SUSPENSIÓN No. 02:	27 DE DICIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS SUSPENSION No 2:	26 DIAS	FECHA DE REINICIO No. 02:	21 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION SEGÚN ACTA DE REINICIO No. 02:	10 DE MARZO DE 2025	FECHA DE SUSPENSIÓN No 03:	27 DE FEBRERO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (SUSPENSIÓN No. 03):	18 DIAS	PRORROGA A LA SUSPENSION No 03:	17 DE MARZO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA N°1 DE LA SUSPENSIÓN No. 03):	8 DIAS	PRORROGA No 02 A LA SUSPENSION No 03:	25 DE MARZO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA No.02 DE LA SUSPENSIÓN No. 03):	15 DIAS	PRORROGA No 03 A LA SUSPENSION No 03:	9 DE ABRIL DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA No.03 DE LA SUSPENSIÓN No. 03):	16 DIAS	PRORROGA No 04 A LA SUSPENSION No 03:	25 DE ABRIL DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA No.04 DE LA SUSPENSIÓN No.03):	30 DIAS	PRORROGA No 05 A LA SUSPENSION No 03:	25 DE MAYO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA No.05 DE LA SUSPENSIÓN No.03):	24 DIAS	FECHA DE REINICIO No 03:	18 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACION SEGÚN ACTA DE REINICIO No 03:	28 DE JUNIO DE 2025	FECHA DE TERMINACION SEGÚN OTRO SI MODIFICATORIO N°005:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
SUSPENSION No. 4:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025	TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS SUSPENSION No 04:	22 DÍAS
PRORROGA No 01 A LA SUSPENSION No 04:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2025	TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA No.01 DE LA SUSPENSIÓN No.04):	30 DÍAS
PRORROGA No 02 A LA SUSPENSION No 04:	26 DE OCTUBRE DE 2025	TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA No.02 DE LA SUSPENSIÓN No.04):	30 DÍAS

MOTIVO:

Teniendo en cuenta que que el alcance del contrato de interventoría es controlar, hacer seguimiento y apoyo en el aspecto técnico, financiero y ambientall al contrato de obra, para que el proyecto se lleve a cabo de conformidad con lo estipulado en las normas y se garantice su entrega a satisfacción a la gobernación, es indispensable realizar la ampliación del tiempo de suspensión N°4 de igual forma al contrato de interventoría, motivada esencialmente en lo que se menciona a continuación:

Debido a los nuevos ajustes solicitados solicitados por la empresa prestadora de servicio AIRE referente al cambio del punto de conexión, se emitieron unas recomendaciones y solicitó una nueva prueba (llamada PRUEBA VLF) que no se encontraba estipulada, textualmente, debido a que el proyecto contiene tramo de red subterráneo, deben presentar pruebas VLF para lograr la energización.
A partir de esta solicitud y del respectivo trámite interno requerido para su ejecución, dado que dicha actividad no se encontraba contemplada contractualmente y fue una exigencia adicional del operador, se adelantó un proceso de análisis, evaluación y selección por parte del contratista, que culminó con la contratación y posterior ejecución de la labor. Los resultados obtenidos fueron satisfactorios y fueron entregados oficialmente por el responsable de su realización el día 24 de octubre de 2025.

Cabe resaltar que esta prueba constituía una actividad previa indispensable para continuar con los trámites de energización del sistema eléctrico, y el proyecto se encuentra en el proceso de inspección RETIE y RETILAP del proyecto, cuya primera visita se tiene programada para el día 28 de octubre de 2025. Visita que tendrá como objetivo la inspección de las redes de media tensión, subestación, uso final y RETILAP. Esta circunstancia generó una extensión en los tiempos del proyecto, manteniendo como objetivo principal la entrega funcional del hospital completamente energizado y conforme con todos los parámetros técnicos y normativos exigidos.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la energización eléctrica se encuentra en su fase final, se solicita a la entidad contratante la ampliación de la suspensión del contrato de interventoría por un plazo de 30 días, con el fin de garantizar que, una vez superados estos trámites, se puedan ejecutar de manera adecuada la energización final del proyecto y la terminación del mismo.

Por último y teniendo en cuenta lo anterior, se determina necesario realizar el Acta de prórroga N°2 a la Suspensión No. 04 , la cual se firma de común acuerdo entre el Contratante, y el contratista interventor, al considerarla viable y conveniente para el proyecto y que por los hechos aquí nombrados no se generan reclamaciones por ninguna de las partes. La mencionada ampliación del tiempo de suspensión consta de los siguientes puntos:

PRIMERO. Ampliese el plazo de suspensión del Contrato **Nº 1707 DE 2023**, por un término de 30 días a partir del día 26 de OCTUBRE del año 2025
SEGUNDO. Durante el término de suspensión al que se refiere el punto PRIMERO, EL CONTRATANTE, Y EL CONTRATISTA INTERVENTOR detendrán todas la actividades relacionadas con el Contrato Nº 1707 DE 2023.
TERCERO. El **CONTRATISTA** se obliga a adecuar todas las pólizas suscritas a favor del contratante con el fin de que las mismas se ajusten a la vigencia del contrato, esto es, que se suspendan durante el término a que se refiere la presente acta y se renueven en la fecha de reinicio igualmente prevista en esta acta. El **CONTRATISTA** enviará las constancias respectivas al **CONTRATANTE**, una vez cumpla con la obligación a la que se refiere este *punto*.
CUARTO. Las partes manifiestan que dada la informaión suministrada en la presente acta, el contrato se reiniciará el día 26 del mes NOVIEMBRE del 2025 del 2025.
QUINTO. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo dispuesto y descrito en la presente Acta.

Las partes acuerdan que la suspensión del contrato no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra o lucro cesante a cargo de la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

Para constancia se firma a los 26 días del mes de OCTUBRE del 2025 y se suscribe el ACTA DE PRÓRROGA N°2 A LA SUSPENSION No 04.

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Gobernación del Magdalena

JHOMER LOPEZ VARGAS
INTERVENTOR
Incolta Interventoria y Consultoria S.A.S.

Contrato Nº:
Original: Gobernación del Magdalena
Copia: Archivo (Dependencia / Contratista / Interventor, si aplica)

Gobernación del MAGDALENA	ACTA DE PRÓRROGA N°3 A LA SUSPENSIÓN N°4	Magdalena
	Fecha: 26/11/2025	Versión: 01

ACTA DE PRÓRROGA N.3 DE LA SUSPENSIÓN N.4

CONTRATO No:	CO-1707 de 2023	TIPO DE CONTRATO:	CONCURSO DE MÉRITOS
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO EL RETÉN, MAGDALENA."		
CONTRATISTA:	INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.		
INTERVENTOR:	X NA ☐	SUPERVISOR: ☐	NA ☐

FECHA DE INICIO:	28 DE DICIEMBRE DE 2023	VALOR INICIAL:	$ 656.215.578,00
ADICIÓN EN VALOR No 01 SEGÚN MODIFICATORIO No 03:	$ 78.814.877,00	ADICIÓN EN VALOR No 02 SEGÚN DECRETO 211 DE 4 JUNIO DE 2025:	$ 144.528.181,00
VALOR TOTAL ACTUALIZADO DEL PROYECTO:	$ 1.079.558.636,00	PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSION No. 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2023	TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS SUSPENSIÓN N°1:	16 DIAS
PRORROGA A LA SUSPENSION No. 01:	15 DE ENERO DE 2024	TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA N°1 DE LA SUSPENSIÓN No. 01):	10 DIAS
FECHA DE REINICIO No.1:	25 DE ENERO DE 2024	MODIFICACION No..1 DE PLAZO	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
MODIFICACION No. 2 DE PLAZO	31 DE DICIEMBRE DE 2024	FECHA DE SUSPENSIÓN No. 02:	27 DE DICIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS SUSPENSION No 2:	26 DIAS	FECHA DE REINICIO No. 02:	21 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION SEGÚN ACTA DE REINICIO No. 02:	10 DE MARZO DE 2025	FECHA DE SUSPENSIÓN No 03:	27 DE FEBRERO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (SUSPENSIÓN No. 03):	18 DIAS	PRORROGA A LA SUSPENSION No 03:	17 DE MARZO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA N°1 DE LA SUSPENSIÓN No. 03):	8 DIAS	PRORROGA No 02 A LA SUSPENSION No 03:	26 DE MARZO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA No.02 DE LA SUSPENSIÓN No. 03):	15 DIAS	PRORROGA No 03 A LA SUSPENSION No 03:	9 DE ABRIL DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA No.03 DE LA SUSPENSIÓN No. 03):	16 DIAS	PRORROGA No 04 A LA SUSPENSION No 03:	25 DE ABRIL DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA No.04 DE LA SUSPENSIÓN No.03):	30 DIAS	PRORROGA No 05 A LA SUSPENSION No 03:	25 DE MAYO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA No.05 DE LA SUSPENSIÓN No.03):	24 DIAS	FECHA DE REINICIO No 03:	18 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACION SEGÚN ACTA DE REINICIO No 03:	28 DE JUNIO DE 2025	FECHA DE TERMINACION SEGÚN OTRO SI MODIFICATORIO N°005:	05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
SUSPENSION No. 4:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025	TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS SUSPENSION No 04:	22 DÍAS
PRORROGA No 01 A LA SUSPENSION No 04:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2025	TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA No.01 DE LA SUSPENSIÓN No.04):	30 DÍAS
PRORROGA No 02 A LA SUSPENSION No 04:	26 DE OCTUBRE DE 2025	TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA No.02 DE LA SUSPENSIÓN No.04):	30 DÍAS
PRORROGA No 03 A LA SUSPENSION No 04:	26 DE NOVIEMBRE DE 2025	TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA No.02 DE LA SUSPENSIÓN No.04):	30 DÍAS

MOTIVO:

Tal como fue informado en comunicaciones anteriores (OFICIO CGD-099-2025 y CGD-100-2025), el operador de red AIR-E introdujo modificaciones al punto de conexión inicialmente aprobado, toda vez que el circuito de red MT de 13.2 kV, sobre el cual se había proyectado la conexión, se encontraba sobrecargado por la reciente vinculación de otra empresa. En consecuencia, se nos solicitó reubicar el punto de conexión hacia el tramo MT 3F de 13.2 kV, sobre un apoyo sin registro BDI y con conductor calibre #123.3, lo que implicó cumplir con nuevas exigencias técnicas.

Estos trabajos, que implicaron ajustes en materiales, personal y recursos, fueron concluidos a satisfacción, dando cumplimiento a la normativa técnica y a las exigencias del operador. Posterior a los trabajos mencionados, el Ingeniero encargado por parte de Air-e emitió unas recomendaciones y solicitó una nueva prueba (llamada PRUEBA VLF) que no se encontraba estipulada, textualmente: "Debido a que el proyecto contiene tramo de red subterráneo, deben presentar pruebas VLF para lograr la energización".
A partir de esta solicitud y del respectivo trámite interno requerido para su ejecución —dado que dicha actividad no se encontraba contemplada contractualmente y fue una exigencia adicional del operador—, se adelantó un proceso de análisis, evaluación y selección por parte del contratista, que culminó con la contratación y posterior ejecución de la labor. Los resultados obtenidos fueron satisfactorios y fueron entregados oficialmente por el responsable de su realización el día 24 de octubre de 2025.

Cabe resaltar que esta prueba constituía una actividad previa indispensable para continuar con los trámites de energización del sistema eléctrico y, como CONSORCIO, nos encontramos en el proceso de inspección RETIE y RETILAP del proyecto, cuya primera visita se tenía programada para el día 28 de octubre de 2025, la cual fue reprogramada para una fecha próxima a definir. Visita que tendrá como objetivo la inspección de las redes de media tensión, subestación, uso final y RETILAP. Esta circunstancia generó una extensión en los tiempos del proyecto, manteniendo como objetivo principal la entrega funcional del hospital completamente energizado y conforme con todos los parámetros técnicos y normativos exigidos.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la energización eléctrica se encuentra en su fase final, se solicita a la entidad contratante la ampliación de la suspensión

Por último y teniendo en cuenta lo anterior, se determina necesario realizar el Acta de prórroga N°3 a la Suspensión No. 04 , la cual se firma de común acuerdo entre el Contratante, el Contratista y la Supervisión e Interventoría, al considerarla viable y conveniente para el proyecto y que por los hechos aquí nombrados no se generan reclamaciones por ninguna de las partes. La mencionada Suspensión consta de los siguientes puntos:

PRIMERO. Amplíese el plazo de ejecución del Contrato Nº CO-1625-2023, por un término de 30 días de suspensión días a partir del día 26 de NOVIEMBRE del año 2025
SEGUNDO. Durante el término de suspensión al que se refiere el punto PRIMERO, EL CONTRATANTE, Y EL CONTRATISTA INTERVENTOR detendrán todas la actividades relacionadas con el Contrato Nº 1707 DE 2023.
TERCERO. El CONTRATISTA se obliga a adecuar todas las pólizas suscritas a favor del contratante con el fin de que las mismas se ajusten a la vigencia del contrato, esto es, que se suspendan durante el término a que se refiere la presente acta y se renueven en la fecha de reinicio igualmente prevista en esta acta. El CONTRATISTA enviará las constancias respectivas al CONTRATANTE, una vez cumpla con la obligación a la que se refiere este *punto* .
CUARTO. Las partes manifiestan que dada la informaión suministrada en la presente acta, el contrato se reiniciará el dia 26 del mes DICIEMBRE del 2025 del 2025.
QUINTO. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo dispuesto y descrito en la presente Acta.

Las partes acuerdan que la suspensión del contrato no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra o lucro cesante a cargo de la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

Para constancia se firma a los 26 días del mes de NOVIEMBRE del 2025 y se suscribe el ACTA DE PRÓRROGA N°3 A LA SUSPENSION No 04.

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Gobernación del Magdalena

JHOMER LOPEZ VARGAS
INTERVENTOR
Incolta Interventoria y Consultoria S.A.S.

Contrato N°:
Original: Gobernación del Magdalena
Copia: Archivo (Dependencia / Contratista / Interventor, si aplica)

ACTA DE REINICIO N° 01

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
CONTRATISTA INTERVENTOR	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S.
CONTRATO No.	1707 del 06 de diciembre del 2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
VALOR:	$856.215.578
CDP N°	819 del 2 de agosto de 2023
CRP N°	8261 del 06 de diciembre de 2023
FECHA DE INICIO:	28 de diciembre de 2023
PLAZO INICIAL :	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA TERMINAC. INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE SUSPENSIÓN:	29 de diciembre de 2023
PLAZO DE SUSPENSIÓN:	Del 30 de diciembre de 2023 a 25 de enero de 2024
FECHA DE REINICIO	25 de enero de 2024

En Santa Marta D.T.C.H., siendo el día 25 de enero de 2024 entre los suscritos a saber EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO en calidad de SUPERVISOR, JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS en calidad de INTERVENTOR INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S., nos hemos reunido con el fin de suscribir el ACTA DE REINICIO del contrato No. 1707-2023.

Este reinicio empieza desde el 25 de enero de 2024 y dará fin a la suspensión acordada en el acta firmada el dia 29 de diciembre de 2023.

LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA suscribió contrato No. 1707-2023, con INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S. con el objetivo de: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."

Que dicho contrato finalizaba inicialmente el 31 de diciembre de 2023; no obstante, por solicitud del contratista, se consideró conveniente suscribir el acta No1 para suspender el contrato 1707-2023 desde el 29 de diciembre de 2023 hasta el 25 de enero de 2024, y se reiniciaría a partir del 25 de enero de 2024.

Que, en virtud de lo anterior las partes,

ACUERDAN

Primero: Reiniciar el contrato N° 1707-2023 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" A partir del día 25 de enero de 2024.

Segundo: El contratista reportará a la compañía aseguradora la novedad y se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al contratante para su revisión y aprobación.

La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente el mismo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por las partes a los 25 días del mes de enero de 2024

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Vo.Bo. SUPERVISOR

JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS
INCOLTA S.A.S.
INTERVENTORIA

ACTA DE REINICIO No 2 CONTRATO No CO-1707 de 2023

En Santa Marta D.T.C.H. a los 20 días del mes de enero de 2025, se reunieron las siguientes personas: EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO, en calidad de **SUPERVISOR,** JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS en calidad de **INTERVENTOR, INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.,** para dejar constancia por medio de la presente Acta, que el día 20 de enero de 2025 se de reiniciación al contrato de interventoría que se hallaba suspendida por las siguientes razones:

- Es objetivo del Contratista de obra es ejecutar al 100% el proyecto con calidad y cumpliendo con las especificaciones de este tipo de proyectos, toda vez que la fecha estipulada para la finalización del proyecto es del 31 de diciembre de 2024, y estamos a seis (06) días de su finalización. Por esto se hace necesario la suspensión hasta que se legalice la aprobación de estos recursos y la respectiva prórroga de los contratos.

  En cuanto a la suspensión del contrato de la referencia, y las justificaciones expuestas, acerca de que se identificaron unas mayores cantidades y obras no previstas, para garantizar el cumplimiento y la funcionalidad del proyecto teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y normativas vigentes.

  Además, que la entidad contratante se encuentra en el trámite de legalización de los recursos adicionales y de la prórroga respectiva para el contrato de obra y de la misma manera para el contrato de interventoría.

CONTRATO DE OBRA No.	CO-1707 de 2023
ACTA DE REINICIO No.	002
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
CLASE DE ADJUDICACION:	LICITACIÓN PUBLICA
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 856.215.578)
FECHA DE INICIACION:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE SUSPENSIÓN:	16 DÍAS
PRORROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 1	15 DE ENERO 2024

TIEMPO DE SUSPENSIÓN	10 DÍAS
FECHA DE REINICIACION No.1	25 DE ENERO DE 2024
MODIFICACIÓN N°1 DE PLAZO	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
MODIFICACIÓN N°2 DE PLAZO	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	28 DE DICIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSION NO. 2	23 DIAS
FECHA DE REINICIACION No. 2	20 DE ENERO DE 2025
FECHA TERMINACION FINAL	23 DE ENERO DE 2025
INTERVENTOR:	INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.
SUPERVISOR:	EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Santa Marta D.T.C.H, a los Veinte (20) días del mes de enero de 2025, por los que en ella intervinieron.

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

JHOMER LOPEZ VARGAS
INTERVENTOR
INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.

Gobernación del MAGDALENA

ACTA DE REINICIO

Fecha: 18/06/2025	Versión: 01

ACTA No. 03

CONTRATO No:	CO-1707 de 2023	TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO EL RETÉN, MAGDALENA."		
CONTRATISTA:	INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.		
INTERVENTOR:	X NA ☐	SUPERVISOR:	☐ NA ☐
	JHOMER LOPEZ VARGAS		EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO

FECHA DE INICIO:	28 DE DICIEMBRE DE 2023	VALOR INICIAL:	$ 856.215.578,00
ADICIÓN EN VALOR No 01 SEGÚN MODIFICATORIO No 03:	$ 78.814.877,00	ADICION EN VALOR No 02 SEGÚN DECRETO 211 DE 4 JUNIO DE 2025:	$ -
VALOR TOTAL ACTUALIZADO DEL PROYECTO:	$ 935.030.455,00	PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSION No. 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2023	TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS SUSPENSIÓN N°1:	16 DIAS
PRORROGA A LA SUSPENSION No. 01:	15 DE ENERO DE 2024	TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA N°1 DE LA SUSPENSIÓN No. 01):	10 DIAS
FECHA DE REINICIO No.1:	25 DE ENERO DE 2024	MODIFICACION No. 1 DE PLAZO	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
MODIFICACION No. 2 DE PLAZO	31 DE DICIEMBRE DE 2024	FECHA DE SUSPENSIÓN No. 02:	27 DE DICIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS SUSPENSION No 2:	26 DIAS	FECHA DE REINICIO No. 02:	21 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION SEGÚN ACTA DE REINICIO No. 02:	10 DE MARZO DE 2025	FECHA DE SUSPENSIÓN No 03:	27 DE FEBRERO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (SUSPENSIÓN No. 03):	18 DIAS	PRORROGA A LA SUSPENSION No 03:	17 DE MARZO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA N°1 DE LA SUSPENSIÓN No. 03):	8 DIAS	PRORROGA No 02 A LA SUSPENSION No 03:	25 DE MARZO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA No.02 DE LA SUSPENSIÓN No. 03):	15 DIAS	PRORROGA No 03 A LA SUSPENSION No 03:	9 DE ABRIL DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA No.03 DE LA SUSPENSIÓN No. 03):	16 DIAS	PRORROGA No 04 A LA SUSPENSION No 03:	25 DE ABRIL DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA No.04 DE LA SUSPENSIÓN No.03):	30 DIAS	PRORROGA No 05 A LA SUSPENSION No 03:	25 DE MAYO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA No.05 DE LA SUSPENSIÓN No.03):	24 DIAS	FECHA DE REINICIO No 03:	18 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACION SEGÚN ACTA DE REINICIO No 03:	28 DE JUNIO DE 2025		

MOTIVO:

Que dicho contrato finalizaba el día diez (10) de marzo del 2025, no obstante, por solicitud del contratista, se consideró conveniente suscribir el acta de ampliación de la suspensión N°3 desde el día Veintisiete (27) de febrero hasta el diecisiete (17) de junio del 2025, debido a los trámites ante el operador de red AIRE para la visita programada al proyecto y dar viabilidad al punto de conexión definitivo. Se superó parcialmente los motivos que generaron la suspensión debido a las validaciones por parte del operador de Red de la documentación presentada para realizar la visita técnica en campo.

ACUERDAN:

Primero: Reiniciar el contrato de N° 1707-2023, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO EL RETÉN, MAGDALENA".** A partir del 18 de junio de 2025.
Segundo: El contratista reportará a la compañía aseguradora la novedad y se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de las pólizas constituidas inicialmente al contratante para su revisión y aprobación. La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará el expediente de este.

Para constancia se firma a los 18 días del mes de Junio del 2025 y se suscribe el ACTA DE REINICIO No 03.

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Gobernación del Magdalena

JHOMER LOPEZ VARGAS
INTERVENTOR
Incolta Interventoria y Consultoria S.A.S.

Contrato N°: 1707 DE 2023

Original: Gobernación del Magdalena
Copia: Archivo (Dependencia / Contratista / Interventor)

Gobernación del MAGDALENA

ACTA DE REINICIO

Fecha: 02/12/2025 | Versión: 01

ACTA No. 04

CONTRATO No:	CO-1707 de 2023	TIPO DE CONTRATO:	CONCURSO DE MÉRITOS
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO EL RETÉN, MAGDALENA."		
CONTRATISTA:	INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.		
INTERVENTOR:	X NA ☐	SUPERVISOR:	☐ NA ☐

FECHA DE INICIO:	28 DE DICIEMBRE DE 2023	VALOR INICIAL:	$ 856.215.578,00
ADICIÓN EN VALOR No 01 SEGÚN MODIFICATORIO No 03:	$ 78.814.877,00	ADICIÓN EN VALOR No 02 SEGÚN DECRETO 211 DEL 04 DE JUNIO DE 2025:	$ 144.528.181,00
VALOR TOTAL ACTUALIZADO DEL PROYECTO:	$ 1.079.558.636,00	PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSION No. 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2023	TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS SUSPENSIÓN N°1:	16 DIAS
PRORROGA A LA SUSPENSION No. 01:	15 DE ENERO DE 2024	TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA N°1 DE LA SUSPENSIÓN No. 01):	10 DIAS
FECHA DE REINICIO No.1:	25 DE ENERO DE 2024	MODIFICACION No. 1 DE PLAZO	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
MODIFICACION No. 2 DE PLAZO	31 DE DICIEMBRE DE 2024	FECHA DE SUSPENSIÓN No. 02:	27 DE DICIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS SUSPENSION No 2:	26 DIAS	FECHA DE REINICIO No. 02:	21 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION SEGÚN ACTA DE REINICIO No. 02:	10 DE MARZO DE 2025	FECHA DE SUSPENSIÓN No 03:	27 DE FEBRERO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (SUSPENSIÓN No. 03):	18 DIAS	PRORROGA A LA SUSPENSION No 03:	17 DE MARZO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA N°1 DE LA SUSPENSIÓN No. 03):	8 DIAS	PRORROGA No 02 A LA SUSPENSION No 03:	25 DE MARZO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA No.02 DE LA SUSPENSIÓN No. 03):	15 DIAS	PRORROGA No 03 A LA SUSPENSION No 03:	9 DE ABRIL DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA No.03 DE LA SUSPENSIÓN No. 03):	16 DIAS	PRORROGA No 04 A LA SUSPENSION No 03:	25 DE ABRIL DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA No.04 DE LA SUSPENSIÓN No.03):	30 DIAS	PRORROGA No 05 A LA SUSPENSION No 03:	25 DE MAYO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA No.05 DE LA SUSPENSIÓN No.03):	24 DIAS	FECHA DE REINICIO No 03:	18 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACION SEGÚN ACTA DE REINICIO No 03:	28 DE JUNIO DE 2025	FECHA DE TERMINACION SEGÚN OTRO SI MODIFICATORIO N°005:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
SUSPENSION No. 4:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025	TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS SUSPENSION No 04:	22 DÍAS
PRORROGA No 01 A LA SUSPENSION No 04:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2025	TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA No.01 DE LA SUSPENSIÓN No.04):	30 DÍAS
PRORROGA No 02 A LA SUSPENSION No 04:	26 DE OCTUBRE DE 2025	TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS (PRÓRROGA No.02 DE LA SUSPENSIÓN No.04):	30 DÍAS
PRORROGA No 03 A LA SUSPENSION No 04:	26 DE NOVIEMBRE DE 2025	TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS SUSPENSION No 04:	6 DÍAS

FECHA DE REINICIO No 04:	02 DE DICIEMBRE DE 2025	FECHA DE TERMINACION SEGÚN ACTA DE REINICIO No 04:	06 DE DICIEMBRE DE 2025

MOTIVO:

Los suscritos, mediante el presente documento dejan constancia del **REINICIO** del contrato de interventoría N° 1707-2023, de acuerdo con los terminos establecidos en el acta de prorroga N°3 de la suspensión N°4 suscrita el dia 26 de noviembre de 2025, toda vez que, fueron superados parcialmente los motivos que originaron la suspensión N°4 y las prórrogas N°1, N°2 y N°3 de la suspensión N°4, debido a las validaciones por parte del operador de Red de la documentación presentada para realizar la visita técnica en campo y la evaluación de diseños. También, la programación de las inspecciones, en su primera etapa, fueron realizadas.

ACUERDAN:

Primero: Reiniciar el contrato de N° 1707-2023, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO EL RETÉN, MAGDALENA".** A partir del 02 de diciembre de 2025.
Segundo: El contratista reportará a la compañía aseguradora la novedad y se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de las pólizas constituidas inicialmente al contratante para su revisión y aprobación. La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará el expediente de este.

Para constancia se firma a los Veintiseis (02) días del mes de diciembre del 2025 y se suscribe el ACTA DE REINICIO No 04.

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Gobernación del Magdalena

JHOMER LOPEZ VARGAS
INTERVENTOR
Incolta Interventoria y Consultoria S.A.S.

Contrato Nº: 1707 DE 2023

Original: Gobernación del Magdalena
Copia: Archivo (Dependencia / Contratista / Interventor)

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.12.06 10:13:21 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851270 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

NIT 860.027.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: aC79z88XfD1MqEZzDY7QPw==

No. PÓLIZA BQ-100078378	No. ANEXO 0	No. CERTIFICADO 28356863	No. RIESGO
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN 06/12/2023	SUC. EXPEDIDORA BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/12/2023	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 06/12/2023	24:00 Horas Del 30/04/2024	85.621.557,80	61.648,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 06/12/2023	24:00 Horas Del 31/12/2026	85.621.557,80	525.927,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 06/12/2023	24:00 Horas Del 31/12/2028	85.621.557,80	781.995,00

TOTAL ASEGURADO $ 256.864.673,40

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GRUPO IBEROAMERICA ASESORES LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	1.369.570,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.369.570,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	261.168,00
TOTAL A PAGAR	$	1.635.738,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 076 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PARA AIF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

2

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial®

tu compañía siempre

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

3

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

5

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

6

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.01.03 15:41:32 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B 24 PISOS 1,2 Y 3 BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851720 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

NIT 860.027.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN AUTORRETENEDORES

Código de Seguridad: 0607V1IVmPap8feLFt2oIQ==

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000859-D00I

No. PÓLIZA BQ-100078378 | No. ANEXO 2 | No. CERTIFICADO 28359621 | No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICIÓN 03/01/2024 | SUC. EXPEDIDORA BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 22/01/2029		N/A N/A	N/A N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004

OBJETO DE CONTRATO

ACTUALIZACION DE LAS VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE INICIO
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 22/05/2024	85.621.557,80	61.648,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 22/01/2027	85.621.557,80	525.927,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 22/01/2029	85.621.557,80	781.995,00

TOTAL ASEGURADO $ 256.864.673,40

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GRUPO IBEROAMERICA ASESORES LIMITADA	AGENCIAS	100,00

COMPAÑÍA	DISTRIBUCIÓN COASEGURO TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	

PRIMA BRUTA	$	1.369.570,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.369.570,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	261.168,00
TOTAL A PAGAR	$	1.635.738,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/01/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

144

seguros mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.01.04 11:29:18 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

NIT 860.037.013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

Código de Seguridad: FKA/fY/9wLAFL2vxVIfhzQ==

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA BQ-100078378 | No. ANEXO 3 | No. CERTIFICADO 28359667 | No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICIÓN 04/01/2024 | SUC. EXPEDIDORA BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 07/02/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGEBNCIAS SEGUN ACTA DE SUSPENSION No. 1 CON FECHA DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/12/2023	24:00 Horas Del 07/06/2024	85.621.557,80	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 29/12/2023	24:00 Horas Del 07/02/2027	85.621.557,80	10.000,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 29/12/2023	24:00 Horas Del 07/02/2029	85.621.557,80	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 256.864.673,40

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GRUPO IBEROAMERICA ASESORES LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	10.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	10.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.900,00
TOTAL A PAGAR	$	11.900,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/01/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

145

seguros mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.01.31 13:07:52 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 BOGOTA
TELÉFONO 2855600 FAX 2851270 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

NIT 890.903.790-5
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

Código de Seguridad: XzTJ038ukaCk59F47XyCcw==

No. PÓLIZA BQ-100078378 | No. ANEXO 4 | No. CERTIFICADO 28362374 | No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICIÓN 31/01/2024 | SUC. EXPEDIDORA BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 28/12/2023	23:59 Horas Del 18/02/2029	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS SEGUN ACTA DE PRORROGA DE LA SUSPENSION 01 Y ACTA DE REINICIO CON FECHA DEL 25 DE ENERO DE 2023.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/01/2024	24:00 Horas Del 18/06/2024	85.621.557,80	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/01/2024	24:00 Horas Del 18/02/2027	85.621.557,80	10.000,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 25/01/2024	24:00 Horas Del 18/02/2029	85.621.557,80	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 256.864.673,40

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GRUPO IBEROAMERICA ASESORES LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	10.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	10.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.900,00
TOTAL A PAGAR	$	11.900,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/01/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A
ANGELA MUJAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - CCIA

146

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.03.05 17:50:02 -05:00

Código de Seguridad: VFLnaV3Y0Dp9F6QSN1YH4Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2000000059-D001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
BQ-100078378	6	28366870	

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICIÓN 05/03/2024 | SUC. EXPEDIDORA BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 25/11/2029		N/A N/A	N/A N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 SEGUN MODIFICACIÓN No. 001 SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS COMO SE REFLEJA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/01/2024	24:00 Horas Del 25/03/2025	85.621.557,80	112.316,72
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/01/2024	24:00 Horas Del 25/11/2027	85.621.557,80	122.872,80
CALIDAD	00:00 Horas Del 25/01/2024	24:00 Horas Del 25/11/2029	85.621.557,80	113.161,20

TOTAL ASEGURADO $ 256.864.673,40

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GRUPO IBEROAMERICA ASESORES LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	348.350,72
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	348.350,72
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	66.186,64
TOTAL A PAGAR	$	414.537,36

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/03/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUÑAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y DATA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	28366070	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/03/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 25/11/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ATENDIDOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA) PASA - APT

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.11.22 14:56:24 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELEFONO 2855609 FAX 2851290 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

NIT 860037013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

Código de Seguridad: u1yYBdy6hpYv7V1q2TnJmw==

No. PÓLIZA BQ-100078378 | No. ANEXO 9 | No. CERTIFICADO 28392857 | No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICIÓN 22/11/2024 | SUC. EXPEDIDORA BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 31/12/2029		N/A N/A	N/A N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	54381144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTA VIGENCIA CONFORME A LA MODIFICACION NO 002 AL CONTRATO NO 1707.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN CAMBIOS
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 14/11/2024	24:00 Horas Del 25/04/2025	85.621.557,80	13.089,54
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 14/11/2024	24:00 Horas Del 31/12/2027	85.621.557,80	15.200,76
CALIDAD	00:00 Horas Del 14/11/2024	24:00 Horas Del 31/12/2029	85.621.557,80	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 256.864.673,40

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	28.290,30
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	28.290,30
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	5.375,16
TOTAL A PAGAR	$	33.665,46

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/11/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO

149

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	9	No. CERTIFICADO	28392857	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 31/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

SOMOS MIEMBROS DE LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PARA - APF

150

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.01.07 12:03:46 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELEFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

NIT 860 037 013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: E4XhJgmMG+5no9XDg3/bPQ==

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
8Q-100078378	10	28397786	

TIPO DE DOCUMENTO — FECHA DE EXPEDICIÓN 07/01/2025 — SUC. EXPEDIDORA BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 23/01/2030		N/A N/A	N/A N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	54381144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTA VIGENCIA CONFORME AL ACTA DE PRORROGA SUSPENSION 2 CONTRATO N CO 1707 DE 2023 DE FECHA DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN CAMBIOS
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/12/2024	24:00 Horas Del 23/05/2025	85.621.557,80	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/12/2024	24:00 Horas Del 23/01/2028	85.621.557,80	10.000,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 28/12/2024	24:00 Horas Del 23/01/2030	85.621.557,80	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 256.864.673,40

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	10.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	10.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.900,00
TOTAL A PAGAR	$	11.900,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/01/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - PBX: 4134

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	8Q-100078378	No. ANEXO	10	No. CERTIFICADO	28397786	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 23/01/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ESTAMOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - APF

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 2004763646

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** BARRANQUILLA 7/01/2025 12:14:12 p.m.

VALOR TOTAL: $11.900,00

RECIBO DE: INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: 800226261

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20259900027423	1178232160	BANCOLOMBIA	11.900,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100078378 Certificado(s): 28397786;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.02.14 17:29:39 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

NIT 860037013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VIA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: hvRomMnir86qLk76COKqNg==

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
BQ-100078378	15	28403221	

TIPO DE DOCUMENTO — FECHA DE EXPEDICIÓN 14/02/2025 — SUC. EXPEDIDORA BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 23/01/2030		N/A N/A	N/A N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15	TELÉFONO	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15	TELÉFONO	54381144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ADICIONA VALOR AL CONTRATO, SIENDO EL NUEVO VALOR $935.030.455 SEGUN MODIFICACIÓN No. 003 AL CONTRATO No. 1707 DE 2023.
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES SIN CAMBIOS
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 23/12/2024	24:00 Horas Del 23/05/2025	93.503.045,50	5.869,01
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 23/12/2024	24:00 Horas Del 23/01/2028	93.503.045,50	10.000,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 23/12/2024	24:00 Horas Del 23/01/2030	93.503.045,50	72.177,15

TOTAL ASEGURADO $ 280.509.136,50

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	88.046,16
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	88.046,16
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	16.728,77
TOTAL A PAGAR	$	104.774,93

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/02/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA / PASS - APP

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	15	No. CERTIFICADO	28403221	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 23/01/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.02.14 17:31:15 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELEFONO 2855609 FAX 2851220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000080059-D00I

NIT 860 037 013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 0I+0kMJCBecZ30PXmGGrWQ==

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
BQ-100078378	16	28403237	

TIPO DE DOCUMENTO , FECHA DE EXPEDICIÓN 14/02/2025 SUC. EXPEDIDORA BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 10/03/2030	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15	TELÉFONO	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15	TELÉFONO	54381144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PPRESENTE CERTIFICADO SE CONOCE ACTA DE REINICIO NO 2 DEL 20/01/2025 Y SE PRORROGA CONTRATO HASTA EL 10/03/2025 SEGUN MODIFICACION NO 4 DEL 22/01/2025.
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES SIN CAMBIOS
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 22/01/2025	24:00 Horas Del 10/07/2025	93.503.045,50	22.133,32
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 22/01/2025	24:00 Horas Del 10/03/2028	93.503.045,50	24.080,24
CALIDAD	00:00 Horas Del 22/01/2025	24:00 Horas Del 10/03/2030	93.503.045,50	21.211,10

TOTAL ASEGURADO $ 280.509.136,50

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	67.424,66
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	67.424,66
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	12.810,69
TOTAL A PAGAR	$	80.235,35

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/02/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

156

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	16	No. CERTIFICADO	28403237	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 10/03/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APROBADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AMF

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.03.06 09:32:30 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
O RECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855800 FAX 2851220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R080860259-D00I

NIT 860 037 013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: LabzHphJjmhOtmmSfbgJdw==

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
BQ-100878378	17	28405261	

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICIÓN 06/03/2025 | SUC. EXPEDIDORA BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 10/03/2030		N/A N/A	N/A N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15	TELÉFONO	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15	TELÉFONO	54381144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCE ACTA DE SUSPENSION 3 CONTRATO N° CO-1707 DE 2023 CON FECHA DE FIRMA 27/02/2025 GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/02/2025	24:00 Horas Del 10/07/2025	93.503.045,50	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 27/02/2025	24:00 Horas Del 10/03/2028	93.503.045,50	0,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 27/02/2025	24:00 Horas Del 10/03/2030	93.503.045,50	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 280.509.136,50

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/03/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 076 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUÑAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA / FASA APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	17	No. CERTIFICADO	28405261	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 10/03/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.03.17 13:27:38 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX: 2851228 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2808000059-0001

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN AUTORRETENEDORES

Código de Seguridad: vvAHvSG2K21gcnIHUmugAw==

No. PÓLIZA BQ-100078378 | No. ANEXO 18 | No. CERTIFICADO 28406401 | No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICIÓN 17/03/2025 | SUC. EXPEDIDORA BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 10/03/2030	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15	TELÉFONO	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15	TELÉFONO	54381144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCE ACTA DE PRORROGA SUSPENSION 3 CONTRATO N° CO-1707 DE 2023 CON FECHA DE FIRMA DE 17 DE MARZO DE 2025
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 17/03/2025	24:00 Horas Del 10/07/2025	93.503.045,50	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 17/03/2025	24:00 Horas Del 10/03/2028	93.503.045,50	0,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 17/03/2025	24:00 Horas Del 10/03/2030	93.503.045,50	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 280.509.136,50

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/03/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUÑOZ - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y ASIA ASIF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	18		No. CERTIFICADO	28406401	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO					FECHA DE EXPEDICIÓN	17/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	10/03/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESTUDIOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.03.27 13:16:51 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO 2855600 FAX 2851720 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

NIT 860.037.013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: CHFTMqSNGO+n16rj0qNbYA==

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000859-D001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
8Q-100078378	19	28407418	

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICIÓN 27/03/2025 | SUC. EXPEDIDORA BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 28/04/2030		N/A N/A	N/A N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15	TELÉFONO	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15	TELÉFONO	54381144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCE ACTA DE PRORROGA NO 2 DE LA SUSPENSION 3 CONTRATO N° CO-1707 DE 2023 CON FECHA DE FIRMA DE 25 DE MARZO DE 2025
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 20/08/2025	93.503.045,50	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/04/2024	24:00 Horas Del 20/04/2028	93.503.045,50	25.000,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 20/04/2025	24:00 Horas Del 20/04/2030	93.503.045,50	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 280.509.136,50

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	$	29.750,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/03/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADA A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - CPI

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	8Q-100078378	No. ANEXO	19	No. CERTIFICADO	28407418	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 20/04/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PACA - AIF

seguros mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.29 17:24:48 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 68 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELEFONO 2855000 FAX 2851270 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: dGmGrmkGBRdDLDIXMCERMw==

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
BQ-100078378	20	28410810	

TIPO DE DOCUMENTO — FECHA DE EXPEDICIÓN 29/04/2025 — SUC. EXPEDIDORA BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 25/05/2030	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CR 59 N 77 - 60 LOCAL 1	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 NO.16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 NO.16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	54381144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCE ACTA DE PRORROGA NO 4 DE LA SUSPENSION 3 CONTRATO N° CO-1707 DE 2023 CON FECHA DE FIRMA DE 25 DE ABRIL DE 2025.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 20/09/2025	93.503.045,50	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/04/2024	24:00 Horas Del 25/05/2028	93.503.045,50	25.000,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 25/05/2025	24:00 Horas Del 25/05/2030	93.503.045,50	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 280.509.136,50

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	$	29.750,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

ATENCIÓN A LA EMPRESA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA 1 PAGS 164

164

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	20	No. CERTIFICADO	28410810	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 25/05/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APLICADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - AFF

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.05.27 21:30:08 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B 24 PISOS 1,2 y 3 - BOGOTÁ
TELEFONO 2555600 FAX 2551120 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

NIT 860 037 013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: dhXRJ6y3m33KTz2V71K/yw==

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
BQ-100078378	21	28413744	

TIPO DE DOCUMENTO — FECHA DE EXPEDICIÓN 27/05/2025 — SUC. EXPEDIDORA BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 25/06/2030	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CR 59 N 77 - 60 LOCAL 1	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 NO.16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 NO.16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	54381144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCE ACTA DE PRORROGA NO 5 DE LA SUSPENSION 3 CONTRATO N° CO-1707 DE 2023 CON FECHA DE FIRMA DE 25 DE MAYO DE 2025, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS.

NUEVA FECHA DE TERMINACION: 25/06/2025

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

•

•

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 25/10/2025	93.503.045,50	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/04/2024	24:00 Horas Del 25/06/2028	93.503.045,50	25.000,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 25/06/2025	24:00 Horas Del 25/06/2030.	93.503.045,50	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 280.509.136,50

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	$	29.750,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/05/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 076 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - FASA AMP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2351220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	21	No. CERTIFICADO	28413744	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/05/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	25/06/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

seguros mundial

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.01 15:05:04 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B 24 PISOS 12 + 3 BOGOTA
TELEFONO 2854700 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

Código de Seguridad: 0GtmoAWGxNoGfmXynx9kWg==

No. PÓLIZA BQ-100078378 No. ANEXO 22 No. CERTIFICADO 28416960 No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO FECHA DE EXPEDICION 01/07/2025 SUC. EXPEDIDORA BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 28/06/2030	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO.16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO.16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	54381144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE APLICA

ACTA DE PRORROGA N°5 DE LA SUSPENSION N.3 CONTRATO N° CO-1707 DE 2023

ACTA DE REINICIO OBJETO: ACTA No. 03
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/06/2025	24:00 Horas Del 28/10/2025	93.503.045,50	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 18/06/2025	24:00 Horas Del 28/06/2028	93.503.045,50	25.000,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 28/06/2025	24:00 Horas Del 28/06/2030	93.503.045,50	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 280.509.136,50

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	$	29.750,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 01/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta [illegible] responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

168

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELEFONO: 2355600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	8Q-100078378	No. ANEXO	22	No. CERTIFICADO	28416960	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	28/06/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AIF

seguros mundial

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.03 10:25:29 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE [illegible] - BOGOTÁ
TELÉFONO [illegible] WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

Nit 860.037.013-6
GRANDES EMPRESAS BANCARIAS
GARANTÍAS COMUNES AUTOMÁTICAS

Código de Seguridad: a8DMZjXCH6XbSjfJUwzfqg==

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2808000859-D001

No. PÓLIZA BQ-100078378 **No. ANEXO** 23 **No. CERTIFICADO** 28417155 **No. RIESGO**

TIPO DE DOCUMENTO **FECHA DE EXPEDICIÓN** 03/07/2025 **SUC. EXPEDIDORA** BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 08/09/2030	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	**TELÉFONO**	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO.16-15 PALACIO TAYRONA	**TELÉFONO**	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO.16-15 PALACIO TAYRONA	**TELÉFONO**	54381144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCE MODIFICACIÓN No. 005 AL CONTRATO No. 1707 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y INCOLTA S.A.S.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/06/2025	24:00 Horas Del 08/01/2026	107.955.863,60	47.739,92
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 18/06/2025	24:00 Horas Del 08/09/2028	107.955.863,60	130.178,84
CALIDAD	00:00 Horas Del 08/09/2025	24:00 Horas Del 08/09/2030	107.955.863,60	163.346,62

TOTAL ASEGURADO $ 323.867.590,80

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	341.265,38
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	341.265,38
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	64.840,42
TOTAL A PAGAR	$	406.105,80

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO [illegible]

Cumplimos los sueños de nuestro planeta [illegible] responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

1 de 2

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	23	No. CERTIFICADO	28417155	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	08/09/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - PISA - APF

seguros mundial

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.09.09 09:08:22 -05:00

Código de Seguridad: idrGFuDZInc/N5ID11POmQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B 24 PISOS 1 Y 5 BOGOTÁ
TELEFONOS 2855900 FAX 2841220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA BQ-100078378 | No. ANEXO 24 | No. CERTIFICADO 28424420 | No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICIÓN 09/09/2025 | SUC. EXPEDIDORA BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 30/09/2030	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO.16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO.16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	54381144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCE ACTA DE SUSPENSIÓN NO 4
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 04/09/2025	24:00 Horas Del 30/01/2026	107.955.863,60	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 04/09/2025	24:00 Horas Del 30/09/2028	107.955.863,60	25.000,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 30/09/2025	24:00 Horas Del 30/09/2030	107.955.863,60	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 323.867.590,80

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	$	29.750,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta [illegible] responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

VIGILADO

172

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSU52R0000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	24	No. CERTIFICADO	28424420	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	30/09/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA AFF

seguros mundial

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.10.02 14:34:28 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
[illegible] WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

Código de Seguridad: OKXAUWDhcFcmPsybqtN7FQ==

No. PÓLIZA BQ-100078378 No. ANEXO 25 No. CERTIFICADO 28427249 No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO FECHA DE EXPEDICION 02/10/2025 SUC. EXPEDIDORA BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	30/10/2030	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CALLE 17 NO. 1-C-78	TELÉFONO	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CALLE 17 NO. 1-C-78	TELÉFONO	54381144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCE ACTA DE PRÓRROGA N.1 DE LA SUSPENSIÓN N.4 CON FIRMA DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025. GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRAIIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 26/09/2025	24:00 Horas Del 28/02/2026	107.955.863,60	15.439,17
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 26/09/2025	24:00 Horas Del 30/10/2028	107.955.863,60	15.971,55
CALIDAD	00:00 Horas Del 30/10/2025	24:00 Horas Del 30/10/2030	107.955.863,60	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 323.867.590,80

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	31.410,72
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	31.410,72
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	5.968,04
TOTAL A PAGAR	$	37.378,76

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/10/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICION LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACION, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta [illegible] responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

174

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELEFONO: 2855660 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	25	No. CERTIFICADO	28427249	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	30/10/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APF

seguros mundial

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.03 10:28:49 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
[illegible] BOGOTA
[illegible] WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000859-D001

Código de Seguridad: KgspShBFzNnIaysskMOVVA==

No. PÓLIZA BQ-100078378 | No. ANEXO 26 | No. CERTIFICADO 28434623 | No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICION 03/12/2025 | SUC. EXPEDIDORA BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 06/12/2030		N/A N/A	N/A N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO. 16 - 15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO. 16 - 15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	54381144

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS SEGUN:

-PRORROGA No 02 A LA SUSPENSION No 04 (26/10/2025)
-PRORROGA No 03 A LA SUSPENSION No 04 (26/11/2025)
-ACTA DE REINICIO 04 (02/12/2025)

SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS COMO SE REFLEJA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 26/09/2025	24:00 Horas Del 06/06/2026	107.955.863,60	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 26/09/2025	24:00 Horas Del 06/12/2028	107.955.863,60	25.000,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 06/12/2025	24:00 Horas Del 06/12/2030	107.955.863,60	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 323.867.590,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	$	29.750,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACION, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cumplimos los sueños de un [illegible] responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

HOJA No. 176

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	26	No. CERTIFICADO	28434623	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 06/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APT

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA

El Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 28 de enero de 2020, procede al estudio y correspondiente aprobación de la garantía única que se relaciona a continuación:

POLIZA No.: BQ-100078378– ANEXO 0	**EXPEDIDA POR:** COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
FECHA EXPEDICIÓN PÓLIZA: 06 DE DICIEMBRE DE 2023.	**CONTRATO:** CM-1707-2023
CONTRATISTA: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S.	**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR: $856.215.578	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 06 DE DICIEMBRE DE 2023
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	CONDICIONES	%	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Termino de ejecución y 4 meses más.	10%	$ 85.621.557,80	DE: 06/12/2023, A: 30/04/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	TERMINO DE EJECUCION Y TRES (3) AÑOS MAS	10%	$ 85.621.557,80	DE: 06/12/2023, A: 30/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL	10%	$ 85.621.557,80	DE: 06/12/2023, A: 30/12/2028

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X	
VALORES CORRECTOS	X	
FIRMA DEL TOMADOR	X	

APROBACION: **SI** X **NO** _____

FECHA APROBACION: 07 DE DICIEMBRE DE 2023

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación del Departamento
Delegada Decreto 061 de 2020

Proyectó: Valeria Avila. Asesora Externa
El funcionario/contratista que proyectó este documento verifico la información en la página oficial de la aseguradora

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA

El Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 28 de enero de 2020, procede al estudio y correspondiente aprobación de la garantía única que se relaciona a continuación:

POLIZA No.: BQ-100078378– ANEXO 2	**EXPEDIDA POR:** COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
FECHA EXPEDICIÓN PÓLIZA:03 DE ENERO DE 2024.	**CONTRATO:** CM-1707-2023
CONTRATISTA: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S.	**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR: $856.215.578	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 06 DE DICIEMBRE DE 2023
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	CONDICIONES	%	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Termino de ejecución y 4 meses más.	10%	$ 85.621.557,80	DE: 28/12/2023, A: 22/05/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES	TERMINO DE EJECUCION Y TRES (3) AÑOS MAS	10%	$ 85.621.557,80	DE: 28/12/2023, A: 22/01/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL	10%	$ 85.621.557,80	DE: 28/12/2023, A: 22/01/2029
SE ACTUALIZAN VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE INICIO.				

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X	
VALORES CORRECTOS	X	
FIRMA DEL TOMADOR	X	

APROBACION: **SI__X__** **NO_____**

FECHA APROBACION: 03 DE ENERO DE 2024

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación del Departamento
Delegada Decreto 061 de 2020

Proyectó: Valeria Avila. Asesora Externa
El funcionario/contratista que proyectó este documento verifico la información en la página oficial de la aseguradora

179

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.01.03 15:41:32 -05:00

Código de Seguridad: 0607V1IVmPap8feLFt2oIQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-83-PPSUS2800000059-0001

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	28359621	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	22/01/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004

OBJETO DE CONTRATO

ACTUALIZACION DE LAS VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE INICIO
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 22/05/2024	85.621.557,80	61.648,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 22/01/2027	85.621.557,80	525.927,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 22/01/2029	85.621.557,80	781.995,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 256.864.673,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GRUPO IBEROAMERICA ASESORES LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	1.369.570,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.369.570,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	261.168,00
TOTAL A PAGAR	$	1.635.738,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/01/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NUMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA...AIN

HOJA No.

180

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	O607VilVmPap8/aLFt2clQ==	**Número de póliza**	100078378
Número de anexo	2	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	3/01/2024	**Inicio de vigencia Global**	28/12/2023
Fin de vigencia Global	25/11/2029	**Tomador**	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS
		Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor asegurado	250.864.673,40		
Movimiento	TRASLADO DE VIGENCIA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENAACTUALIZACION DE LAS VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE INICIO		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 28/12/2023	24:00 Horas del 22/05/2024	$ 85.621.557,80	$ 61.648,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 28/12/2023	24:00 Horas del 22/01/2027	$ 85.621.557,80	$ 525.927,00
CALIDAD	00:00 Horas del 28/12/2023	24:00 Horas del 22/01/2029	$ 85.621.557,80	$ 781.995,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

181

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA

El Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 28 de enero de 2020, procede al estudio y correspondiente aprobación de la garantía única que se relaciona a continuación:

POLIZA No.: BQ-100078378– ANEXO 3	**EXPEDIDA POR:** COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
FECHA EXPEDICIÓN PÓLIZA:04 DE ENERO DE 2024.	**CONTRATO:** CM-1707-2023
CONTRATISTA: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S.	**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR: $856.215.578	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 06 DE DICIEMBRE DE 2023
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	CONDICIONES	%	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Termino de ejecución y 4 meses más.	10%	$ 85.621.557,80	DE: 29/12/2023, A: 07/06/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	TERMINO DE EJECUCION Y TRES (3) AÑOS MAS	10%	$ 85.621.557,80	DE: 29/12/2023, A: 07/02/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL	10%	$ 85.621.557,80	DE: 29/12/2023, A: 07/01/2029
SE ACTUALIZAN VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE SUSPENSION				

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X	
VALORES CORRECTOS	X	
FIRMA DEL TOMADOR	X	

APROBACION: **SI** X **NO** ____

FECHA APROBACION: 04 DE ENERO DE 2023

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación del Departamento
Delegada Decreto 061 de 2020

Proyectó: Valeria Avila. Asesora Externa
El funcionario/contratista que proyectó este documento verifico la información en la página oficial de la aseguradora

182

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.01.04 11:29:18 -05:00

Código de Seguridad: FKA/fY/9wLAFL2vxVIfhzQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN: GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2000000059-D001

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	28359667	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	07/02/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGEBNCIAS SEGUN ACTA DE SUSPENSION No. 1 CON FECHA DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/12/2023	24:00 Horas Del 07/06/2024	85.621.557,80	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 29/12/2023	24:00 Horas Del 07/02/2027	85.621.557,80	10.000,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 29/12/2023	24:00 Horas Del 07/02/2029	85.621.557,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 256.864.673,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GRUPO IBEROAMERICA ASESORES LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	10.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	10.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.900,00
TOTAL A PAGAR	$	11.900,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/01/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA; MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 47 12 - 327 47 13

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresion de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALIA - ANI

183

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	FKA/tY/9wLAFL2vxVIlhzQ==	**Número de póliza**	100078378
Número de anexo	3	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	4/01/2024	**Inicio de vigencia Global**	28/12/2023
Fin de vigencia Global	25/11/2029	**Tomador**	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS
		Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor asegurado	256.864.673,40		
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 . CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÈCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÈN EN EL MUNICIPIO DEL RETÈN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENAMEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGEBNCIAS SEGÚN ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 CON FECHA DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 29/12/2023	24:00 Horas del 07/08/2024	$ 85.621.557,80	$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 29/12/2023	24:00 Horas del 07/02/2027	$ 85.621.557,80	$ 10.000,00
CALIDAD	00:00 Horas del 29/12/2023	24:00 Horas del 07/02/2029	$ 85.621.557,80	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 1292646496

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** BARRANQUILLA 5/02/2024 8:33:29 a.m.

VALOR TOTAL: $11.900,00

RECIBO DE: INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: 800226261

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20249900147765	436950527	BANCOLOMBIA	11.900,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100078378 Certificado(s): 28362374;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS
DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

185

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA

El Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 28 de enero de 2020, procede al estudio y correspondiente aprobación de la garantía única que se relaciona a continuación:

POLIZA No.: BQ-100078378– ANEXO 4	**EXPEDIDA POR:** COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
FECHA EXPEDICIÓN PÓLIZA:31 DE ENERO DE 2024.	**CONTRATO:** CM-1707-2023
CONTRATISTA: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S.	**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR: $856.215.578	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 06 DE DICIEMBRE DE 2023
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	CONDICIONES	%	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Termino de ejecución y 4 meses más.	10%	$ 85.621.557,80	DE: 25/01/2024, A: 18/06/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	TERMINO DE EJECUCION Y TRES (3) AÑOS MAS	10%	$ 85.621.557,80	DE: 25/01/2024, A: 18/02/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL	10%	$ 85.621.557,80	DE: 25/01/2024, A: 18/02/2029
SE ACTUALIZAN VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE PRORROGA DE SUSPENSION Y REINICIO.				

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X	
VALORES CORRECTOS	X	
FIRMA DEL TOMADOR	X	

APROBACION: **SI__X__** **NO_____**

FECHA APROBACION: 31 DE ENERO DE 2023

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación del Departamento
Delegada Decreto 061 de 2020

Proyectó: Valeria Avila. Asesora Externa
El funcionario/contratista que proyectó este documento verifico la información en la página oficial de la aseguradora

186

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	XzTJ038ukaCk59F47XyCcw==	**Número de póliza**	100078378
Número de anexo	4	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	31/01/2024	**Inicio de vigencia Global**	28/12/2023
Fin de vigencia Global	25/11/2029	**Tomador**	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS
		Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor asegurado	256.864.673,40		
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENAMEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS SEGUN ACTA DE PRORROGA DE LA SUSPENSION 01 Y ACTA DE REINICIO CON FECHA DEL 25 DE ENERO DE 2023.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 25/01/2024	24:00 Horas del 18/06/2024	$ 85.621.557,80	$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 25/01/2024	24:00 Horas del 18/02/2027	$ 85.621.557,80	$ 10.000,00
CALIDAD	00:00 Horas del 25/01/2024	24:00 Horas del 18/02/2029	$ 85.621.557,80	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.01.31 13:07:52 -05:00

Código de Seguridad: XzTJ03BukaCk59F47XyCc==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSUS1000000059-D001

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	28362374	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	23:59 Horas Del	18/02/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS SEGUN ACTA DE PRORROGA DE LA SUSPENSION 01 Y ACTA DE REINICIO CON FECHA DEL 25 DE ENERO DE 2023.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/01/2024	24:00 Horas Del 18/06/2024	85.621.557,80	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/01/2024	24:00 Horas Del 18/02/2027	85.621.557,80	10.000,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 25/01/2024	24:00 Horas Del 18/02/2029	85.621.557,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 256.864.673,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GRUPO IBEROAMERICA ASESORES LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	10.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	10.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.900,00
TOTAL A PAGAR	$	11.900,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/01/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA AQUÍ MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALJA - AIF

186

Gobernación del
MAGDALENA

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA

El Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 28 de enero de 2020, procede al estudio y correspondiente aprobación de la garantía única que se relaciona a continuación:

POLIZA No.: BQ-100078378– ANEXO 6	**EXPEDIDA POR:** COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
FECHA EXPEDICIÓN PÓLIZA: 05 DE MARZO DE 2024.	**CONTRATO:** CM-1707-2023
CONTRATISTA: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S.	**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
VALOR: $856.215.578	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 06 DE DICIEMBRE DE 2023
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	CONDICIONES	%	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Termino de ejecución y 4 meses más.	10%	$ 85.621.557,80	DE: 25/01/2024, A: 23/03/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	TERMINO DE EJECUCION Y TRES (3) AÑOS MAS	10%	$ 85.621.557,80	DE: 25/01/2024, A: 25/11/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL	10%	$ 85.621.557,80	DE: 25/01/2024, A: 25/11/2029
SE ACTUALIZAN VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE MODIFICACION N°1				

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X	
VALORES CORRECTOS	X	
FIRMA DEL TOMADOR	X	

APROBACION: **SI__X__** **NO_____**

FECHA APROBACION: 05 DE MARZO DE 2024

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación del Departamento
Delegada Decreto 061 de 2020

Proyectó: Valeria Avila. Asesora Externa
El funcionario/contratista que proyectó este documento verifico la información en la página oficial de la aseguradora

189

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.03.05 17:50:02 -05:00

Código de Seguridad: VFLnaV3Y80p9F6QSNIYH4Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 68 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS1000000059-0001

No. PÓLIZA	80-100078378	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	28366870	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/03/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	25/11/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.183.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.183.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 SEGUN MODIFICACIÓN No. 001 SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS COMO SE REFLEJA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/01/2024	24:00 Horas Del 25/03/2025	85.621.557,80	112.316,72
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/01/2024	24:00 Horas Del 25/11/2027	85.621.557,80	122.872,80
CALIDAD	00:00 Horas Del 25/01/2024	24:00 Horas Del 25/11/2029	85.621.557,80	113.161,20
		TOTAL ASEGURADO	$ 256.864.673,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GRUPO IBEROAMERICA ASESORES LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	348.350,72
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	348.350,72
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	66.186,64
TOTAL A PAGAR	$	414.537,36

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/03/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL-SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NUMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12/ 13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y ANI

190

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	80-100078378	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	28366070	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/03/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	25/11/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AIF

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	VFLriaV3Y0Dp9F6Q5NfYH4Q==	**Número de póliza**	100078378
Número de anexo	6	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	5/03/2024	**Inicio de vigencia Global**	28/12/2023
Fin de vigencia Global	25/11/2029	**Tomador**	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS
		Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor asegurado	256.864.673,40		
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENAMEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 SEGUN MODIFICACIÓN No. 001 SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS COMO SE REFLEJA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 25/01/2024	24:00 Horas del 25/03/2025	$ 85.621.557,80	$ 112.316,72
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 25/01/2024	24:00 Horas del 25/11/2027	$ 85.621.557,80	$ 122.872,80
CALIDAD	00:00 Horas del 25/01/2024	24:00 Horas del 25/11/2029	$ 85.621.557,80	$ 113.161,20

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	E4XhJgmMG+5nc9KDg3/bPQ==	**Número de póliza**	100078378
Número de anexo	10	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	7/01/2025	**Inicio de vigencia Global**	28/12/2023
Fin de vigencia Global	23/01/2030	**Tomador**	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS
		Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor asegurado	258.864.673,40		
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 . CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENAPOR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTA VIGÉNCIA CONFORME AL ACTA DE PRORROGA SUSPENSION 2 CONTRATO N CO 1707 DE 2023 DE FECHA DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2024.LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN CAMBIOS		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 28/12/2024	24:00 Horas del 23/05/2025	$ 85.621.557,80	$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 28/12/2024	24:00 Horas del 23/01/2026	$ 85.621.557,80	$ 10.000,00
CALIDAD	00:00 Horas del 28/12/2024	24:00 Horas del 23/01/2030	$ 85.621.557,80	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 09 días del mes de enero del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍA S.A.S. , para amparar el contrato N° CM-1707-2023

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: VAVILLA

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.01.07 12:03:46 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: E4Xh1gmG+Sno9EDg3/bPQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2951720 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSU5220000000150-0001

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	10	No. CERTIFICADO	28397786	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	23/01/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	890.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.928-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.928-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	54381144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTA VIGENCIA CONFORME AL ACTA DE PRORROGA SUSPENSION 2 CONTRATO N CO 1707 DE 2023 DE FECHA DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN CAMBIOS
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/12/2024	24:00 Horas Del 23/05/2025	85.621.557,80	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/12/2024	24:00 Horas Del 23/01/2028	85.621.557,80	10.000,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 28/12/2024	24:00 Horas Del 23/01/2030	85.621.557,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 256.864.673,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	10.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	10.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.900,00
TOTAL A PAGAR	$	11.900,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/01/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PÓLIZAS.MUNDIAL.VP.GOB.COM.CO CON EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VERIFICA LA EXISTENCIA DE ESTAS ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - 457

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

194

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 660.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-0S-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	10	No. CERTIFICADO	28397786	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
08:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	23/01/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ATENTOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFT

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 2004763646

NIT: 860.037.013-6 CIUDAD Y FECHA: BARRANQUILLA 7/01/2025 12:14:12 p.m.

VALOR TOTAL: $11.900,00

RECIBO DE: INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: 800226261

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20259900027423	1178232160	BANCOLOMBIA	11.900,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100078378 Certificado(s): 28397786;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	hvRomMnir06qLk76COKqNg==	**Número de póliza**	100078378
Número de anexo	15	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	14/02/2025	**Inicio de vigencia Global**	28/12/2023
Fin de vigencia Global	10/03/2030	**Tomador**	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS
		Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor asegurado	280,509,136.50		
Movimiento	MODIFICACION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÈN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENAPOR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ADICIONA VALOR AL CONTRATO, SIENDO EL NUEVO VALOR $935.030.455 SEGUN MODIFICACIÓN No. 003 AL CONTRATO No. 1707 DE 2023.LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES SIN CAMBIOS		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 23/12/2024	24:00 Horas del 23/05/2025	$ 93,503,045.50	$ 5,869.01
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 23/12/2024	24:00 Horas del 23/01/2028	$ 93,503,045.50	$ 10,000.00
CALIDAD	00:00 Horas del 23/12/2024	24:00 Horas del 23/01/2030	$ 93,503,045.50	$ 72,177.15

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 20 días del mes de febrero del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIA S.A.S. para amparar el contrato N° CI-1707-2023.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: VAVILLA

197

INCOLTA
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
NIT: 830226261-9

Barranquilla, Febrero 20 de 2025 IN-113-2025

Señores
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Dpto. de Contratación
Carrera 1C No.16-15
Santa Marta

Referencia: Contrato de Interventoría No.1707 DE 2023

Objeto: "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Asunto: Póliza de Cumplimiento

Cordial Saludo.

Adjunto estamos radicando los siguientes documentos:

1. Póliza de Cumplimiento No.BQ-100078378 Anexo 15, actualizada con el Acta de Modificación No.3.
2. Póliza de Cumplimiento No.BQ-100078378 Anexo 16, actualizada con el Acta de Reinicio No.2 y Acta de Modificación No.4.
3. Recibos de Pagos.

Atentamente,

JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS
Representante Legal
INCOLTA S.AS.

c.c. Secretaria de Infraestructura – Ing. Efraín Vargas.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.02.14 17:29:39 -05:00

Código de Seguridad: hVRoc%n1r86qLk76COXqNg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-84-2021-1317-P-85-PPSUS2000000859-0001

No. PÓLIZA	80-100078378	No. ANEXO	15	No. CERTIFICADO	28403221	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	23/01/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15	TELÉFONO	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15	TELÉFONO	54381144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ADICIONA VALOR AL CONTRATO, SIENDO EL NUEVO VALOR $935.030.455 SEGUN MODIFICACIÓN No. 003 AL CONTRATO No. 1707 DE 2023.
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES SIN CAMBIOS
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 23/12/2024	24:00 Horas Del 23/05/2025	93.503.045,50	5.869,01
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 23/12/2024	24:00 Horas Del 23/01/2028	93.503.045,50	10.000,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 23/12/2024	24:00 Horas Del 23/01/2030	93.503.045,50	72.177,15
		TOTAL ASEGURADO	$ 280.509.136,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	88.046,16
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	88.046,16
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	16.728,77
TOTAL A PAGAR	$	104.774,93

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/02/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NUMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 327 47 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFT

199

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	15	No. CERTIFICADO	28403221	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	23/01/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ATENDIDOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA - AFF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 1839429147

NIT: 860.037.013-6 CIUDAD Y FECHA: BARRANQUILLA 22/01/2025 11:18:20 a.m.

VALOR TOTAL: $11.900,00

RECIBO DE: INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: 800226261

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20259900094017	1212087302	BANCOLOMBIA	11.900,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100078378 Certificado(s): 28399345

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019

aol

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	0I+0kMjC8ecZ30PXmGGrWQ==	**Número de póliza**	100078378
Número de anexo	16	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	14/02/2025	**Inicio de vigencia Global**	28/12/2023
Fin de vigencia Global	10/03/2030	**Tomador**	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS
		Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor asegurado	280,509,136.50		
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENAPOR MEDIO DEL PPRESENTE CERTIFICADO SE CONOCE ACTA DE REINICIO NO 2 DEL 20/01/2025 Y SE PRORROGA CONTRATO HASTA EL 10/03/2025 SEGUN MODIFICACION NO 4 DEL 22/01/2025.LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES SIN CAMBIOS		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 22/01/2025	24:00 Horas del 10/07/2025	$ 93.503.045,50	$ 22.133,32
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 22/01/2025	24:00 Horas del 10/03/2028	$ 93.503.045,50	$ 24.080,24
CALIDAD	00:00 Horas del 22/01/2025	24:00 Horas del 10/03/2030	$ 93.503.045,50	$ 21.211,10

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 20 días del mes de febrero del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S. para amparar el contrato N° CI-1707-2023.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: VAVI

202

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.02.14 17:31:15 -05:00

Código de Seguridad: 8I+8kMjC8ecZ30PXnGGrWQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2951220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSU52R000000859-D007

No. PÓLIZA	80-100078378	No. ANEXO	15	No. CERTIFICADO	28403237	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	10/03/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.183.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15	TELÉFONO	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.183.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15	TELÉFONO	54381144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PPRESENTE CERTIFICADO SE CONOCE ACTA DE REINICIO NO 2 DEL 28/01/2025 Y SE PRORROGA CONTRATO HASTA EL 10/03/2025 SEGUN MODIFICACION NO 4 DEL 22/01/2025.
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES SIN CAMBIOS
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 22/01/2025	24:00 Horas Del 10/07/2025	93.503.045,50	22.133,32
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 22/01/2025	24:00 Horas Del 10/03/2028	93.503.045,50	24.080,24
CALIDAD	00:00 Horas Del 22/01/2025	24:00 Horas Del 10/03/2030	93.503.045,50	21.211,10
		TOTAL ASEGURADO	$ 280.509.136,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	67.424,66
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	67.424,66
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	12.810,69
TOTAL A PAGAR	$	80.235,35

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/02/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

¡OJO! Y CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 02 / 13 75

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE ME TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APROBADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y ASSA - APP

903

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	8Q-100078378	No. ANEXO	16	No. CERTIFICADO	28403237	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	10/03/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

904

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 551813446

NIT: 860.037.013-6 CIUDAD Y FECHA: BARRANQUILLA 20/02/2025 9:36:15 a.m.

VALOR TOTAL: $21.506,86

RECIBO DE: INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: 800226261

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20250100010755	1280287396	BANCOLOMBIA	21.506,86

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100078378-100078378-100078378-100078378 Certificado(s): 28403237-28403052-28403221-28403050;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019

205

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 910111640

NIT: 860.037.013-6 CIUDAD Y FECHA: BARRANQUILLA 24/01/2025 10:41:21 a.m.

VALOR TOTAL: $151.603,42

RECIBO DE: INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: 800226261

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20259900102984	1216470277	BANCOLOMBIA	151.603,42

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100078378 Certificado(s): 28399741:

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019

206

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	LebzHphJjmhOtmmSfbgJdw==	Número de póliza	100078378
Número de anexo	17	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	6/03/2025	Inicio de vigencia Global	26/12/2023
Fin de vigencia Global	10/03/2030	Tomador	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS
		Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor asegurado	280.509.136,50		
Movimiento	MODIFICACION SIN COBRO DE PRIMA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENAPOR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCE ACTA DE SUSPENSION 3 CONTRATO N° CO-1707 DE 2023 CON FECHA DE FIRMA 27/02/2025		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 27/02/2025	24:00 Horas del 10/07/2025	$ 93.503.045,50	$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 27/02/2025	24:00 Horas del 10/03/2028	$ 93.503.045,50	$ 0,00
CALIDAD	00:00 Horas del 27/02/2025	24:00 Horas del 10/03/2030	$ 93.503.045,50	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 07 días del mes de marzo del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍA S.A.S., para amparar el contrato N° CM-1707-2023.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: VAVILA

807

INCOLTA
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
NIT: 800226261-9

Barranquilla, Marzo 6 de 2025 IN-116-2025

Señores
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Dpto. de Contratación
Carrera 1C No.16-15
Santa Marta

Referencia: Contrato de Interventoría No.1707 DE 2023

Objeto: "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Asunto: Póliza de Cumplimiento

Cordial Saludo.

Adjunto estamos radicando los siguientes documentos:

1. Póliza de Cumplimiento No.BQ-100078378 Anexo 17, actualizada con el Acta de Suspensión No.3.

Atentamente,

JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS
Representante Legal
INCOLTA S.AS.

c.c. Secretaria de Infraestructura – Ing. Efraín Vargas.

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.03.06 09:32:30 -05:00

NIT 860 037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: LabzNphJjmhOtmmSfDgJdw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-F-05-PPSU528000000019-D002

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	17	No. CERTIFICADO	28405261	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	10/03/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15	TELÉFONO	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15	TELÉFONO	54381144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCE ACTA DE SUSPENSION 3 CONTRATO N° CO-1707 DE 2023 CON FECHA DE FIRMA 27/02/2025 GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/02/2025	24:00 Horas Del 10/07/2025	93.503.045,50	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 27/02/2025	24:00 Horas Del 10/03/2028	93.503.045,50	0,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 27/02/2025	24:00 Horas Del 10/03/2038	93.503.045,50	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 280.509.136,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/03/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

SERVICIOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - ARP

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	wAHvSG2K21gchHUmunAw==	Número de póliza	100078378
Número de anexo	18	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	17/03/2025	Inicio de vigencia Global	28/12/2023
Fin de vigencia Global	10/03/2030	Tomador	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS
		Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Valor asegurado: 260.509.136,50

Movimiento: MODIFICACION SIN COBRO DE PRIMA

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENAPOR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCE ACTA DE PRORROGA SUSPENSION 3 CONTRATO N° CO-1707 DE 2023 CON FECHA DE FIRMA DE 17 DE MARZO DE 2025

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 17/03/2025	24:00 Horas del 10/07/2025	$ 93.503.045,50	$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 17/03/2025	24:00 Horas del 10/03/2028	$ 93.503.045,50	$ 0,00
CALIDAD	00:00 Horas del 17/03/2025	24:00 Horas del 10/03/2030	$ 93.503.045,50	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.

Si es diferente le invitamos a notificarnos al correo [illegible] o también puede llamar a la línea nacional 01 8000 117 044 - 1324712/13

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 18 días del mes de marzo del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍA S.A.S. para amparar el contrato N° CM-1707-2023.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: VAVIL

210

INCOLTA
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
NIT: 802026741-9

Barranquilla, Marzo 18 de 2025 IN-119-2025

Señores
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Dpto. de Contratación
Carrera 1C No.16-15
Santa Marta

Referencia: Contrato de Interventoría No.1707 DE 2023

Objeto: "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Asunto: Póliza de Cumplimiento

Cordial Saludo.

Adjunto estamos radicando los siguientes documentos:

1. Póliza de Cumplimiento No.BQ-100078378 Anexo 18, actualizada con el ACTA DE PRORROGA SUSPENSION N°3 INTERVENTORIA 1707..

Atentamente,

JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS
Representante Legal
INCOLTA S.AS.

c.c. Secretaria de Infraestructura – Ing: Efraín Vargas.

BARRANQUILLA CALLE 77 No. 59-35 OF. 1513 Edif. Las Américas 3TEL. 6053373591 - 3137215873
EMAIL: incolta.reten@gmail.com

seguros mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.03.17 13:27:38 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: vvAIvSG2K1IgcnTHUcugAw==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION CENTRAL CALLE 23 N. 69 - 18 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELEFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-95-PPSIST00000000959-0001

No. PÓLIZA	00-100078178	No. ANEXO 18		No. CERTIFICADO	10486401			No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/03/2025			SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	10/01/2030	N/A	N/A	N/A	N/A		

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 1	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 1G-15	TELÉFONO	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 1G-15	TELÉFONO	54381144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCE ACTA DE PRORROGA SUSPENSION 3 CONTRATO Nº CO-1707 DE 2023 CON FECHA DE FIRMA DE 17 DE MARZO DE 2025
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RÉTEN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 17/03/2025	24:00 Horas Del 10/07/2025	93.503.045,50	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 17/03/2025	24:00 Horas Del 10/01/2028	93.503.045,50	0,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 17/03/2025	24:00 Horas Del 10/01/2030	93.503.045,50	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 280.509.136,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
H Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LINITA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/03/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NUMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNERA - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.686.170

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cuidemos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA Nº

212

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	18	No. CERTIFICADO	28406401	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
08:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	10/03/2038		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta recordando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

213

Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.
28410810

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

☐ No soy un robot
reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	dGmGrmkG8RdDLDiXMCtRMw==		
Número de póliza	100078378	Número de anexo	20
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	29/04/2025
Inicio de vigencia Global	28/12/2023	Fin de vigencia Global	25/05/2030
Tomador	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS		
Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Valor asegurado	280.509.136,50
		Movimiento	PRORROGA

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCE ACTA DE PRORROGA NO 4 DE LA SUSPENSION 3 CONTRATO N° CO-1707 DE 2023 CON

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 05/04/2025	24:00 Horas del 20/09/2025	$ 93.503.045,50	$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 05/04/2024	24:00 Horas del 25/05/2028	$ 93.503.045,50	$ 26.000,00
CALIDAD	00:00 Horas del 25/05/2025	24:00 Horas del 25/05/2030	$ 93.503.045,50	$ 0,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 30 días del mes de abril del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S. para amparar el contrato N° CI-1707-2023.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: VAVILA

214

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.29 17:24:48 -05:00

Código de Seguridad: dGoGrmkGlRdOLDIXNCcRMw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN CENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2351720 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-01-PPSUS2000000058-0001

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	20	No. CERTIFICADO	28410818	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	25/05/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CR 59 N 77 - 60 LOCAL 1	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.928-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 NO.16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.928-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 NO.16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	54381144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCE ACTA DE PRORROGA NO 4 DE LA SUSPENSION 3 CONTRATO N° CO-1707 DE 2023 CON FECHA DE FIRMA DE 25 DE ABRIL DE 2025.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 20/08/2025	93.503.045,50	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/04/2024	24:00 Horas Del 25/05/2028	93.503.045,50	25.000,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 25/05/2025	24:00 Horas Del 25/05/2030	93.503.045,50	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 280.509.136,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$ 25.000,00
DESCUENTOS	$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	$ 25.000,00
GASTOS EXP.	$ 0,00
IVA	$ 4.750,00
TOTAL A PAGAR	$ 29.750,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NUMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LOCAL EN BOGOTÁ 327 47 13 / 13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y OARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUTUM - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PISA - ACPI

315

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT.860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSUS2R000000859-D001

No. PÓLIZA	8Q-100078378	No. ANEXO	28	No. CERTIFICADO	28418810	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/04/2025	SUC EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
08:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	25/05/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APLICACIÓN A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGS - ADF

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Codigo de Seguridad	dhXRJ6y3m33KTz2V71K/yw==	Número de póliza	100078378
Número de anexo	21	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	27/05/2025	Inicio de vigencia Global	25/12/2023
Fin de vigencia Global	25/06/2030	Tomador	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS
		Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor asegurado	280.509.136,50		
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENAPOR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCE ACTA DE PRORROGA NO 5 DE LA SUSPENSION 3 CONTRATO N° CO-1707 DE 2023 CON FECHA DE FIRMA DE 25 DE MAYO DE 2025 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS.NUEVA FECHA DE TERMINACION: 25/06/2025LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.**		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 09/04/2025	24:00 Horas del 25/10/2025	$ 93.503.045,50	$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 09/04/2024	24:00 Horas del 25/06/2028	$ 93.503.045,50	$ 25.000,00
CALIDAD	00:00 Horas del 25/06/2025	24:00 Horas del 25/06/2030	$ 93.503.045,50	$ 0,00

Si es diferente te invitamos a notificarlo al co

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 28 días del mes de mayo del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S., para amparar el contrato N° CM-1707-2023.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: VAVILA

217

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.05.27 21:30:08 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B 24 PISOS 1 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELEFONO 2359600 FAX 2351220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUSTRORDINARIO-0003

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCIÓN 000012 AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: dhXRJGyJm33KTz2V71K/y==

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
DO-100078378	21	28433744	

TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
		27/05/2025	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	25/06/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CR 59 N 77 - 60 LOCAL 1	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 NO.16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 NO.16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	54381144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCE ACTA DE PRORROGA NO 5 DE LA SUSPENSION 3 CONTRATO Nª CO-1707 DE 2023 CON FECHA DE FIRMA DE 25 DE MAYO DE 2025, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS.

NUEVA FECHA DE TERMINACION: 25/06/2025

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

•
•

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 25/10/2025	93.503.045,50	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/04/2024	24:00 Horas Del 25/06/2028	93.503.045,50	25.000,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 25/05/2025	24:00 Horas Del 25/06/2030	93.503.045,50	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 280.509.136,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	$	29.750,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/05/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A
ANGELA MUÑOZ - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta cuidando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

VIGILADO

FIRMA No

318

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2853660 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	21	No. CERTIFICADO	28413744	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/05/2023	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	25/06/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

IIDJA/la

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	0GtmoAWGaNoGfmXymz9kWg==	Número de póliza	100078378
Número de anexo	22	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	1/07/2025	Inicio de vigencia Global	28/12/2023
Fin de vigencia Global	28/06/2030	Tomador	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS
		Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor asegurado	280.509.136,50		
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETEN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENAPOR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE APLICA ACTA DE PRORROGA N°5 DE LA SUSPENSION N.3 CONTRATO N° CO-1707 DE2023ACTA DE REINICIO OBJETO ACTA No. 03		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 18/06/2025	24:00 Horas del 23/10/2025	$ 93.503.045,50	$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 18/06/2025	24:00 Horas del 28/06/2028	$ 93.503.045,50	$ 25.000,00
CALIDAD	00:00 Horas del 28/06/2025	24:00 Horas del 28/06/2030	$ 93.503.045,50	$ 0,00

Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mun

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 02 días del mes de Julio del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única de cumplimiento presentada por el contratista: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S. para amparar el contrato N° CI-1707-2023.

En consecuencia, VERIFICADOS los amparos y vigencias conforme a lo solicitado en el contrato antes mencionado, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: VAVILA

220

seguros mundial

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.01 15:05:04 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 69 - 24 PI. 05 L.7 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2851420 FAX 2851220 - WWW.SEGUROMUNDIAL.COM.CO
ANEXO DE MODIFICACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PI SUS2000000019-D002

NIT 860 013 816
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN AUTORRETENEDORES

Código de Seguridad: 0GteoAnGxtoGFaXynz9kwg==

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
80-100078378	22	28416960	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	01/07/2025	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 28/06/2030		N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO.16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	5438144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO.16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	5438144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE APLICA

ACTA DE PRORROGA N°5 DE LA SUSPENSION N.3 CONTRATO N° CO-1707 DE 2023

ACTA DE REINICIO OBJETO: ACTA No. 83
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/06/2025	24:00 Horas Del 28/10/2025	93.501.045,50	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 18/06/2025	24:00 Horas Del 28/06/2028	93.501.045,50	25.000,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 28/06/2025	24:00 Horas Del 28/06/2030	93.501.045,50	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 280.509.136,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
H Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

COMPAÑÍA	DISTRIBUCIÓN COASEGURO			
	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	$	29.750,00

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 01/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANCELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reportando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

HOJA No.

APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

221

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	8Q-100078378	No. ANEXO	22	No. CERTIFICADO	28416960	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	28/06/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y whatsapp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página Web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274722 - (+601) 3274713 Nacional 018000111915"

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APLICADOS A LA CÁMARA DE COMPAÑÍAS DE LA ASEGURADORA VIGENTE

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	e0CLIZjXCH5XbSfUUwzlqg==	Número de póliza	100078378
Número de anexo	23	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	3/07/2025	Inicio de vigencia Global	28/12/2023
Fin de vigencia Global	08/09/2030	Tomador	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS
		Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor asegurado	323.867.590,80		
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 . CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETEN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENAPOR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCE MODIFICACIÓN No. 005 AL CONTRATO No. 1707 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y INCOLTA S A S		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 18/06/2025	24:00 Horas del 08/01/2026	$ 107.955.863,60	$ 47.739,92
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 18/06/2025	24:00 Horas del 08/09/2028	$ 107.955.863,60	$ 130.178,84
CALIDAD	00:00 Horas del 08/09/2025	24:00 Horas del 08/09/2030	$ 107.955.863,60	$ 163.349,62

Esta información de los asegurados fue tomada directamente por la página Confecámaras

Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 03 días del mes de Julio del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única de cumplimiento presentada por el contratista: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S. para amparar el contrato N° CI-1707-2023.

En consecuencia, VERIFICADOS los amparos y vigencias conforme a lo solicitado en el contrato antes mencionado, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: VAVILA

223

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.03 10:25:29 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33N 6B 14 FISCS L2 V3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 3955600 FAX 7031220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-5317-P-21-PPSL5180000000059-0001

Código de Seguridad: mOMzJXCH6Xb5jfJUwzfqg==

No. POLIZA BQ-100078378 **No. ANEXO** 23 **No. CERTIFICADO** 28417155 **No. RIESGO**

TIPO DE DOCUMENTO **FECHA DE EXPEDICIÓN** 03/07/2025 **SUC. EXPEDIDORA** BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	08/09/2038		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	830.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 3513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO.16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	5381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO.16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	5381144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCE MODIFICACIÓN No. 005 AL CONTRATO No. 1787 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y INCOLTA S.A.S.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 1787 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/06/2025	24:00 Horas Del 08/01/2026	107.955.863,60	47.739,92
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 18/06/2025	24:00 Horas Del 08/09/2038	107.955.863,60	130.178,84
CALIDAD	00:00 Horas Del 08/09/2025	24:00 Horas Del 08/09/2038	107.955.863,60	163.346,62
		TOTAL ASEGURADO	$ 323.867.590,80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

COMPAÑÍA	DISTRIBUCIÓN COASEGURO: TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	341.265,38
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	341.265,38
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	64.840,42
TOTAL A PAGAR	$	406.105,80

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplamos los sueños de nuestro cliente cuidando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

VIGILADO

HOJA No.

224

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860 037 013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELEFONO: 2855500 FAX 2851720 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100878378	No. ANEXO	23	No. CERTIFICADO	28417155	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2021	24:00 Horas Del	08/09/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APLICADO A LA CARÁTULA CON CONSECUTIVO DE LA PÓLIZA ESTRUCTURADA EN SIGA - ATF

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Nombre Completo	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y COSNULTORÍAS S.A.S.	**Número de identificación**	Nit: 800.226.261-9
Contrato N°	1707 DE 2023	**Fecha de suscripción contrato:**	06/12/2023
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP N°: (Escriba número y fecha)	N° 819 02/08/2023 – N°1940 23/12/2024 – N°19525 16/06/2025	**Registro Presupuestal – RP N°: (Escriba número y fecha)**	N° 8261 06/12/2023 N° 7664 27/12/2024 N° 21525 03/07/2025
Requiere Póliza: (indicar SI, NO o N/A)	BQ-100078378 (anexo 0) (anexo 2) - (anexo 3) - (anexo 4) - (anexo 6) (anexo 9) - (anexo 10) - (anexo 15) - (anexo 16) - (anexo 17) - (anexo 18) - (anexo 19) - (anexo 20) - (anexo 21) - (anexo 22) - (anexo 23) - (anexo 24) – (anexo 25) – (anexo 26)	**Fecha Aprobación Póliza (Indicar Fecha, sino colocar N/A)**	07/12/2023– 03/01/2024 04/01/2024 –31/01/2024 5/03/2024 – 09/01/2025 20/02/2025 - 20/02/2025 07/03/2025 - 18/03/2025 30/04/2025 - 28/05/2025 02/07/2025 - 03/07/2025
Fecha de inicio contrato:	**28/12/2023**	**Fecha de finalización contrato:**	13/12/2025
Numero de Planilla de seguridad social	CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES	**Fecha de pago**	N/A
Periodo del informe: (Escriba la fecha desde y hasta cuando reporta la ejecución de avance de sus obligaciones)	01/09/2025 – 03/09/2025 09/12/2025 – 10/12/2025	**Informe número:**	No. 10
Objeto del contrato:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.		

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		**ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)**	**PRODUCTO**	**SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)**
1.	**ACERO DE REFUERZO ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACIÓN (Módulos Obstetricia, Administración)**	Se verifica el armado del acero de refuerzo para estos elementos estructurales, según los diseños y especificaciones técnicas.	• Informes ejecutivos semanales y mensuales, para el seguimiento y control de las actividades con respecto al cronograma del proyecto. • Realización de comités de obra y verificación del cumplimiento de los compromisos establecidos. • Elaboración de oficios dirigidos al contratista y notificando a la entidad de las actividades del contrato.	**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°16 – RADICADO EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 / INFORME DE INTERVENTORÍA DESARROLLO OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN, RADICADO EL DÍA**
2.	**ACERO DE REFUERZO COLUMNAS Y VIGAS-A706 GR 60, FY=420MPA (Rayos X, Urgencias, Consulta Externa, Hospitalización, Servicios generales, Servicios técnicos)**	Se realiza el seguimiento al armado de acero de acero de refuerzo para los elementos arquitectónicos (Figuras y parasoles), teniendo en cuenta sus características técnicas.		
3.	**MALLA ELECTROSOLDADA LOSAS (Módulos Obstetricia, Administración)**	Se verifica la instalación de acero de refuerzo para estos elementos, cumpliendo a cabalidad con la normativa técnica vigente.		
4.	**MALLA ELECTROSOLDADA LOSAS (NTC 5806 FY=485MPA) (Rayos X, Urgencias, Consulta Externa, Hospitalización, Servicios generales, Servicios técnicos):**	Se verifica la colocación de la Malla Electrosoldada, teniendo en cuenta los recubrimientos indicados en las normas técnicas, y cumpliendo las especificaciones de diseño.		

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
	ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
5.	ESTUCO Y PINTURA MUROS INTERNOS (1 mano tipo 1 + 2 manos ultra asepsia o similar) (Módulos Obstetricia, Urgencias)	Se realiza el seguimiento a esta actividad contractual, verificando los acabados requeridos en los muros internos en estas áreas específicas del proyecto, según las características y especificaciones técnicas.	• Informes ejecutivos semanales y mensuales, para el seguimiento y control de las actividades con respecto al cronograma del proyecto. • Realización de comités de obra y verificación del cumplimiento de los compromisos establecidos. • Elaboración de oficios dirigidos al contratista y notificando a la entidad de las actividades del contrato.	04 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°16 – RADICADO EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 / INFORME DE INTERVENTORÍA DESARROLLO OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN, RADICADO EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
6.	VIGAS DE CIMENTACIÓN-CONCRETO 3000PSI (21MPA) (Módulos Hospitalización, Servicios generales):	Se realiza el seguimiento al proceso de fundición en concreto de estos elementos estructurales.		
7.	CONCRETO DE VIGAS AEREAS-CONCRETO 3000PSI (21MPA) (Hospitalización):	Se realiza la verificación al proceso de vaciado en concreto de estos elementos estructurales.		
8.	VIGUETA DE CONFINAMIENTO ESP=0,15 (Obstetricia, Rayos X, Urgencias, Consulta externa, Hospitalización, Servicios generales):	Se ejecuta el proceso de seguimiento al desarrollo de esta actividad, teniendo en cuenta los diseños del proyecto y las características técnicas.		
9.	COLUMNETA DE CONFINAMIENTO ESP = 0.15 (Hospitalización, Servicios generales):	Se realiza el seguimiento al proceso de armado, encofrado y fundición de estos elementos estructurales que sirven como confinamiento en los muros divisorios, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.		
10.	BOCA PUERTAS EN GRANITO (Administración, Rayos X, Consulta externa, Servicios generales):	Se verifica el proceso constructivo adecuado para la construcción de estos elementos en estas áreas del proyecto, y con las características técnicas requeridas.		
11.	FIGURAS Y PARASOLES DE FACHADA EN CONCRETO TIPO ELE ESP = 10 CM ANCHO 60 CM CON REFUERZO SEGÚN DETALLE (Rayos X, Consulta Externa, Hospitalización, Servicios generales)	Se realiza la verificación al proceso de vaciado en concreto para la construcción de estos elementos, de acuerdo a lo estipulados en los diseños arquitectónicos y estructurales del proyecto.		
12.	MURO TOLETE CON REVESTIMIENTO DE PLOMO 1MM (Consulta externa):	Se verifica el suministro de estos elementos, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas.		
13.	CARTERAS PUERTAS Y VENTANAS (Obstetricia, administración, Rayos X, Urgencias, Consulta Externa, Hospitalización, Servicios generales, Servicios técnicos)	Se realiza el seguimiento al detalle de filos en vanos de puertas y ventanas de las áreas indicadas, cumpliendo con el correcto proceso constructivo.		
14.	PINTURA FACHADA GRANIPLAST (Consulta externa):	Se verifica la finalización de la pintura en fachada Graniplast a esta área del proyecto, cumpliendo con las actividades de acabado a cabalidad según las especificaciones técnicas del proyecto.		
15.	MEDIA CAÑA EN MORTERO AUTONIVELANTE IMPERMEABILIZADO EN PLACA DE CUBIERTA PLANA DE CONCRETO (Obstetricia, Administración, Rayos X, Urgencias, Consulta externa, Hospitalización):	Se ejecuta el seguimiento al proceso constructivo de estos elementos con las características técnicas adecuadas.		

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
16.	IMPERMEABILIZACIÓN PLACA DE CONCRETO CUBIERTA PLANA (Obstetricia, Rayos X, Urgencias, Consulta externa, Servicios generales):	Se ejecuta el seguimiento, control y verificación por parte del personal técnico de interventoría a este proceso constructivo en estas áreas del proyecto, teniendo en cuenta las características técnicas del proyecto.	• Informes ejecutivos semanales y mensuales, para el seguimiento y control de las actividades con respecto al cronograma del proyecto. • Realización de comités de obra y verificación del cumplimiento de los compromisos establecidos. • Elaboración de oficios dirigidos al contratista y notificando a la entidad de las actividades del contrato.	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°16 – RADICADO EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 / INFORME DE INTERVENTORÍA DESARROLLO OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN, RADICADO EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
17.	ALFAGÍA SOBRE MURO BORDE PERIMETRAL EDIFICIO (Módulos consulta externa):	Se verifica la construcción de estos elementos en el área de cubierta especificada para esta parte del proyecto, según las características técnicas requeridas.		
18.	LÁMINA SUPERBOARD TIPO SH PARA ZONAS GENERALES (Módulos Consulta externa, Servicios generales, Servicios técnicos):	Se verifica el proceso de instalación de estos elementos en las áreas internas de estos módulos, de acuerdo a las especificaciones de diseño.		
19.	LÁMINAS SUPERBOARD PARA ZONAS HÚMEDAS (RH) (Servicios generales, Servicios técnicos):	Se verifica el proceso de instalación de estos elementos en las zonas húmedas de estos módulos, de acuerdo a las especificaciones de diseño.		
20.	MEDIA CAÑA EN GRANITO (Rayos X):	Se realiza el seguimiento a la construcción de estos elementos en el área interna del módulo, solicitando las correcciones a que haya lugar para el cumpliendo a cabalidad de las especificaciones técnicas del proyecto.		
21.	AFINADO EN MORTERO PLACA DE CONCRETO CUBIERTA PLANA (Rayos X, Circulaciones exteriores):	Se ejecuta el seguimiento, control y verificación por parte del personal técnico de interventoría a este proceso constructivo, teniendo en cuenta los bombeos y pendientes adecuadas hacia los puntos de bajantes en cada una de las áreas de estas cubiertas.		
22.	PUERTA METÁLICA CO REJILLA DE VENTILACION Y DOBLE HOJA EN LÁMINA CR CAL 18 (INCLUYE CERRADURA) (Obstetricia, Administración, Rayos X, Urgencias, Consulta externa, Hospitalización, Servicios generales):	Se ejecuta el proceso de instalación de estos elementos de carpintería. Se verifica por parte de la interventoría.		
23.	PUERTA EN VIDRIO 5 MM CON MARCO DE ALUMINIO (INCLUYE CERRADURA) (Obstetricia, Hospitalización)	Se ejecuta el proceso de instalación para este tipo de puertas según sus características técnicas. Se verifica por parte de la interventoría.		
24.	PUERTA DE MADERA BATIENTE CON HOJA ENTAMBORADA EN AGLOMERADO CON REFUERZO INTERNO BLINDADA CON PLOMO + MARCO DE HOJA EN LÁMINA CR CAL 18 (Rayos X, Servicios generales):	Se verifica la instalación de este tipo de puertas según diseño y características técnicas.		
25.	VENTANA BASCULANTE 2.4 M X 1.65 M (Servicios generales):	Se verifica la instalación de este tipo de elementos según diseño y características técnicas.		
26.	VENTANA CORREDIZA 1 M X 0.75 M (Rayos X):	Se verifica la instalación de este tipo de elementos según los diseños del proyecto.		
27.	VENTANA DE ATENCIÓN 0.6 M X 0.6 M (Rayos X):	Se verifica la instalación de este tipo de elementos según diseño y características técnicas.		

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
	ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
28.	DISPENSADOR DE PAPEL (Rayos X, Urgencias, Hospitalización):	Se verifica el suministro e instalación de estos accesorios en el área de baños y zonas húmedas de acuerdo a los planos de diseño.	• Informes ejecutivos semanales y mensuales, para el seguimiento y control de las actividades con respecto al cronograma del proyecto. • Realización de comités de obra y verificación del cumplimiento de los compromisos establecidos. • Elaboración de oficios dirigidos al contratista y notificando a la entidad de las actividades del contrato.	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°16 – RADICADO EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 / INFORME DE INTERVENTORÍA DESARROLLO OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN, RADICADO EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
29.	DISPENSADOR DE TOALLA (Urgencias, Consulta externa, Hospitalización):	Se realiza el seguimiento y verificación el suministro e instalación de estos accesorios en el área de baños y zonas húmedas de acuerdo a los planos de diseño.		
30.	PERFIL DE TERMINACIÓN DE PVC (GUARDA CAMILLAS CORREDORES) (Urgencias):	Se verifica la instalación de estos elementos en cada una de las áreas internas del módulo, de acuerdo a las características técnicas del proyecto.		
31.	LAVAMANOS DE COLGAR O PEDESTAL (Urgencias, Consulta externa):	Se verifica la instalación de estos elementos en cada una de las áreas indicadas de baños, de acuerdo a las características técnicas del proyecto.		
32.	TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø1 1/2"(incluye accesorios) (Rayos X, Urgencias):	Se verifica el proceso de instalación de estas tuberías con los diámetros requeridos y las longitudes finales.		
33.	DUCHA MONOCONTROL (Obstetricia, Urgencias, Servicios generales):	Se verifica por parte del personal de interventoría, la instalación de estos elementos (duchas) en cada una de las áreas indicadas de baños, de acuerdo a las características técnicas del proyecto.		
34.	TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø1 1/4"(INCLUYE ACCESORIOS) (Obstetricia, Rayos X, Urgencias, Consulta externa, Hospitalización, Servicios técnicos):	Se verifica el proceso de instalación de estas tuberías con los diámetros requeridos y las longitudes finales.		
35.	TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø2"(INCLUYE ACCESORIOS) (Obstetricia, Urgencias):	Se verifica el proceso de instalación de estas tuberías con los diámetros requeridos y las longitudes finales.		
36.	TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø1/2" (Incluye accesorios) (Urgencias, Hospitalización):	Se verifica el proceso de instalación de estas tuberías con los diámetros requeridos y las longitudes finales.		
37.	TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø1" (Incluye accesorios) (Consulta externa):	Se verifica el proceso de instalación de estas tuberías con los diámetros requeridos y las longitudes finales.		
38.	TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø3/4" (Incluye accesorios) (Administración, Rayos X):	Se verifica el proceso de instalación de estas tuberías con los diámetros requeridos y en estas áreas indicadas, además de las longitudes finales.		
39.	REGATAS CON PULIDORA (no incluye resanes) (Obstetricia, Administración, Rayos X, Urgencias, Servicios técnicos):	Se ejecutó esta actividad en los sitios indicados, según los planos de diseño hidrosanitarios.		
40.	TUBERÍA PVC SANITARIA Ø4" (Incluye accesorios) (Obstetricia, administración, urgencias, Consulta externa):	Se verifica el proceso de instalación de estas tuberías en la red sanitaria con los diámetros requeridos y las longitudes finales.		
41.	TUBERÍA PVC SANITARIA Ø3" (Incluye accesorios) (Obstetricia, administración, urgencias, Consulta externa):	Se verifica el proceso de instalación de estas tuberías con los diámetros requeridos y las longitudes finales.		
42.	TUBERÍA PVC SANITARIA Ø2" (Incluye accesorios) (Obstetricia, administración, urgencias, Consulta externa):	Se verifica el proceso de instalación de estas tuberías con los diámetros requeridos y las longitudes finales.		

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
43.	SALIDAS SANITARIAS PVC-S Ø2" (Hospitalización):	Se instalaron los puntos sanitarios en el módulo de hospitalización, en los sitios indicados en los planos de diseño.	• Informes ejecutivos semanales y mensuales, para el seguimiento y control de las actividades con respecto al cronograma del proyecto. • Realización de comités de obra y verificación del cumplimiento de los compromisos establecidos. • Elaboración de oficios dirigidos al contratista y notificando a la entidad de las actividades del contrato.	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°16 – RADICADO EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 / INFORME DE INTERVENTORÍA DESARROLLO OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN, RADICADO EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
44.	TUBERÍA PVC VENTILACIÓN Ø2" (Hospitalización):	Se verificó la instalación de estas tuberías para el sistema de ventilación en esta área del proyecto.		
45.	TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø3/4" (Incluye accesorios) (Obstetricia):	Se verifica el proceso de instalación de estas tuberías con los diámetros requeridos y las longitudes finales.		
46.	TUBERÍA BLAZEMASTER Ø1 1/2" (Obstetricia, Hospitalización):	Por parte de la interventoría, se verifica la instalación de estas tuberías para el sistema de red contra incendio, teniendo en cuenta los planos de diseño en esta área del proyecto.		
47.	TUBERÍA BLAZEMASTER Ø1 1/4" (Urgencias, Consulta externa):	se verifica la instalación de este diámetro tuberías para el sistema de red contra incendio, teniendo en cuenta los planos de diseño en esta área del proyecto.		
48.	TUBERÍA BLAZEMASTER Ø1" (Administración, Rayos X, Urgencias, Consulta externa, Hospitalización):	se verifica la instalación de estas tuberías para el sistema de red contra incendio, teniendo en cuenta los planos de diseño en esta área del proyecto.		
49.	ACCESORIO BLAZEMASTER Ø 2" (Urgencias):	Se realiza el seguimiento al proceso de instalación de estos accesorios para el sistema de tuberías de la red contra incendio, y así garantizar la total funcionalidad del sistema.		
50.	ACCESORIO BLAZEMASTER Ø 3" (Urgencias):	Se realiza el seguimiento al proceso de instalación de estos accesorios para el sistema de tuberías de la red contra incendio, y así garantizar la total funcionalidad del sistema.		
51.	ACCESORIOS PRESIÓN Ø3/4" (Obstetricia, Administración):	Se realiza el seguimiento al proceso de instalación de estos accesorios para el sistema de tuberías de la red de agua potable.		
52.	EXCAVACIÓN (Obstetricia):	Se ejecuta el proceso de excavación para instalación de tuberías, teniendo en cuenta las profundidades requeridas y la pendiente de diseño.		
53.	RELLENO Y COMPACTACIÓN (Obstetricia):	Se ejecuta el proceso de relleno en material seleccionado y compactación, para este sistema de tuberías.		
54.	Sifón Ø2" (Obstetricia, Rayos X):	Se verifica la instalación de estos elementos para el sistema de aguas residuales, según planos de diseño.		
55.	VÁLVULA MINIVENT Ø2" (Rayos X):	Se verifica la instalación de estos elementos para el sistema de aguas residuales, según planos de diseño.		
56.	MONTAJE SANITARIO PUSH (Consulta externa):	Se verifica la instalación de estos elementos para el sistema Hidrosanitario, teniendo en cuenta los planos de diseño.		
57.	SALIDA PARA LÁMPARA, INCLUYE CABLEADO EN 3X12 AWG, TUBERÍA EMT 3/4", EXTENSIÓN, TOMA (Obstetricia, Administración, Rayos X, Urgencias, Consulta externa, Hospitalización, Servicios generales):	Se verifica el proceso de ejecución de estos elementos para el sistema de red de baja tensión en los sitios y áreas indicados en este inciso, según los planos de diseño.		
58.	LUMINARIA TIPO PANEL STIL LED BLACKLIGHT 120X30 (Obstetricia, Rayos X, Urgencias, Consulta externa):	Se verifica el proceso de ejecución de estos elementos para el sistema de red de baja tensión en los sitios y áreas indicados en este inciso, según los planos de diseño.		

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
	ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
59.	LUMINARIA TIPO PANEL STIL LED BLACKLIGHT 60X60 (Urgencias, Consulta externa, Hospitalización):	Se verifica el proceso de ejecución de estos elementos para el sistema de red de baja tensión en los sitios y áreas indicados en este inciso, según los planos de diseño.	• Informes ejecutivos semanales y mensuales, para el seguimiento y control de las actividades con respecto al cronograma del proyecto. • Realización de comités de obra y verificación del cumplimiento de los compromisos establecidos. • Elaboración de oficios dirigidos al contratista y notificando a la entidad de las actividades del contrato.	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°16 – RADICADO EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 / INFORME DE INTERVENTORÍA DESARROLLO OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN, RADICADO EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
60.	LUMINARIA TIPO BALA STIL LED FLAT 8" 22 W (Obstetricia, Urgencias, Consulta externa, Hospitalización, Servicios generales):	Se verifica el proceso de ejecución de estas luminarias para la red eléctrica en baja tensión y en las áreas indicados en este inciso, según los planos de diseño.		
61.	BATERIA DE EMERGENCIA 90MIN DE AUTONOMIA 3 (Obstetricia, Rayos X, Urgencias, Consulta externa, Circulaciones exteriores, Servicios técnicos):	Se verifica el proceso de ejecución de estas luminarias de emergencia para el sistema de red de baja tensión en los sitios y áreas indicados en este inciso, según los planos de diseño.		
62.	TOMACORRIENTE MONOFÁSICA TIPO 5-15R 125 V, 15 A, GFCI (Obstetricia):	Se verifica por parte de la interventoría, el proceso de instalación de estos elementos, para el sistema de red de baja tensión en los sitios y áreas indicados en este inciso, según los planos de diseño y normativas hospitalarias.		
63.	TOMACORRIENTE MONOFÁSICA TIPO 5-15R 125 V, 15 A, ROJA, CON TAPA ROJA, SIN TIERRA AISLADA (Rayos X, Urgencias, Consulta externa, Hospitalización):	Se verifica por parte de la interventoría, el proceso de instalación de estos elementos, para el sistema de red de baja tensión en los sitios y áreas indicados en este inciso, según los planos de diseño y normativas hospitalarias.		
64.	TOMACORRIENTE MONOFÁSICA TIPO 5-15R 125 V, 15 A, BLANCA CON TAPA, SALIDA NORMAL (Urgencias, Consulta externa, Servicios generales):	Se verifica por parte de la interventoría, el proceso de instalación de estos elementos, para el sistema de red de baja tensión en los sitios y áreas indicados en este inciso, según los planos de diseño y normativas hospitalarias.		
65.	SALIDA PARA AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE CABLEADO EN 2X8+1X10 AWG, TUBERÍA EMT 3/4", ACCESORIOS (Rayos X):	Se verifica por parte de la interventoría, el proceso de instalación de las acometidas para los puntos del sistema de aire acondicionado, según los planos de diseño y normativas hospitalarias.		
66.	SALIDA PARA TOMA, INCLUYE CABLEADO EN 3X10 AWG, TUBERÍA EMT 3/4", ACCESORIOS (Urgencias, Consulta externa, Servicios generales):	Se verifica por parte de la interventoría, el proceso de instalación de las acometidas para los puntos de tomas corrientes, según los planos de diseño y normativas hospitalarias.		
67.	SALIDA PARA VOZ Y DATOS (DOBLE) (Urgencias, Consulta externa):	Se verifica por parte de la interventoría, el proceso de instalación de las acometidas para los puntos de voz y datos, según los planos de diseño y normativas hospitalarias.		
68.	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE, INCLUYE CABLEADO EN 3X12 AWG, TUBERÍA PVC 3/4" Y APARATO (Consulta externa):	Se verifica por parte de la interventoría, el proceso de instalación de las acometidas para los puntos de este tipo de interruptores, según los planos de diseño y normativas hospitalarias.		
69.	TABLERO 24 CIRCUITOS, TRIFÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR (Consulta externa):	Se verifica la instalación de este tipo de tableros que es esencial para el funcionamiento de la red eléctrica de media y baja tensión, de acuerdo a las características técnicas requeridas.		

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
	ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
70.	TABLERO DE AISLAMIENTO ECTRICOL, PARA 5 KVA, MONOFÁSICO, INCLUYE TABLERO, TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO Y LIM PARA FALLA GENERAL (Obstetricia):	Se verifica la instalación de este tipo de tableros que es esencial para el funcionamiento de la red eléctrica de media y baja tensión, de acuerdo a las características técnicas requeridas.	• Informes ejecutivos semanales y mensuales, para el seguimiento y control de las actividades con respecto al cronograma del proyecto. • Realización de comités de obra y verificación del cumplimiento de los compromisos establecidos. • Elaboración de oficios dirigidos al contratista y notificando a la entidad de las actividades del contrato.	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°16 – RADICADO EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 / INFORME DE INTERVENTORÍA DESARROLLO OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN, RADICADO EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
71.	R-410A REFRIGERANTE R410A, INCLUYE: (SUMINISTRO, Y CARGA) (Obstetricia):	Se verifica la instalación de estos elementos para el equipo de Minisplit.		
72.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOS EN LÁMINA GALVANIZADA (UNIÓN TDC, INCLUYE MATERIAL, SOPORTERIA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN) (Obstetricia, Rayos X, Urgencias, Consulta externa):	Se verifica la instalación de los ductos en sus diferentes diámetros en esta área del proyecto para el sistema del aire acondicionado, teniendo en cuenta los diseños del proyecto.		
73.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTOS EN POLIISOCIANURATO RECUBIERTO CON FOIL EN AMBAS CARAS ESPESOR 20 MM (INCLUYE: MATERIAL, SOPORTERIA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN) (Obstetricia, Rayos X, Urgencias, Consulta externa):	Se verifica del recubrimiento para los ductos en sus diferentes diámetros en esta área del proyecto para el sistema del aire acondicionado, teniendo en cuenta los diseños del proyecto.		
74.	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 8"x8" (Rayos X, Urgencias):	Se ejecuta el proceso de instalación de estos elementos para el sistema de ductos de aire acondicionado en el componente de extracción, de acuerdo a las características técnicas requeridas y planos de diseño.		
75.	PAÑETE (Administración, Rayos X, Urgencias, Consulta Externa, Hospitalización, Servicios técnicos):	Se verifica el proceso de aplicación de pañete en las áreas requeridas, de acuerdo a las características y especificaciones técnicas.		
76.	PAÑETE IMPERMEABILIZADO (Rayos X, Urgencias, Consulta Externa, Hospitalización):	Se verifica el proceso de aplicación de pañete impermeabilizado en las áreas indicadas en este inciso, de acuerdo a las características y especificaciones técnicas.		
77.	ESTUCO Y PINTURA MUROS INTERNOS (Rayos X, Hospitalización):	Se realiza el seguimiento a esta actividad contractual, verificando los acabados requeridos en los muros internos en estas áreas especificas del proyecto, según las características y especificaciones técnicas.		
78.	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO, INCLUYE CABLEADO EN 3X12 AWG, TUBERÍA PVC 3/4" Y APARATO (Administración, Rayos X, Urgencias, Hospitalización):	Se verifica la instalación de estas salidas para estos elementos en la red de baja tensión, de acuerdo a características técnicas y normativa hospitalaria.		

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
79.	TABLERO 24 CIRCUITOS, TRIFÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR (Administración):	Se verifica el proceso de suministro e instalación de estos elementos para el sistema de redes eléctricas del proyecto y así garantizar su total funcionalidad.	• Informes ejecutivos semanales y mensuales, para el seguimiento y control de las actividades con respecto al cronograma del proyecto. • Realización de comités de obra y verificación del cumplimiento de los compromisos establecidos. • Elaboración de oficios dirigidos al contratista y notificando a la entidad de las actividades del contrato.	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°16 – RADICADO EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 / INFORME DE INTERVENTORÍA DESARROLLO OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN, RADICADO EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
80.	ACOMETIDA DESDE ELECTROBARRA RAMAL, INCLUYENDO CABLE THHNH/THWN 5#10 AWG Cu, TUBERIA EMT 3/4" Y ACCESORIOS DE FIJACION (Administración):	Se ejecuta el proceso de instalación de electro barra para la energización definitiva del proyecto. Se verifica por parte de la interventoria las longitudes definitivas		
81.	TRANSPORTE Y RETIRO DE MATERIAL (Obras complementarias):	Se verifican las cantidades de volumen para el retiro de material producto de las actividades de excavación.		
82.	PLACA EN CONCRETO MR41. SUMINISTRO E INSTALACION. INCLUYE CORTE Y SELLO DE JUNTAS (Pavimentos):	Se verifica por parte de la interventoria la actividad de fundición en concreto rígido y el área definitiva de losas de pavimento según los planos de diseño.		
83.	SUBBASE GRANULAR CLASE A (INCLUYE EQUIPO Y MANO DE OBRA) (Pavimentos):	Se realiza el seguimiento al proceso constructivo y adecuado de esta actividad, y a los volúmenes definitivos según carteras topográficas.		
84.	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO (INCLUYE EQUIPO Y MANO DE OBRA):	Se realiza el seguimiento y verificación a la ejecución de esta actividad, y a los volúmenes definitivos según carteras topográficas.		
85.	ACERO LISO PARA TRANSFERENCIA DE LOSAS D= 1/4". SUMINISTRO E INSTALACIÓN (INCLUYE CANASTILLA) (Pavimentos):	Se realiza el seguimiento a la instalación del acero liso para canastillas utilizados en las juntas transversales de pavimento, según los planos de diseño de pavimento.		
86.	GEOTEXTIL TEJIDO PARA SEPARACIÓN SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN):	Se verifica por parte de la interventoria la actividad de fundición en concreto rígido y el área definitiva de losas de pavimento en la cual se utilizó la colocación de Geotextil según los diseños del proyecto.		
87.	RELLENO COMPACTADO (con material seleccionado de excavación) (Circulaciones exteriores):	Se realiza el seguimiento al proceso constructivo y adecuado de esta actividad, y a los volúmenes definitivos según carteras topográficas.		
88.	IMPERMEABILIZACIÓN PLACA DE CONCRETO CUBIERTA PLANA (Obras Complementarias):	Se ejecuta el seguimiento, control y verificación por parte del personal técnico de interventoria a este proceso constructivo en estas áreas del proyecto, teniendo en cuenta las caracteristicas técnicas del proyecto.		
89.	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (Obras complementarias):	Se realiza el trazado y verificación de niveles de terreno natural para la construcción del muro de contención y muro de cerramiento de acuerdo a los planos de diseño del proyecto.		
90.	EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN MATERIAL COMÚN (Obras complementarias):	Se realizó el proceso de verificación de excavación para la construcción del muro de cerramiento en los linderos del proyecto.		
91.	RETIRO MATERIAL DE EXCAVACIÓN (Obras complementarias):	Se rectifican los volúmenes de retiro de material producto de las actividades de excavación del proyecto.		
92.	MEJORAMIENTO EN CONCRETO CICLÓPEO 2.500psi e=20cm (Obras complementarias):	Se ejecutó el vaciado en concreto ciclópeo con espesor de 20 cm en el área de construcción del muro cerramiento. Se verificó alineamiento longitudinal, espesores y niveles de construcción.		

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
93.	ACERO DE REFUERZO DE FY = 4.200 KG / CM 2 (60.000 PSI), PARA MUROS (Obras complementarias):	Se verificó la instalación de acero de refuerzo para muros por parte del personal de interventoría, teniendo en cuenta las especificaciones de diseño.	• Informes ejecutivos semanales y mensuales, para el seguimiento y control de las actividades con respecto al cronograma del proyecto. • Realización de comités de obra y verificación del cumplimiento de los compromisos establecidos. • Elaboración de oficios dirigidos al contratista y notificando a la entidad de las actividades del contrato.	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°16 – RADICADO EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 / INFORME DE INTERVENTORÍA DESARROLLO OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN, RADICADO EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
94.	CONCRETO DE 4000 PSI PARA ESTRUCTURAS (Obras complementarias):	Se realizó el vaciado en concreto de 4000 PSI para muro de cerramiento. Se verificó el proceso constructivo de esta actividad.		
95.	RELLENO COMPACTADO EN MATERIAL SELECCIONADO (Obras complementarias):	Se realiza el seguimiento al proceso constructivo y adecuado de esta actividad, y a los volúmenes definitivos según carteras topográficas.		
96.	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ESTRUCTURAS (Obras complementarias):	Se realizó el vaciado en concreto de 3000 PSI para relleno de bloques, vigas y columnetas, en construcción de muro de cerramiento. Se verificó el proceso constructivo de esta actividad.		
97.	MURO EN BLOCK DE CEMENTO ESP. .20 (Obras complementarias):	Se finalizó el levante en bloque para construcción de muro de cerramiento. Se verificó cantidades, alineamientos y niveles constructivos.		
98.	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN (Obras complementarias):	Se realiza el seguimiento al proceso constructivo y adecuado de esta actividad, y a los volúmenes definitivos según carteras topográficas.		
99.	PLANTILLA DE NIVELACIÓN (Obras complementarias):	Se ejecuta el proceso constructivo de plantilla de nivelación para el vaciado de plantilla de nivelación con los bombeos y espesores requeridos para la correcta instalación del piso en cerámica en las áreas requeridas según diseño.		
100	ORNAMENTACIÓN VEGETAL (Obras complementarias):	Se realiza el seguimiento a la ejecución del relleno en arena negra, Siembra de grama y jardinería, en las zonas verdes previstas para el proceso de ornamentación vegetal.		
101	CAJAS DE FIBROCEMENTO DE 8mm (Obras complementarias):	Se ejecutó la protección de tuberías eléctricas, hidrosanitarias expuestas en el área de corredores. Se realizó el seguimiento y revisión de esta actividad.		
102	LÁMINA SUPERBOARD PARA ZONAS HÚMEDAS (RH) (Obras complementarias):	Se ejecutó la instalación de cielo raso en área de corredores para protección de tuberías. Se realizó la verificación de esta actividad.		
103	PINTURAS PARA CAJAS EN FIBROCEMENTO (ML) (Obras complementarias):	Se realizó la verificación al área de pintura para cajas de fibrocemento ejecutada, de acuerdo al alcance del proyecto y características técnicas requeridas.		
104	PINTURA PARA CIELO RASO (Obras complementarias):	Se ejecutó la actividad de pintura para cielo raso en las áreas previstas del proyecto. Se verificó esta actividad por parte del personal técnico de la interventoría.		
105	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN (Obras complementarias):	Se ejecutó esta actividad con el seguimiento del equipo de interventoría, teniendo en cuenta las especificaciones de diseño.		
106	PINTURA SOBRE ELEMENTOS ARQUITECTONICOS (actividades no presupuestadas):	Se verificó el proceso de ejecución de pintura en el borde de elementos arquitectónicos (Figuras y parasoles), teniendo en cuenta los requerimientos y características técnicas.		
107	CAJAS DE INSPECCIÓN 0.3M X 0.3M AGUAS LLUVIAS (actividades no presupuestadas):	Se realizó el seguimiento por parte de la interventoría a la construcción de registros que sirven como recolección y conducción de aguas lluvias en el área de zonas verdes.		
108	ACABADOS EN BORDE DE LOSA DE CUBIERTA Y VIGAS (CIRCULACIONES EXTERIORES) (obras presupuestadas):	Se verifica las actividades de acabados en estos elementos estructurales según especificaciones y características técnicas requeridas.		

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
109	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUERPOS FIJOS DRYWALL Y SUPERBOARD PARA PUERTAS (obras presupuestadas):	Se verifica por parte de la interventoría, la instalación de estos elementos en los vanos superiores de puertas, cumpliendo con las especificaciones técnicas.		INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°16 – RADICADO EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 / INFORME DE INTERVENTORÍA DESARROLLO OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN, RADICADO EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
110	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUERPOS FIJOS EN ALUMINIO Y VIDRIO PARA PUERTAS (obras presupuestadas):	Se realiza la verificación de estos elementos con sus características técnicas propias en los vanos superiores de puertas, cumpliendo con las especificaciones de diseño.		
111	CORTE DE GOTEROS SOBRE PLACAS DE CUBIERTA DE CONCRETO (obras no presupuestadas):	Se verifica el seguimiento al proceso constructivo de esta actividad en el área de borde inferior de losa de cubierta y parasoles.		
112	REGISTROS DE INSPECCION SOBRE CIELO RASO PARA TUBERIAS ELECTRICAS (obras no presupuestadas):	Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, requeridas, se verifica el proceso de construcción de registros eléctrico para el sistema de blindo barras según los parámetros requeridos.		
113	SUMINISTRO E INSTALACION TAPAS WATERPOOL PARA PROTECCION TOMAS CORRIENTES NORMAL (obras no presupuestadas):	Se verifica la instalación de estos elementos de acuerdo a los parámetros requeridos el proceso de instalación de estos elementos para la protección de tomas en los sitios indicados.		
114	PROVISIÓN LIMPIEZA DE OBRA (obras no presupuestadas):	Se aprueba la creación de este ítem no previsto, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de esta actividad y se verifica su proceso de ejecución.		

Nota: los Soportes del producto deben adjuntarse digitalmente o es especificar la forma en que estos se entregan o adjuntan.

Elaboró	Recibió
JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS	**EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO**
72.138.203 de Barranquilla	Secretario de Infraestructura

A. INFORMACIÓN GENERAL				
Contrato/Convenio N°	1707 DE 2023			
Nombre del Contratista	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y COSNULTORÍAS S.A.S.			
N° de identificación	Nit: 800.226.261-9			
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.			
Valor inicial	**$ 856.215.578,00**			
Valor adición al contrato Modificación No.003	**$ 78.814.877,00**			
Valor adición al contrato Modificación No.005	**$ 144.528.181,00**			
Valor total	**$ 1.079.558.636,00**			
Valor de honorarios periodo	**$ 67.515.597,00**			
N° Pago / N° de informe	**Acta Parcial No.10**			
Periodo del informe	01 al 03 de septiembre 2025 / 09 al 10 de diciembre de 2025			
N° CDP	N° 819 02/08/2023 - N° 1940 23/12/2024 – N° 19525 16/06/2025			
N° CRP	N° 8261 06/12/2023 – N° 7664 27/12/2024 – N° 21525 03/07/2025			
Plazo inicial	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023			
Plazo final	HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2025			
Fecha del Acta de Inicio	28 DE DICIEMBRE DEL 2023			
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (si aplica)				
N° de modificación	1			
Tipo de modificación (Marque con una X)	Adición	N/A	Prórroga	✓
	Suspensión	29/12/23	Reinicio	25/01/24
	Cesión	N/A		
Valor adicionado	N/A			
CDP de la adición	N/A			
CRP de la adición	N/A			
Tiempo prorrogado	HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024			
Tiempo suspendido	N/A 27 DÍAS			
N° de modificación	2			
Tipo de modificación (Marque con una X)	Adición	N/A	Prórroga	✓
	Suspensión	28/12/24	Reinicio	20/01/25
	Cesión			
Valor adicionado	N/A			
CDP de la adición	N/A			
CRP de la adición	N/A			
Tiempo prorrogado	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
Tiempo suspendido	N/A 23 DÍAS			
N° de modificación	3			
Tipo de modificación (Marque con una X)	Adición	✓	Prórroga	N/A
	Suspensión	28/02/25	Reinicio	18/06/25
	Cesión	N/A		

Valor adicionado	$ 78.814.877,00			
CDP de la adición	1940 23/12/2024			
CRP de la adición	7664 27/12/2024			
Tiempo prorrogado	N/A			
Tiempo suspendido	110 DÍAS			
N° de modificación	4			
Tipo de modificación (Marque con una X)	Adición	N/A	Prórroga	✓
	Suspensión	N/A	Reinicio	N/A
	Cesión	N/A		
Valor adicionado	N/A			
CDP de la adición	N/A			
CRP de la adición	N/A			
Tiempo prorrogado	HASTA EL 10 DE MARZO DE 2025			
Tiempo suspendido	N/A			
N° de modificación	5			
Tipo de modificación (Marque con una X)	Adición	✓	Prórroga	✓
	Suspensión	N/A	Reinicio	N/A
	Cesión	N/A		
Valor adicionado	$ 144.528.181,00			
CDP de la adición	19525 16/06/2025			
CRP de la adición	21525 03/07/2025			
Tiempo prorrogado	HASTA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025			
Tiempo suspendido	N/A			
C. POLIZAS (si aplica)				
N° de póliza	BQ-100078378 (anexo 0) - (anexo 2) - (anexo 3) - (anexo 4) - (anexo 6) (anexo 9) - (anexo 10) - (anexo 15) - (anexo 16) - (anexo 17) - (anexo 18) - (anexo 19) - (anexo 20) - (anexo 21) - (anexo 22) - (anexo 23) – (anexo 24) – (anexo 25) – (anexo 26)			
Nombre de la aseguradora	*SEGUROS MUNDIAL*			
Fecha de la póliza	06/12/2023 – 03/01/2024 – 04/01/2024 – 31/01/2024 – 05/03/2024 22/11/2024 – 07/01/2025 – 14/02/2025 – 14/02/2025 – 06/03/2025 17/03/2025 – 27/03/2025 – 29/04/2025 – 27/05/2025 – 01/07/2025 03/07/2025			
Acto Administrativo de Aprobación	07/12/2023 – 03/01/2024 - 04/01/2024 – 31/01/2024 - 5/03/2024 09/01/2025 - 20/02/2025 – 20/02/2025 - 07/03/2025- 18/03/2025 - 30/04/2025 28/05/2025 - 02/07/2025 – 03/07/2025			

D. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES RECIBIDAS	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**
ACERO DE REFUERZO ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACIÓN (Módulos Obstetricia, Administración)): El contratista interventor cumple con la verificación del armado del acero de refuerzo para estos elementos estructurales, según los diseños y especificaciones técnicas.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
ACERO DE REFUERZO COLUMNAS Y VIGAS- A706 GR 60, FY=420MPA (Rayos X, Urgencias, Consulta Externa, Hospitalización, Servicios generales, Servicios técnicos): El contratista cumple con el seguimiento al armado de acero de acero de refuerzo para los elementos arquitectónicos (Figuras y parasoles), teniendo en cuenta sus características técnicas.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.

MALLA ELECTROSOLDADA LOSAS (Módulos Obstetricia, Administración): El contratista interventor cumple con la verificación la instalación de acero de refuerzo para estos elementos, cumpliendo a cabalidad con la normativa técnica vigente.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
MALLA ELECTROSOLDADA LOSAS (NTC 5806 FY=485MPA) (Rayos X, Urgencias, Consulta Externa, Hospitalización, Servicios generales, Servicios técnicos): El contratista interventor verifica la colocación de la Malla Electrosoldada, teniendo en cuenta los recubrimientos indicados en las normas técnicas, y cumpliendo las especificaciones de diseño.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
ESTUCO Y PINTURA MUROS INTERNOS (1 mano tipo 1 + 2 manos ultra asepsia o similar) (Módulos Obstetricia, Urgencias): El contratista interventor cumple con el seguimiento a esta actividad contractual, verificando los acabados requeridos en los muros internos en estas áreas específicas del proyecto, según las características y especificaciones técnicas.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
VIGAS DE CIMENTACIÓN-CONCRETO 3000PSI (21MPA) (Módulos Hospitalización, Servicios generales): El contratista interventor cumple con el seguimiento al proceso de fundición en concreto de estos elementos estructurales.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
CONCRETO DE VIGAS AEREAS-CONCRETO 3000PSI (21MPA) (Hospitalización): Se realiza el seguimiento al proceso de vaciado en concreto de estos elementos estructurales.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
COLUMNETA DE CONFINAMIENTO ESP = 0.15 (Hospitalización, Servicios generales): El contratista cumple con el seguimiento a esta actividad contractual, teniendo en cuenta los planos de diseño del proyecto.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
BOCA PUERTAS EN GRANITO (Administración, Rayos X, Consulta externa, Servicios generales): El contratista interventor cumple con el seguimiento al proceso constructivo adecuado para la construcción de estos elementos en estas áreas del proyecto, y con las características técnicas requeridas.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
FIGURAS Y PARASOLES DE FACHADA EN CONCRETO TIPO ELE ESP = 10 CM ANCHO 60 CM CON REFUERZO SEGÚN DETALLE (Rayos X, Consulta Externa, Hospitalización, Servicios generales): El contratista interventor cumple con la verificación al proceso de instalación de estos elementos para el sistema de ductos de aire acondicionado en el componente de extracción, de acuerdo a las características técnicas requeridas y planos de diseño	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
MURO TOLETE CON REVESTIMIENTO DE PLOMO 1MM (Consulta externa): El contratista interventor cumple con el seguimiento al proceso de instalación de estos elementos en el sistema de ductos de aire acondicionado.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
CARTERAS PUERTAS Y VENTANAS (Obstetricia, administración, Rayos X, Urgencias, Consulta Externa, Hospitalización, Servicios generales, Servicios técnicos): El contratista interventor cumple con el seguimiento a esta actividad.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
PINTURA FACHADA GRANIPLAST (Consulta externa): el contratista cumple con el seguimiento a la actividad según los requerimientos y características técnicas requeridas.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
EQUIPOS DE MEDIDA INDIRECTA TIPO EXTERIOR: TRANSFORMADOR DE CORRIENTE DE 20/5A CLASE 0,5S (ACTIVIDADES ELÉCTRICAS NO PROPUESTAS REDES Y EQUIPOS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN): El contratista cumple con la instalación de estos equipos en las actividades eléctricas.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
MEDIA CAÑA EN MORTERO AUTONIVELANTE IMPERMEABILIZADO EN PLACA DE CUBIERTA PLANA DE CONCRETO (Obstetricia, Administración, Rayos X, Urgencias, Consulta externa, Hospitalización): El contratista cumple con el seguimiento al proceso constructivo de estos elementos con las características técnicas adecuadas.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.

IMPERMEABILIZACIÓN PLACA DE CONCRETO CUBIERTA PLANA (Obstetricia, Rayos X, Urgencias, Consulta externa, Servicios generales): El contratista cumple con la verificación de esta actividad según el alcance y especificaciones técnicas establecidas.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
ALFAGIA SOBRE MURO BORDE PERIMETRAL EDIFICIO (Módulos consulta externa): El contratista cumple con la verificación a la ejecución de esta actividad.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
LÁMINA SUPERBOARD TIPO SH PARA ZONAS GENERALES (Módulos Consulta externa, Servicios generales, Servicios técnicos: Se verifica el suministro e instalación de esta estructura por parte del personal técnico de la interventoría.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
AFINADO EN MORTERO PLACA DE CONCRETO CUBIERTA PLANA (Rayos X, Circulaciones exteriores): El contratista interventor cumple con el seguimiento, control y verificación por parte del personal técnico de interventoría a este proceso constructivo, teniendo en cuenta los bombeos y pendientes adecuadas hacia los puntos de bajantes en cada una de las áreas de estas cubiertas.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
PUERTA METÁLICA CO REJILLA DE VENTILACION Y DOBLE HOJA EN LÁMINA CR CAL 18 (INCLUYE CERRADURA) (Obstetricia, Administración, Rayos X, Urgencias, Consulta externa, Hospitalización, Servicios generales): Se realiza la verificación al suministro y la instalación de estos elementos según sus características técnicas.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
PUERTA EN VIDRIO 5 MM CON MARCO DE ALUMINIO (INCLUYE CERRADURA) (Obstetricia, Hospitalización): Se realiza la revisión y verificación de esta actividad en el área de vanos de puertas en las cuales van ubicadas por parte del personal de interventoría. Se cumple con esta actividad descrita.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
PUERTA DE MADERA BATIENTE CON HOJA ENTAMBORADA EN AGLOMERADO CON REFUERZO INTERNO BLINDADA CON PLOMO + MARCO DE HOJA EN LÁMINA CR CAL 18 (Rayos X, Servicios generales): El contratista interventor cumple con el seguimiento al proceso de instalación de estos elementos en las áreas indicadas.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
VENTANA BASCULANTE 2.4 M X 1.65 M (Servicios generales): El contratista cumple con el seguimiento al proceso de instalación de estos elementos en las áreas indicadas.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
VENTANA CORREDIZA 1 M X 0.75 M (Rayos X): El contratista interventor cumple con el seguimiento a esta actividad.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
VENTANA DE ATENCIÓN 0.6 M X 0.6 M (Rayos X): Se realizó el seguimiento al proceso de suministro e instalación de estos elementos de carpintería metálica de manera definitiva en las áreas previstas.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
DISPENSADOR DE PAPEL (Rayos X, Urgencias, Hospitalización): El contratista interventor cumple con el seguimiento a la instalación de estos elementos para el sistema de ductos de aire acondicionado en el módulo de hospitalización.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
DISPENSADOR DE TOALLA (Urgencias, Consulta externa, Hospitalización): El contratista cumple con el seguimiento y verificación el suministro e instalación de estos accesorios en el área de baños y zonas húmedas de acuerdo a los planos de diseño	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
PERFIL DE TERMINACIÓN DE PVC (GUARDA CAMILLAS CORREDORES) (Urgencias): El contratista interventor cumple con la verificación la instalación de estos elementos en cada una de las áreas internas del módulo, de acuerdo a las características técnicas del proyecto.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
LAVAMANOS DE COLGAR O PEDESTAL (Urgencias, Consulta externa): El contratista cumple con la verificación de estos elementos en el área de baños y zonas húmedas, de acuerdo a los planos hidrosanitarios.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.

TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø1 1/2"(Incluye accesorios) (Rayos X, Urgencias): El contratista cumple con la verificación al proceso de instalación de estos diámetros de tuberías, según los planos de red de agua potable y especificaciones técnicas.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
DUCHA MONOCONTROL (Obstetricia, Urgencias, Servicios generales): El contratista cumple con la verificación del proceso de instalación de estos elementos para las zonas de duchas, teniendo en cuenta las características técnicas.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø1 1/4"(INCLUYE ACCESORIOS) (Obstetricia, Rayos X, Urgencias, Consulta externa, Hospitalización, Servicios técnicos): El contratista cumple con la verificación al proceso de instalación de estos diámetros de tuberías, según los planos de red de agua potable y especificaciones técnicas en estas áreas indicadas.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø2" (INCLUYE ACCESORIOS) (Obstetricia, Urgencias): El contratista cumple con la verificación al proceso de instalación de estos diámetros de tuberías, según los planos de red de agua potable y especificaciones técnicas.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø1/2" (Incluye accesorios) (Urgencias, Hospitalización): El contratista cumple con la verificación al proceso de instalación de estos diámetros de tuberías, según los planos de red de agua potable y especificaciones técnicas.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø1" (Incluye accesorios) (Consulta externa): El contratista cumple con la verificación al proceso de instalación de estos diámetros de tuberías, según los planos de red de agua potable y especificaciones técnicas.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø3/4" (Incluye accesorios) (Administración, Rayos X): El contratista cumple con la verificación al proceso de instalación de este tipo de tuberías según diámetro, según los planos de red de agua potable y especificaciones técnicas.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
REGATAS CON PULIDORA (no incluye resanes) (Obstetricia, Administración, Rayos X, Urgencias, Servicios técnicos): El contratista cumple con el seguimiento y verificación a la correcta ejecución de esta actividad.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
TUBERÍA PVC SANITARIA Ø4" (Incluye accesorios) (Obstetricia, administración, urgencias, Consulta externa): El contratista cumple con la verificación al proceso de instalación de este tipo de tuberías según diámetro, según los planos de red sanitario y especificaciones técnicas.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
TUBERÍA PVC SANITARIA Ø3" (Incluye accesorios) (Obstetricia, administración, urgencias, Consulta externa): El contratista cumple con la verificación al proceso de instalación de este tipo de tuberías según diámetro, según los planos de red sanitario y especificaciones técnicas.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
TUBERÍA PVC SANITARIA Ø2" (Incluye accesorios) (Obstetricia, administración, urgencias, Consulta externa): El contratista cumple con la verificación al proceso de instalación de este tipo de tuberías según diámetro, según los planos de red sanitario y especificaciones técnicas.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
SALIDAS SANITARIAS PVC-S Ø2" (Hospitalización): El contratista cumple con la revisión a los puntos de salidas sanitarias en esta área del proyecto, teniendo en cuenta su localización en los planos de diseño.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
TUBERÍA PVC VENTILACIÓN Ø2" (Hospitalización): El contratista cumple con el seguimiento de esta actividad.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø3/4" (Incluye accesorios) (Obstetricia): El contratista cumple con la verificación al proceso de instalación de este tipo de tuberías según diámetro, según los planos de red de agua potable y especificaciones técnicas.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
TUBERÍA BLAZEMASTER Ø1 1/2" (Obstetricia, Hospitalización): El contratista cumple con la revisión al proceso de instalación de	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.

estas tuberías según diámetro, teniendo en cuenta su localización en los planos de diseño de red contraincendio.	
TUBERÍA BLAZEMASTER Ø1 1/4" (Urgencias, Consulta externa): El contratista cumple con la revisión al proceso de instalación de estas tuberías según diámetro, teniendo en cuenta su localización en los planos de diseño de red contraincendio.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
TUBERÍA BLAZEMASTER Ø1" (Administración, Rayos X, Urgencias, Consulta externa, Hospitalización): El contratista cumple con la revisión al proceso de instalación de estas tuberías según diámetro, teniendo en cuenta su localización en los planos de diseño para esta área del proyecto de red contraincendio.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
ACCESORIO BLAZEMASTER Ø 2" (Urgencias): El contratista cumple con la revisión al proceso de instalación de estos accesorios según diámetro, teniendo en cuenta su localización en los planos de diseño para esta área del proyecto de red contraincendio.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
ACCESORIO BLAZEMASTER Ø 3" (Urgencias): El contratista cumple con la revisión al proceso de instalación de estos accesorios según diámetro, teniendo en cuenta su localización en los planos de diseño para esta área del proyecto de red contraincendio.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
ACCESORIOS PRESIÓN Ø3/4" (Obstetricia, Administración): El contratista cumple con la revisión al proceso de instalación de estos accesorios según diámetro, teniendo en cuenta su localización en los planos de diseño para esta área del proyecto de red de agua potable.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
EXCAVACIÓN (Obstetricia): El contratista cumple con el seguimiento al proceso de ejecución de esta actividad, según las características técnicas requeridas.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
RELLENO Y COMPACTACIÓN (Obstetricia): El contratista cumple con el seguimiento al proceso de ejecución de esta actividad, según las características técnicas requeridas.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
Sifón Ø2" (Obstetricia, Rayos X): El contratista cumple con el seguimiento al proceso de ejecución de esta actividad, según las características técnicas requeridas.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
VÁLVULA MINIVENT Ø2" (Rayos X): El contratista cumple con el seguimiento al proceso de ejecución de esta actividad, según las características técnicas requeridas.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
MONTAJE SANITARIO PUSH (Consulta externa): El contratista cumple con el seguimiento al proceso de ejecución de esta actividad, según las características técnicas requeridas.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
SALIDA PARA LÁMPARA, INCLUYE CABLEADO EN 3X12 AWG, TUBERÍA EMT 3/4", EXTENSIÓN, TOMA (Obstetricia, Administración, Rayos X, Urgencias, Consulta externa, Hospitalización, Servicios generales): El contratista cumple con el seguimiento de esta actividad.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
LUMINARIA TIPO PANEL STIL LED BLACKLIGHT 120X30 (Obstetricia, Rayos X, Urgencias, Consulta externa): El contratista cumple con el seguimiento de esta actividad, según los planos de diseño.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
LUMINARIA TIPO PANEL STIL LED BLACKLIGHT 60X60 (Urgencias, Consulta externa, Hospitalización): El contratista cumple con el seguimiento de esta actividad, según los planos de diseño.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
LUMINARIA TIPO BALA STIL LED FLAT 8" 22 W (Obstetricia, Urgencias, Consulta externa, Hospitalización, Servicios generales): El contratista cumple con el seguimiento de esta actividad, según los planos de diseño de red de iluminación, y teniendo en cuenta los requerimientos RETIE y RETILAP.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
BATERIA DE EMERGENCIA 90MIN DE AUTONOMIA 3 (Obstetricia, Rayos X, Urgencias, Consulta externa, Circulaciones exteriores, Servicios técnicos): El contratista cumple con el seguimiento de esta actividad, según los planos de diseño de red de iluminación y teniendo en cuenta los requerimientos RETIE y RETILAP.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.

TOMACORRIENTE MONOFÁSICA TIPO 5-15R 125 V, 15 A, GFCI (Obstetricia): El contratista cumple con el seguimiento de esta actividad, según los planos de diseño de red de tomas corriente.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
TOMACORRIENTE MONOFÁSICA TIPO 5-15R 125 V, 15 A, ROJA, CON TAPA ROJA, SIN TIERRA AISLADA (Rayos X, Urgencias, Consulta externa, Hospitalización): El contratista cumple con el seguimiento de esta actividad, según los planos de tomas corriente.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
TOMACORRIENTE MONOFÁSICA TIPO 5-15R 125 V, 15 A, BLANCA CON TAPA, SALIDA NORMAL (Urgencias, Consulta externa, Servicios generales): El contratista cumple con el seguimiento de esta actividad, según los planos de tomas corriente.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
SALIDA PARA AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE CABLEADO EN 2X8+1X10 AWG, TUBERÍA EMT 3/4", ACCESORIOS (Rayos X): El contratista cumple con el seguimiento de esta actividad, según los planos de tomas corriente.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
SALIDA PARA TOMA, INCLUYE CABLEADO EN 3X10 AWG, TUBERÍA EMT 3/4", ACCESORIOS (Urgencias, Consulta externa, Servicios generales): El contratista cumple con el seguimiento de esta actividad, según los planos de salidas de toma corriente.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
SALIDA PARA VOZ Y DATOS (DOBLE) (Urgencias, Consulta externa): El contratista cumple con las salidas de voz y datos según los planos de diseño.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE, INCLUYE CABLEADO EN 3X12 AWG, TUBERÍA PVC 3/4" Y APARATO (Consulta externa): El contratista cumple con el seguimiento de esta actividad.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
TABLERO 24 CIRCUITOS, TRIFÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR (Consulta externa): El contratista cumple con la verificación al equipamiento de los elementos eléctricos que hacen parte de la subestación eléctrica, de acuerdo a los planos de diseño del proyecto.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
TABLERO DE AISLAMIENTO ECTRICOL, PARA 5 KVA, MONOFÁSICO, INCLUYE TABLERO, TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO Y LIM PARA FALLA GENERAL (Obstetricia): El contratista cumple con la verificación al equipamiento de los elementos eléctricos que hacen parte del funcionamiento de red eléctrica, de acuerdo a los planos de diseño del proyecto.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
R-410A REFRIGERANTE R410A, INCLUYE: (SUMINISTRO, Y CARGA) (Obstetricia): El contratista cumple con el seguimiento de esta actividad.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOS EN LÁMINA GALVANIZADA (UNIÓN TDC, INCLUYE MATERIAL, SOPORTERIA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN) (Obstetricia, Rayos X, Urgencias, Consulta externa): El contratista cumple con el proceso de seguimiento de esta actividad.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTOS EN POLIISOCIANURATO RECUBIERTO CON FOIL EN AMBAS CARAS ESPESOR 20 MM (INCLUYE: MATERIAL, SOPORTERIA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN) (Obstetricia, Rayos X, Urgencias, Consulta externa): El contratista cumple con el proceso de seguimiento de esta actividad.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 8"x8" (Rayos X, Urgencias): El contratista cumple con el proceso de seguimiento de esta actividad.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
PAÑETE (Administración, Rayos X, Urgencias, Consulta Externa, Hospitalización, Servicios técnicos): El contratista cumple con el proceso de ejecución de esta actividad.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
PAÑETE IMPERMEABILIZADO (Rayos X, Urgencias, Consulta Externa, Hospitalización): El contratista cumple con el seguimiento de esta actividad.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
ESTUCO Y PINTURA MUROS INTERNOS (Rayos X, Hospitalización): El contratista cumple con el proceso de seguimiento de esta actividad.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.

SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO, INCLUYE CABLEADO EN 3X12 AWG, TUBERÍA PVC 3/4" Y APARATO (Administración, Rayos X, Urgencias, Hospitalización): El contratista cumple con el proceso de seguimiento de esta actividad.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
TABLERO 24 CIRCUITOS, TRIFÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR (Administración): El contratista interventor cumple con el seguimiento a esta actividad.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
ACOMETIDA DESDE ELECTROBARRA RAMAL, INCLUYENDO CABLE THHNH/THWN 5#10 AWG Cu, TUBERIA EMT 3/4" Y ACCESORIOS DE FIJACION (Administración): El contratista interventor cumple con el seguimiento de esta actividad, teniendo en cuenta los diseños de red de media tensión.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
TRANSPORTE Y RETIRO DE MATERIAL (Obras complementarias): El contratista interventor cumple con el seguimiento y verificación de esta actividad.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
PLACA EN CONCRETO MR41. SUMINISTRO E INSTALACION. INCLUYE CORTE Y SELLO DE JUNTAS (Pavimentos): El contratista interventor cumple con el seguimiento de esta actividad.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
SUBBASE GRANULAR CLASE A (INCLUYE EQUIPO Y MANO DE OBRA) (Pavimentos): El contratista interventor cumple con el seguimiento de esta actividad.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO (INCLUYE EQUIPO Y MANO DE OBRA): El contratista interventor cumple con el seguimiento de esta actividad.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
ACERO LISO PARA TRANSFERENCIA DE LOSAS D= 1/4". SUMINISTRO E INSTALACIÓN (INCLUYE CANASTILLA) (Pavimentos): El contratista interventor cumple con el seguimiento de esta actividad.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
GEOTEXTIL TEJIDO PARA SEPARACIÓN SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN): El contratista interventor cumple con el seguimiento de esta actividad.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
RELLENO COMPACTADO (con material seleccionado de excavación) (Circulaciones exteriores): El contratista cumple con el seguimiento de esta actividad.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
IMPERMEABILIZACIÓN PLACA DE CONCRETO CUBIERTA PLANA (Obras Complementarias): El contratista cumple con el seguimiento de esta actividad.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (Obras complementarias): El contratista cumple con la verificación del trazado y verificación de niveles de terreno natural para la construcción del muro de cerramiento y muro de contención de acuerdo a los planos de diseño del proyecto.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN MATERIAL COMÚN (Obras complementarias): Se verificó el proceso de excavación para la construcción del muro de cerramiento en los linderos del proyecto por parte del contratista.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
RETIRO MATERIAL DE EXCAVACIÓN (Obras complementarias): El contratista cumple con el seguimiento de esta actividad.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
MEJORAMIENTO EN CONCRETO CICLÓPEO 2.500psi e=20cm (Obras complementarias): El contratista cumple con el seguimiento de esta actividad.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
ACERO DE REFUERZO DE FY = 4.200 KG / CM 2 (60.000 PSI), PARA MUROS (Obras complementarias): El contratista cumple con el seguimiento de esta actividad.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
RELLENO COMPACTADO EN MATERIAL SELECCIONADO (Obras complementarias): El contratista cumple con el seguimiento de esta actividad.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.

CONCRETO DE 3000 PSI PARA ESTRUCTURAS (Obras complementarias): El contratista interventor realizó el seguimiento técnico a esta actividad de acuerdo a las especificaciones requeridas.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
MURO EN BLOCK DE CEMENTO ESP. .20 (Obras complementarias): El contratista interventor cumple con el seguimiento y cuantificación de cantidades de levante en bloque para construcción de muro de cerramiento. Se verificó cantidades, alineamientos y niveles constructivos.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN (Obras complementarias): El contratista cumple con el seguimiento de esta actividad.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
PLANTILLA DE NIVELACIÓN (Obras complementarias): El contratista cumple con el seguimiento de esta actividad.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
ORNAMENTACIÓN VEGETAL (Obras complementarias): El contratista interventor cumple con el seguimiento al proceso de ejecución del relleno en arena negra, siembre de grama y jardinería general en las zonas verdes previstas para el proceso de ornamentación vegetal.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
CAJAS DE FIBROCEMENTO DE 8mm (Obras complementarias): El contratista interventor realizó el seguimiento técnico a esta actividad de acuerdo al alcance y criterio técnico requerido.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
LÁMINA SUPERBOARD PARA ZONAS HÚMEDAS (RH) (Obras complementarias): El contratista interventor cumple con el seguimiento a esta actividad.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
PINTURAS PARA CAJAS EN FIBROCEMENTO (ML) (Obras complementarias): El contratista interventor cumple con el seguimiento al acabado de estos elementos, teniendo en cuenta las características técnicas requeridas.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
PINTURA PARA CIELO RASO (Obras complementarias): El contratista interventor cumple con el seguimiento de esta actividad.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN (Obras complementarias): El contratista cumple con el seguimiento a esta actividad.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
PINTURA SOBRE ELEMENTOS ARQUITECTONICOS (actividades no presupuestadas): El contratista interventor cumple con el seguimiento de esta actividad, teniendo en cuenta las características técnicas requeridas.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
CAJAS DE INSPECCIÓN 0.3M X 0.3M AGUAS LLUVIAS (actividades no presupuestadas): El contratista interventor cumple con el seguimiento de esta actividad, teniendo en cuenta las características técnicas requeridas.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
ACABADOS EN BORDE DE LOSA DE CUBIERTA Y VIGAS (CIRCULACIONES EXTERIORES) (obras presupuestadas): El contratista interventor cumple con el seguimiento de esta actividad, teniendo en cuenta las características técnicas requeridas.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
SUMINISTRO E INSTALACION DE CUERPOS FIJOS DRYWALL Y SUPERBOARD PARA PUERTAS (obras presupuestadas): El contratista interventor cumple con el seguimiento de esta actividad, teniendo en cuenta las características técnicas requeridas.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
SUMINISTRO E INSTALACION DE CUERPOS FIJOS EN ALUMINIO Y VIDRIO PARA PUERTAS (obras presupuestadas): El contratista interventor cumple con el seguimiento de esta actividad, teniendo en cuenta las características técnicas requeridas.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
CORTE DE GOTEROS SOBRE PLACAS DE CUBIERTA DE CONCRETO (obras no presupuestadas): El contratista interventor cumple con el seguimiento de esta actividad, teniendo en cuenta las características técnicas requeridas.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
REGISTROS DE INSPECCION SOBRE CIELO RASO PARA TUBERIAS ELECTRICAS (obras no presupuestadas): El contratista interventor cumple con el seguimiento de esta actividad,	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.

teniendo en cuenta los planos de diseño y parámetros de sistema de blindo barras según normativa RETIE.	
SUMINISTRO E INSTALACION TAPAS WATERPOOL PARA PROTECCION TOMAS CORRIENTES NORMAL (obras no presupuestadas): El contratista cumple con el seguimiento de esta actividad.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
PROVISIÓN LIMPIEZA DE OBRA (obras no presupuestadas): El contratista cumple con el seguimiento a esta actividad, según los parámetros requeridos.	Informes ejecutivos semanales, informe mensual de interventoría N°16, Informe de Interventoría de desarrollo de obras complementarias.
RECOMENDACIONES Y/U OBSERVACIONES: Se verifica por parte de la supervisión del contrato, que el contratista cumple con las actividades realizadas durante el periodo descrito de este informe.	

ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS *Marcar con una X según corresponda.*	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
2.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar en el presente pago.	X	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	X	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	X	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, como consta a continuación:	X	

INFORMACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Diligenciar la información según la verificación de la(s) planilla(s) aportada(s), en el primer pago, colocar "CERTIFICACIÓN" y N/A en el resto de casillas

PLANILLA N°:	CERTIFICACION O NUMERO DE PLANILLA		
CONCEPTO DE PAGO	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
SALUD	XXXXXXXXX	*N/A*	*N/A*
PENSION	XXXXXXXXX	*N/A*	*N/A*
ARL	XXXXXXXXX	*N/A*	*N/A*

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al informe No 10 que comprende el 01 al 03 de septiembre 2025 / 09 al 10 de diciembre de 2025

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta a los 12 días del mes de Diciembre del año 2025.

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y DA VISTO BUENO PARA PAGO	**EFRAIN VARGAS CORVACHO** **Secretario de Infraestructura**



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.138.203

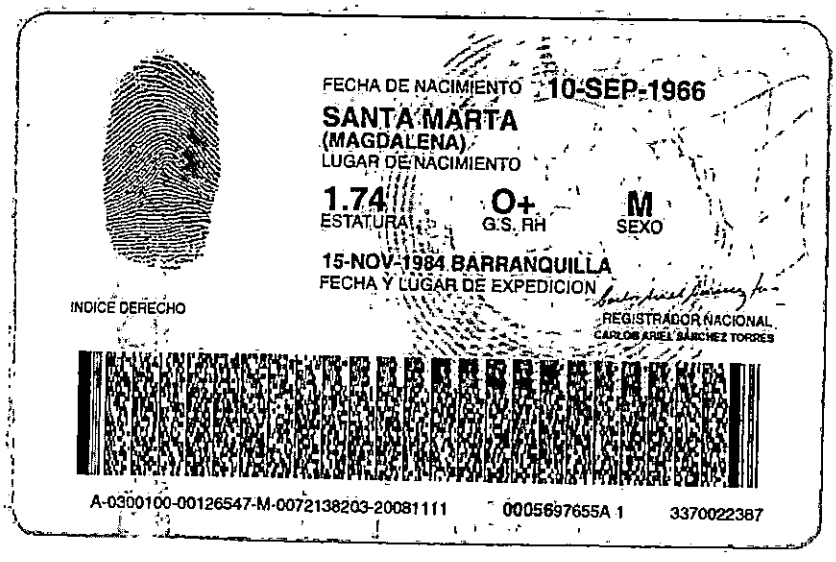
LOPEZ VARGAS

APELLIDOS

JHOMER ADOLFO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1966

SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

15-NOV-1984 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0300100-00126547-M-0072138203-20081111 0005697655A 1 3370022387

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14921164395

(415)7707212489984(8020) 000001492116439 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 6 2 6 1	9	Impuestos de Barranquilla	2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	INCOLTA S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3

42. Correo electrónico incoltasas1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 8 0 0 0 1	6 0 5 3 3 7 3 5 9 1	3 1 3 7 2 1 5 8 7 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	1 9 9 4 0 3 1 1	7 1 1 2	2 0 2 1 0 1 2 6	7 4 1 0	7 7 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	8	9	1	4	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ VARGAS JHOMER ADOLFO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 23-04-2025 02:46:20PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

247

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921164395

(415)7707212489984(8020) 000001492116439 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 6 2 6 1	9	Impuestos de Barranquilla	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	8 6 5	
73. Fecha	1 9 9 4 0 3 1 1	
74. Número de notaría	5	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 9 4 0 4 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	1 8 4 4 2 1	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 4 0 3 1 1	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921164395

(415)7707212489984(8020) 000001492116439 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 6 2 6 1	9	Impuestos de Barranquilla	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 4 0 3 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 2 1 3 8 2 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	VARGAS	JHOMER	ADOLFO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 6 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 4 3 4 4 0 5 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PADILLA	MONTERROZA	KATERINE	DE LOS REYES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

249

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921164395

(415)7707212489984(8020) 000001492116439 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 6 2 6 1	9	Impuestos de Barranquilla	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 2 1 3 8 2 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	VARGAS	JHOMER	ADOLFO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 4 0 3 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 2 3 4 0 9 6 6 8 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	VECINO	JHOMER	VICENTE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 1 0 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

230

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921164395

(415)7707212489984(8020) 000001492116439 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 6 2 6 1	9	Impuestos de Barranquilla	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 7 6 3 8 6 8		5 0 7 1 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
OROZCO	OLIVERO	CARLOS	DANIEL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 0 4 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921164395

(415)7707212489984(8020) 000001492116439 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 6 2 6 1	9	Impuestos de Barranquilla	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0

162. Nombre del establecimiento: INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 4 4 2 2	1 9 9 4 0 4 0 4
168. Teléfono: 6 0 5 3 3 7 3 5 9 1	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Bancolombia

www.bancolombia.com.co

10 de Diciembre del 2025

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este certificado, INCOLTA SAS, identificado con NIT: 800226261, cuenta con los siguientes productos financieros en el Banco:

Nombre Producto	N.º Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	777-943553-61	2018/05/29	VIGENTE

***Importante:** esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín.

Bancolombia

INCOLTA INTERVENTORIAS Y
NIT 800.226.261-9
Cl 77 59 35 Of 1513 Ed Las Americas 3
Tel: 3137215873 - Ext. 3137215873
Barranquilla - Colombia
incoltasas1@gmail.com

Factura electronica de venta
No. INCO 3091

Señores	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA		
NIT	800.103.920-6	Teléfono	(605) 4381144
Dirección	CRA 1C 16 15	Ciudad	Santa Marta - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	11/12/2025, 11:21
Expedición	11/12/2025, 11:22
Vencimiento	11/01/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA DE COSTOS NO.10- INTERVENTORÍA TÉCNICA,ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. PERÍODO: 01 DE SEPTIEMBRE AL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025. SEPTIEMBRE 09 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2025	1.00	67,515,597.00

Total items: 1

Total Bruto	56,735,795.80
IVA 19%	10,779,801.20
Total a Pagar	67,515,597.00

Valor en Letras:
Sesenta y siete millones quinientos quince mil quinientos noventa y siete pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2026-01-11 por $ 67,515,597.00

Observaciones:
Somos retenedores de Iva al RST.
Favor consignar en la cuenta corriente No. 777-943553-61. Bancolombia.
Cláusula del contrato N°4. Forma de pago. Según avance de obra ejecutada del acta No.10. 6.254% del valor del contrato de interventoría

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764086091169 aprobado en 20241226 prefijo INCO desde el número 3076 al 3100 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 0010 Asalariados Tarifa
CUFE: 89d9f97155c20d62e0203bf031af256e66727d5853707331130f0c3ec4db4295418b4e3a0727dc63f55d07f228b04eff

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
ACTA DE COSTOS

INCOLTA

FECHA: 10/12/2025

ACTA No. 10 | VALOR BÁSICO ACTA: $ 56.735.795,60 | PERIODO: 1 de Septiembre al 3 de Septiembre-2025; 9 de Diciembre al 10 de Diciembre-2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1707 de 2023

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTOR: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO

CONTRATISTA: CONTRATO DE OBRA No.:

PLAZO INICIAL: 31 de Dic de 2023 (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRA: 28/12/2023 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 26/11/2025 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A) $ 856.215.678,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 1.079.658.836,00

PLAZO ACUMULADO: 8 de Septiembre de 2025 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 5/12/2025 (Incluidas las suspensiones, Indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: 2/12/2025 (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 78.814.877,00

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 144.628.181,00

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 5 de Junio de 2026		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
		PERSONAL PROFESIONAL												
1	1	Director de Interventoría	$ 6.967.000,00		4,00	$ 27.868.000,00			5,61	39.084.870,00	0,35	$ 2.444.367,77	5,33	$ 37.130.826,50
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 4.237.000,00		11,00	$ 46.607.000,00			15,49	65.631.130,00	0,97	$ 4.104.570,87	14,72	$ 62.349.573,50
3	1	Arquitecto	$ 6.264.000,00		2,50	$ 15.710.000,00			3,80	23.879.200,00	0,24	$ 1.493.405,17	3,61	$ 22.685.240,00
4	1	Especialista en Estructuras	$ 6.967.000,00		3,40	$ 23.687.800,00			3,40	23.687.800,00	0,21	$ 1.481.435,01	3,23	$ 22.503.410,00
5	1	Especialista en Redes Hidraúlicas	$ 6.264.000,00		2,10	$ 13.196.400,00			2,10	13.196.400,00	0,13	$ 825.302,86	2,00	$ 12.536.580,00
6	1	Especialista en Redes Eléctricas, Telefónicas, Cable	$ 6.264.000,00		1,80	$ 11.311.200,00			1,80	11.311.200,00	0,11	$ 707.402,45	1,71	$ 10.745.640,00
7	1	Especialista en Geotecnia	$ 6.967.000,00		2,10	$ 14.630.700,00			2,10	14.630.700,00	0,13	$ 915.003,98	2,00	$ 13.899.105,00
8	1	Ingeniero (Costos y Presupuestos)	$ 5.604.000,00		3,60	$ 20.174.400,00			3,60	20.174.400,00	0,23	$ 1.261.706,95	3,42	$ 19.165.680,00
9	1	A&SST	$ 5.604.000,00		5,50	$ 30.822.000,00			5,50	30.822.000,00	0,34	$ 1.927.607,88	5,23	$ 29.260.900,00
10	1	Residente Social (Categoria 3)	$ 5.604.000,00		5,40	$ 30.261.600,00			7,90	44.271.600,00	0,49	$ 2.768.745,86	7,51	$ 42.056.020,00
11	1	Auxiliar de Ingeniería	$ 2.622.000,00		6,00	$ 15.732.000,00			8,50	22.287.000,00	0,53	$ 1.393.828,98	8,08	$ 21.172.850,00
12	1	Topógrafo	$ 2.733.000,00		2,80	$ 7.652.400,00			4,00	10.932.000,00	0,25	$ 683.687,26	3,80	$ 10.385.400,00
	1	Cadenero 1	$ 1.695.000,00		3,60	$ 6.102.000,00			3,60	6.102.000,00	0,23	$ 381.819,08	3,42	$ 5.796.900,00
	1	Secretaria	$ 1.476.000,00		3,60	$ 5.313.600,00			5,10	7.527.600,00	0,32	$ 470.776,10	4,85	$ 7.151.220,00
	1	Mensajero	$ 1.228.000,00		3,60	$ 4.420.800,00			3,60	4.420.800,00	0,23	$ 276.476,83	3,42	$ 4.199.760,00
13	1	Conductor	$ 1.228.000,00		3,60	$ 4.420.800,00			5,00	6.140.000,00	0,31	$ 383.995,60	4,75	$ 5.833.000,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				277.910.700,00				344.098.700,00		$ 21.519.933		$ 326.893.766,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,40				2,40		2,40		2,40
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				$ 666.985.680,00				$ 825.836.880,00		$ 51.647.938		$ 784.646.038,00

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 5 de Junio de 2026		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA												
15	1	Camperó, Pick-Up, Camioneta	$ 5.119.000,0	Mes	3,6	18.428.400,00			5,40	27.642.600,00	0,34	$ 1.726.758,20	5,13	26.260.470,00
16	1	Equipo completo de Topografia con Estación Total	$ 3.627.000,0	Mes	3,1	11.243.700,00			5,71	20.710.170,00	0,36	$ 1.295.214,03	5,42	19.674.661,50
17	1	Oficina-Campamento Exclusivo para el proyecto (incluye servicios públicos-comunicaciones)	$ 390.096,0	Mes	12,0	4.681.152,00			17,00	6.631.632,00	1,06	$ 414.742,27	16,15	6.300.050,40
18	1	Fotocopias - Heliografias	$ 972.582,0	Mes	12,0	11.070.984,00			17,00	15.683.694,00	1,06	$ 980.870,73	16,15	14.899.699,30
19	1	Edición de informe mensual de interventoría o Consultoría, incluye 4 tapas plastificadas tamaño carta color blanco, con 8 tornillos, hojas de papel bond tamaño carta 75 gramos, 170 folios	$ 193.678,0	Mes	12,0	2.324.136,00			17,00	3.292.526,00	1,06	$ 205.914,58	16,15	3.127.699,70
		Ajuste al peso y/o valor remanente								$ (1.502,63)		$ (94,07)		$ (1.427,63)
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS				47.748.372,00				73.959.319,18		$ 4.625.415,74		$ 70.261.353,07
		FACTOR MULTIPLICADOR				$ 1,10				$ 1,10		$ 1,10		$ 1,10
		TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 52.523.209,20				$ 81.355.251,09		$ 5.087.957,32		$ 77.267.468,38
		* SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				$ 719.508.889,20				$ 907.192.131,09		$ 56.735.795,60		$ 861.832.524,38
		* IVA = 19% * (C) = (D)				$ 136.706.688,95				$ 172.366.504,91		$ 10.779.801,20		$ 163.746.179,62
		* COSTO TOTAL = (C) + (D)				$ 856.215.578,15				$ 1.079.558.636,00		$ 67.515.597,00		$ 1.025.580.704,00

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 67.515.597,00 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE

OBSERVACIONES: Clásula del contrato No.4. FORMA DE PAGO: según avance de obra No.10 ejecutada del 6,264% del valor del contrato de Interventoría.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma:
Nombre: JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 0202-110095 ATL

Firma:
Nombre: EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
Supervisor de Contrato de Interventoría

INCOLTA
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
NIT: 800226261-9

CERTIFICACIÓN PAGOS APORTES PARAFISCALESYSISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Barranquilla, Diciembre 12 del 2025

Señores
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Atn: Efraín de Jesús Vargas Corvacho
Secretario de Infraestructura
Santa Marta - Magdalena

Referencia: Contrato de linterventoría No. 1707 de 2023, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Respetados señores:

Yo, **JHOMER LÓPEZ VARGAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.138.203 de Barranquilla, en calidad de Representante Legal, manifiesto bajo la gravedad de juramento que **INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.AS.**, se encuentra a paz y salvo en el pago de las obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016).

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que **(SI)** me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

Certifico que a la fecha de presentación del Acta de Costos No.10, INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SA.S., se encuentra a paz y salvo en el pago de dichos aportes correspondientes al período de Septiembre de 2025, y los últimos seis meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Atentamente,

JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS
C.C. No.72.138.203 de Barranquilla
Rep. Legal
INCOLTA S.A.S.

CARLOS D. OROZCO OLIVERO
C.C. No.8.763.868 de Soledad
T.P. No. 50717-T
CONTADOR.-

CARLOS DANIEL OROZCO OLIVERO

Contador Público - Universidad del Atlántico.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



5871-T

CARLOS DANIEL
OROZCO OLIVERO
C.C. [illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION 130 FECHA 12/12/96
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

Presidente

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 8.763.868
OROZCO OLIVERO
APELLIDOS
CARLOS DANIEL
NOMBRES



Válido unicamente a:

INCOLTA Interventorías y Consultorías S.A.S.

FIRMA DEL TITULAR

¡Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990 !!!
¡Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



FECHA DE NACIMIENTO 25-OCT-1965
SOLEDAD
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
12-DIC-1983 SOLEDAD
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

A-0305200-00047081-M-0008763868-20080813 0002061508A 1 3440001643

COPIA

Cr 13B No. 74A - 52. Tel. 381 70 60. Cel 313 681 58 15 - 301 404 58 58. Urbanización Villas de las Moras II Etapa. Soledad - Atlántico.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F5689E6D24A4A8D6F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS DANIEL OROZCO OLIVERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8763868 de SOLEDAD (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 50717-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

258

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-06, 08:31:09 AM Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. Numéro Planilla: 80710361

Periodo Cotización: septiembre de 2025 Periodo Servicio: octubre de 2025

PAGADO 06/10/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	Nombre Sucursal	EL RETEN	Código Sucursal	04
Documento	NI800226261	Dirección	CL 77 #59 - 35 OFICINA 15 13 ED AMERICA3		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	3373591		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	SUCURSAL		
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	Departamento	ATLANTICO		
Representante Legal	LOPEZ VARGAS JHOMER ADOLFO	Identificación	CC 72138203		
Total Afiliados	5	ARP	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mintrabajo	Total
CC 1140882320	KEVIN HABID OJEDA AMAYA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 4.322.000	$ 691.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 4.322.000	$ 172.900	0,996	$ 4.322.000	$ 300.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 4.322.000	$ 172.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.336.300
CC 72138203	JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.500.000	$ 560.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.500.000	$ 140.000	0,996	$ 3.500.000	$ 243.600	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 3.500.000	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.083.600
CC 73090309	JOSE JOAQUIN LARA RUIZ	01	04																	0	0	30	30	30	(NN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.400.000	$ 56.000	0,996	$ 1.400.000	$ 97.500	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.400.000	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 209.500
CC 71378100	JORGE YAMID FLORES MARIN	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.530.000	$ 404.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.530.000	$ 101.200	0,996	$ 2.530.000	$ 176.100	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 2.530.000	$ 101.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 783.300
CC 8720642	JAIME RAFAEL DE LIMA SALCEDO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.237.000	$ 678.000	(EPS010) EPS SURA	$ 4.237.000	$ 169.500	0,996	$ 4.237.000	$ 294.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 4.237.000	$ 169.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.311.900

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 14.589.000	$ 15.989.000	$ 15.989.000	$ 15.989.000	$ 2.334.400	$ 639.600	$ 1.113.000	$ 639.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.726.600	$ 0	$ 4.726.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517606.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

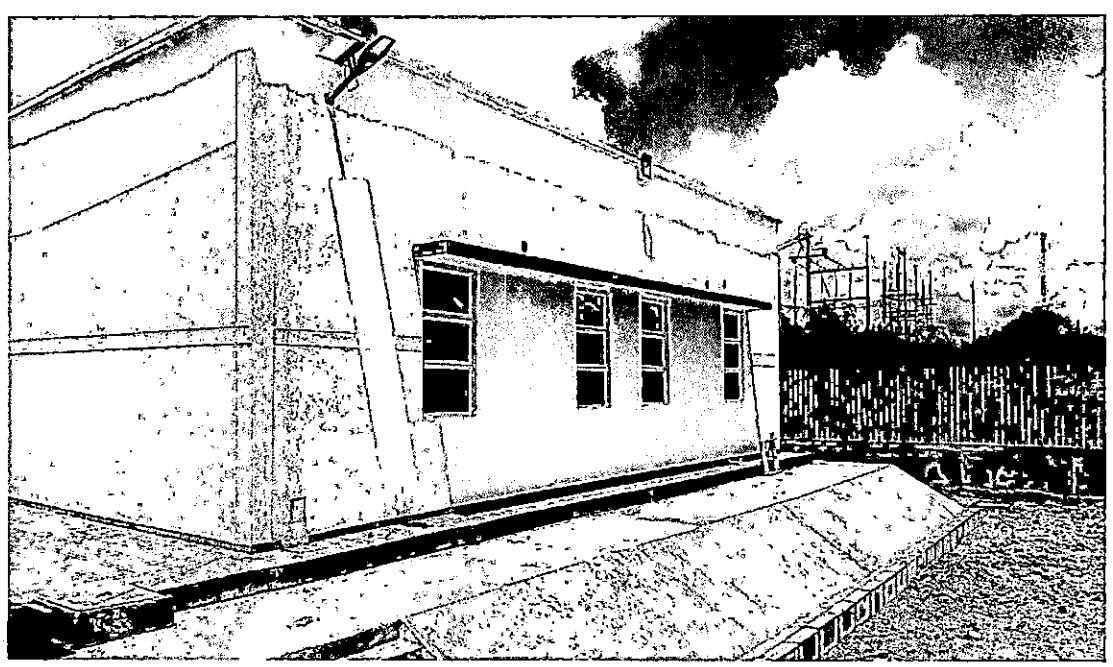
Gobernación del
MAGDALENA

INFORME DE INTERVENTORÍA DESARROLLO OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN

INCOLTA S.A.S

NIT: 800226261-9

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO EL RETÉN, MAGDALENA"



EL RETEN, PERIODO DEL 18 DE JUNIO AL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

DESTINATARIOS

DESTINATARIO	COPIA DIGITAL	COPIA IMPRESA
GOBERNACION DEL MAGDALENA	01	01

EJECUCIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

VERSIÓN	MODIFICACIÓN	FECHA
01		

TÍTULO DEL DOCUMENTO:	INFORME DE INTERVENTORÍA DESARROLLO OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.S.E HOSPITAL EL RETEN			
DOCUMENTO No.:	001			
RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN	**Nombres:**	Ing. Civil KEVIN OJEDA		
	Firma:	Kevin ojeda.		
	Matrícula Profesional:	08202-390470-ATL		
	Fecha:			
RESPONSABLE POR REVISIÓN, APROBACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	**Nombres:**	Ing. Civil JHOMER LOPEZ		
	Firma:			
	Matrícula Profesional:	08202-110695 ATL		
	Fecha:			
APROBACIÓN CLIENTE	**Fecha**	**Nombre**	**Cargo**	**Firma**

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 6
2.1 GENERALIDADES 6
2.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO EN EL DEPARTAMENTO 6
2.3 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DEL PROYECTO 7
2.4 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 8
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 9
4. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LAS OBRAS EJECUTADAS HASTA EL PERIODO 9
4.1 OBRAS PRELIMINARES (TRANSPORTE Y RETIRO DE MATERIAL) 9
4.2 IMPERMEABILIZACIÓN PLACA DE CONCRETO CUBIERTA PLANA .. 10
4.3 INSTALACIONES GENERALES 10
4.4 MURO DE CONTENCIÓN DE 4000 PSI 10
4.5 CONSTRUCCION DE BOX COULVERT EN TUBERIA DE ALCANTARILLA DE 36" (12 ML) 10
4.6 MURO Y CERRAMIENTO PERIMETRAL 10
4.7 OBRAS DE PROTECCIÓN TALUDES 11
4.8 PISO DE CORREDORES 11
4.9 ORNAMENTACIÓN VEGETAL 11
4.10 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO 11
5. SEGUIMIENTO AVANCE DE OBRA INVERSIÓN PROGRAMADA ACUMULADO VS EJECUCIÓN ACUMULADA 12
6. REGISTRO FOTOGRÁFICO 14
7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA. 18
8. GESTIÓN FINANCIERA DE INTERVENTORÍA 19
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 20

LISTA DE TABLAS

TABLA 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 8
TABLA 2. CUADRO DE AVANCE DE OBRA 12
TABLA 3. CUADRO DE EJECUCIÓN (COSTOS) 13
TABLA 4. PAGOS DESEMBOLSADOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 19

LISTA DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1. ZONA PERIMETRAL PROYECTO HOSPITAL
ILUSTRACIÓN 2. ESTADO ÁREA DE TALUDES. 7
ILUSTRACIÓN 3. SE EVIDENCIA ÁREA DE CORREDORES.
ILUSTRACIÓN 4. ESTADO ACTUAL ZONAS VERDES 7
ILUSTRACIÓN 5. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO. 12

1. INTRODUCCIÓN

La Gobernación del Magdalena tiene como propósito fundamental trabajar por obtener estándares de equidad para toda la población del departamento a través de los programas de cambio de la red hospitalaria que existía en la región. En ese sentido, este ejercicio permitirá superar progresivamente las disparidades y desigualdades existentes, creando espacios que permitan mejorar la calidad de vida de las personas y generando de favorabilidad.

INCOLTA S.A.S, tiene como objetivo principal, la prestación de servicios de interventoría y consultoría para obras de ingeniería, arquitectura, minería y en cualquiera de sus especialidades, con base en el desarrollo de Estudios, Diseños, Interventoría y Asesorías, para obras de la misma naturaleza.

Por lo anterior, y en razón del CONTRATO No. 1707 de 2023, suscrito con la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA e INCOLTA S.A.S tiene la obligación de ejercer la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO EL RETÉN, MAGDALENA."** y cumplir con todas las funciones que de tal actividad se derivan.

El contratista responsable de las obras del contrato No. 1625 de 2023 **CONSORCIO GD 2023**, que tiene por objeto **"CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"**, Las obras a desarrollar se encuentran localizadas en el casco urbano del municipio del **RETEN**, en el Departamento del Magdalena.

En ese contexto, se hace necesario incluir dentro del alcance inicial del proyecto, la implementación de una serie de obras complementarias, que permitan salvaguardar la inversión inicial del proyecto y además garantizar la funcionalidad de esta infraestructura hospitalaria.

Las secciones siguientes del presente informe están organizadas de la siguiente manera:

- El Capítulo 2: Descripción del proyecto.
- El Capítulo 3: Características técnicas del proyecto.
- El Capítulo 4: Descripción y alcance de las obras ejecutadas
- El Capítulo 5: Seguimiento avance de obra inversión programada acumulado VS Ejecución acumulada.
- El Capítulo 6: Registro fotográfico.
- El capítulo 7: Descripción de las actividades realizadas por la interventoría.
- El capítulo 8: Conclusiones y recomendaciones.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 GENERALIDADES

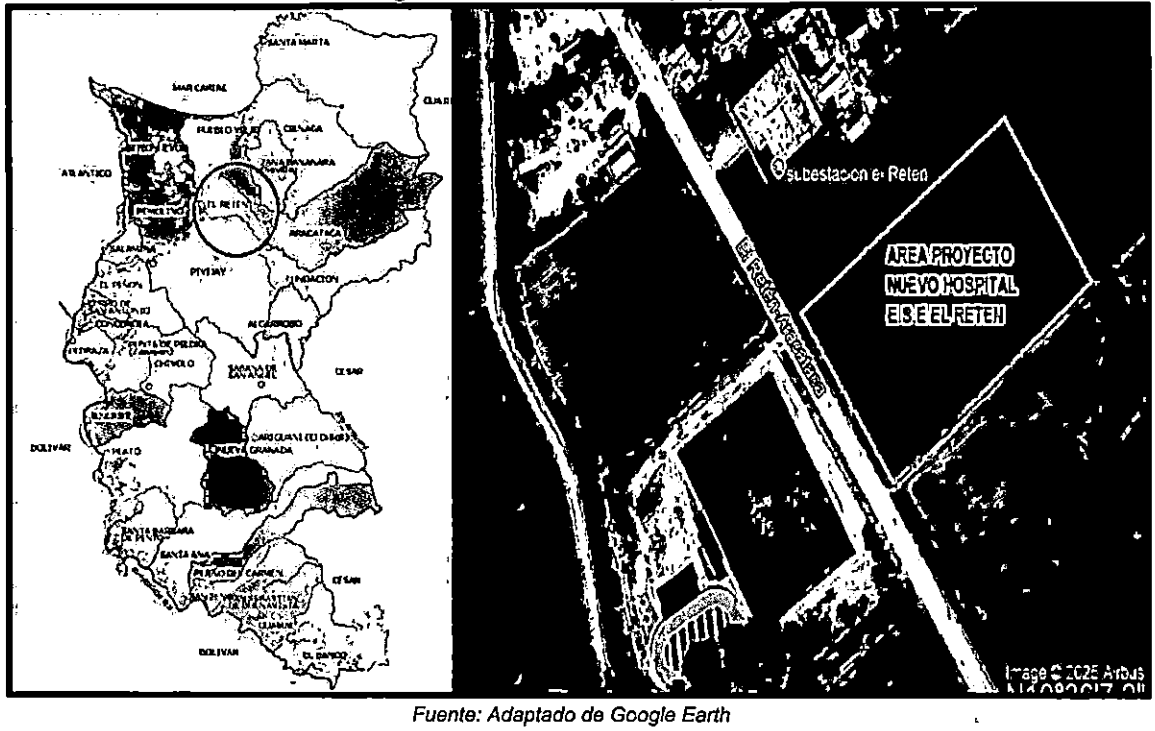
El desarrollo de las obras complementarias obedece a que existen áreas dentro del área de intervención del proyecto que se pretende solucionar de manera integral y definitiva, para así salvaguardar la inversión inicial aprobada para la ejecución de la infraestructura de la E.S.E Hospital local del Retén.

2.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO EN EL DEPARTAMENTO

Los trabajos a ejecutar se desarrollan en casco urbano del municipio del Reten, en el departamento del Magdalena.

En la figura No.1 se muestra la ubicación del proyecto.

Figura 1. Localización del proyecto



Fuente: Adaptado de Google Earth

2.3 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DEL PROYECTO

A continuación, se muestra el registro del estado inicial de las zonas del proyecto que fueron objeto de intervención para el desarrollo de las obras complementarias:

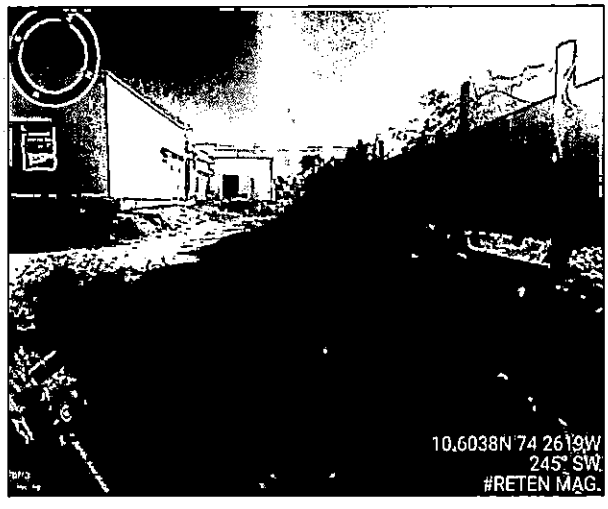


Ilustración 1. Zona perimetral Proyecto Hospital

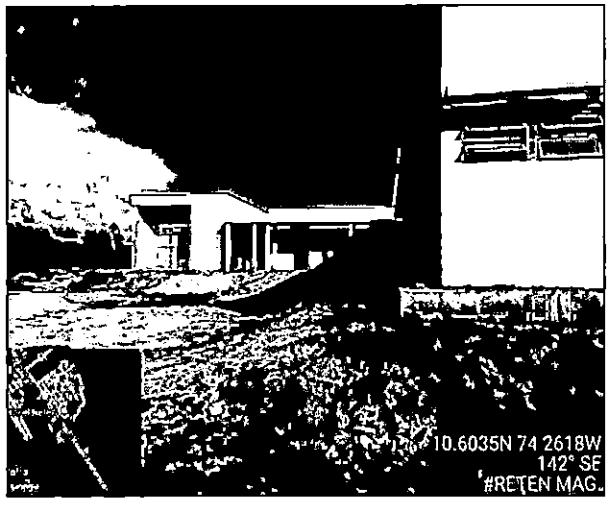


Ilustración 2. Estado área de taludes.



Ilustración 3. Se evidencia área de corredores.

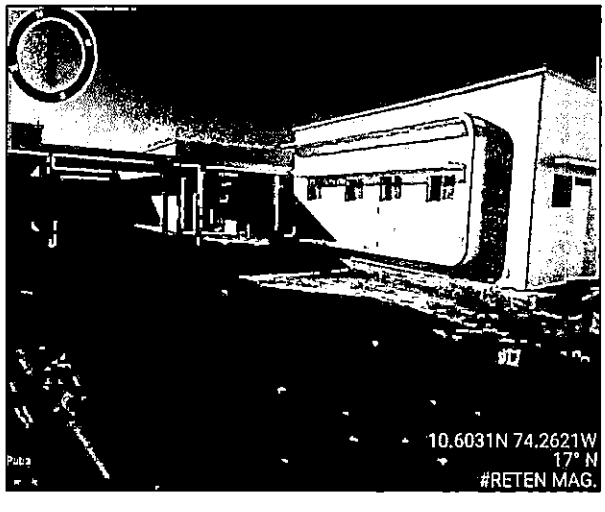


Ilustración 4. Estado actual zonas verdes

2.4 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato de Obra No.	1625 DE 2023
Contratista	CONSORCIO GD 2023
Objeto del Contrato	DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor adición Recursos (Según decreto 211 de 04 de junio 2025)	DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE **($2.569.702.403,37)**
Fecha de inicio	18 DE JUNIO DEL 2025
Fecha de suspensión	04 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Acta de prórroga N°1 suspensión N°4	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Acta de prórroga N°2 suspensión N°4	26 DE OCTUBRE DEL 2025
Interventor	INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S
Supervisor Designado	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Tabla 1. Información general del contrato

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Las actividades contempladas para el proyecto Desarrollo de obras complementarias de la E.S.E Hospital Local del retén, se desglosan a continuación:

- Transporte y retiro de material.
- Impermeabilización en placa de concreto del área de circulaciones exteriores (corredores).
- Construcción de muro de contención perimetral en el área de construcción del proyecto.
- Canalización de canal natural a través de la instalación de tubería PVC de 36".
- Construcción de muro de cerramiento en bloque estructural, que incluye viga de cimentación y columnetas de confinamiento.
- Revestimiento en concreto para el área de taludes.
- Instalación de cajas en fibrocemento para protección de tuberías hidráulicas y eléctricas.
- Ornamentación vegetal para las zonas verdes previstas a intervenir en el proyecto.

4. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LAS OBRAS EJECUTADAS HASTA EL PERIODO

Las obras complementarias se originan esencialmente a garantizar la funcionalidad interna total de la infraestructura hospitalaria, a continuación, se describe las obras ejecutadas por grandes partidas:

4.1 OBRAS PRELIMINARES (TRANSPORTE Y RETIRO DE MATERIAL)

Se ejecutó durante el periodo el retiro de material en el volumen indicado hasta su sitio de disposición final. Está actividad incluyó la utilización de recursos tipo maquinaría y volquetas para general su total desarrollo esta completar la todal ejecución de la misma.

4.2 IMPERMEABILIZACIÓN PLACA DE CONCRETO CUBIERTA PLANA

Hasta el periodo, se ejecutó la intervención en un área de 1247.30 M2 de impermeabilización en manto Edil a las placas de concreto de los corredores (circulaciones exteriores), y las zonas perimetrales de cada uno de los módulos que hacen parte del proyecto, teniendo en cuenta los procesos constructivos adecuados y las características técnicas.

4.3 INSTALACIONES GENERALES

Durante el periodo descrito de este informe, se realizó la aplicación de pintura de cielo raso en las áreas requeridas de acuerdo a sus características técnicas, además de la instalación de las tapas en Ferro concreto para sumideros y canal según su ubicación prevista, de igual forma, se realizó el acabado a las columnas que se encuentran ubicadas en el área de corredores, teniendo en cuenta que su alcance inicial eran en obra gris, y paralelamente se presentó un avance en la instalación de sanitarios tipo Push y el domo en estructura de policarbonato para la cubierta en el área de servicios generales 2.

4.4 MURO DE CONTENCIÓN DE 4000 PSI

Se realizó, la construcción del muro de contención hasta su alcance previsto para salvaguardar la estabilidad y durabilidad de la estructura en sus linderos, de acuerdo a los diseños del proyecto. Desde su etapa de cimentación con la ejecución del concreto ciclópeo y zapata, y posteriormente con el armado de acero de refuerzo y la fundición en concreto de 4000 PSI del vástago de H=1.80 Mts, y el correcto curado para esta estructura.

4.5 CONSTRUCCION DE BOX COULVERT EN TUBERIA DE ALCANTARILLA DE 36" (12 ML)

Se menciona que, durante el periodo, se realizó la instalación de tubería tipo alcantarillado de aguas lluvias, de diámetro 36", para la conducción de las aguas lluvias del canal natural existente que se encontraba localizado paralelamente a la infraestructura hospitalaria y que no se encontraba dentro del alcance inicial de las obras.

4.6 MURO Y CERRAMIENTO PERIMETRAL

Se ejecutó el levante en bloque estructural para la construcción de muro de cerramiento perimetral en los linderos, norte, sur y Este del proyecto. Previamente se ejecutaron las actividades de localización, excavación, fundición de concreto ciclópeo, y el armado de acero de refuerzo para la construcción de la viga de cimentación, cumpliendo con lo especificado en los diseños del proyecto. Posteriormente se inició la instalación de tubería galvanizada y la aplicación de pintura para su protección ante los agentes medioambientales externos.

4.7 OBRAS DE PROTECCIÓN TALUDES

Con respecto al área de taludes, se realizó el revestimiento en concreto de 3000 PSI en el área específica de acuerdo a los planos de diseño aprobado para estas obras. Previamente se ejecutaron las actividades de desmonte y limpieza en estas zonas, relleno en material seleccionado y la adecuada colocación del acero de refuerzo (Malla electrosoldada). Se encuentra pendiente finalizar el confinamiento en el Pie del talud para así salvaguardar la estabilidad de la estructura.

4.8 PISO DE CORREDORES

Se ejecutó durante el periodo, la instalación de pisos en cada una de las áreas diversas de los corredores del proyecto. Teniendo en cuenta la armonía arquitectónica para los ambientes hospitalarios y las características técnicas requeridas plenamente plasmadas en los diseños del proyecto. Falta por finalizar la reparación de las unidades de baldosas defectuosas que han sufrido destornillamientos o partiduras indicadas por la interventoría.

4.9 ORNAMENTACIÓN VEGETAL

Se presentó durante el periodo, un avance de obra adecuado con respecto a la configuración de las zonas verdes, respetando los adecuados procesos constructivos que anteceden la actividad final, como lo fue el relleno de arena negra en las áreas previstas.

4.10 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Durante el periodo descrito de este informe, se presentaron lluvias los días:

- Miércoles 25 de junio de 2025, lluvias intensas desde las 03:00 P.M.
- Jueves 10 de julio del 2025, lluvias moderadas desde las 03:00 P.M.
- Miércoles 23 de julio del 2025, lluvias moderadas desde las 03:00 P.M.
- Jueves 14 de agosto del 2025, lluvias fuertes desde las 03:00 P.M.
- Viernes 15 de agosto del 2025, lluvias intensas desde las 02:00 P.M.
- Sábado 16 de agosto del 2025, lluvias fuertes a partir de 12:30 P.M.

En la siguiente figura se evidencia el porcentaje de lluvias con respecto al periodo de este informe:



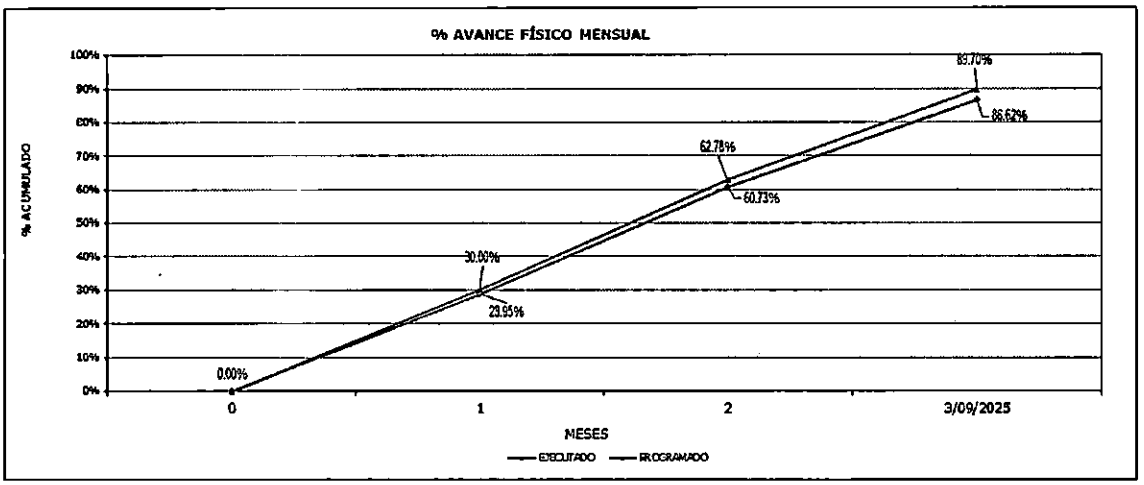
Ilustración 5. Estado general del tiempo.

5. SEGUIMIENTO AVANCE DE OBRA INVERSIÓN PROGRAMADA ACUMULADO VS EJECUCIÓN ACUMULADA.

En las siguientes tablas y gráficas, a continuación, se detallan el avance físico y presupuestal ejecutado y programado durante el periodo descrito de este informe:

CUADRO DE PORCENTAJE DE AVANCE MENSUAL		
MES	PROGRAMADO (ACUMULADO)	EJECUTADO (ACUMULADO)
1	30,00%	28,95%
2	62,78%	60,73%
03/09/2025	89,70%	86,62%

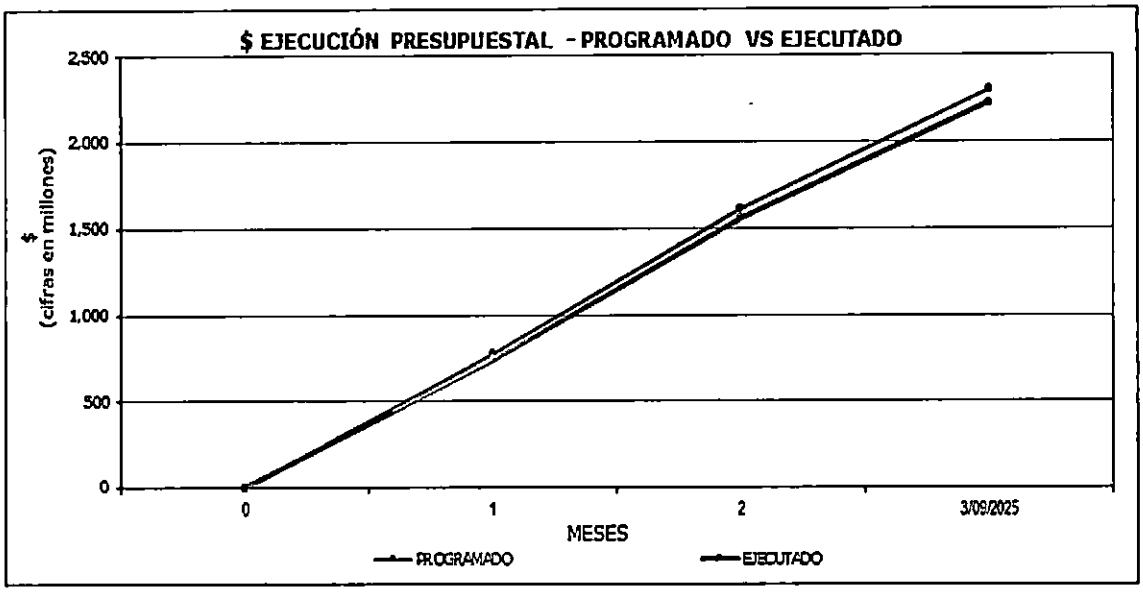
Tabla 2. Cuadro de avance de obra



Gráfica 1. Seguimiento porcentaje avance programado VS Ejecutado

CUADRO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL MENSUAL		
MES	COSTO PROGRAMADO (ACUMULADO)	COSTO EJECUTADO (ACUMULADO)
1	$ 770.898.918,70	$ 743.928.845,62
2	$ 1.613.247.366,68	$ 1.560.580.269,57
03/09/2025	$ 2.305.011.253,67	$ 2.225.927.615,85

Tabla 3. Cuadro de ejecución (Costos)



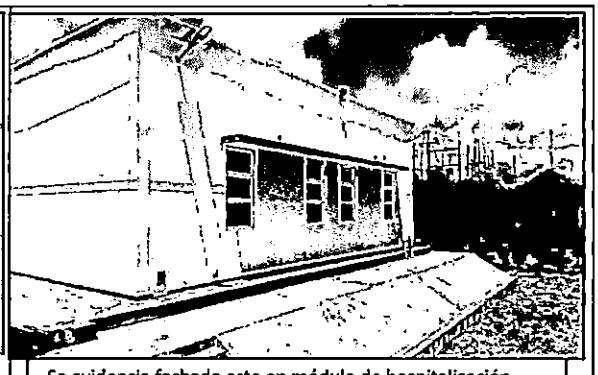
Gráfica 2. Costo Programado acumulado VS Costo ejecutado acumulado

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO

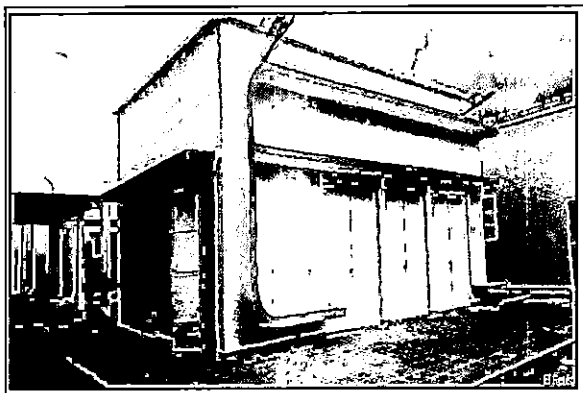
A continuación, se evidencia registro fotográfico para este informe:



Se evidencia área de piso en circulaciones exteriores (corredores)



Se evidencia fachada este en módulo de hospitalización.



Facha norte en módulo de auditorio.



Se visualiza área de circulaciones exteriores en módulo de corredor N°4.



Se evidencia instalación de cajas de fibrocemento para protección de tuberías.



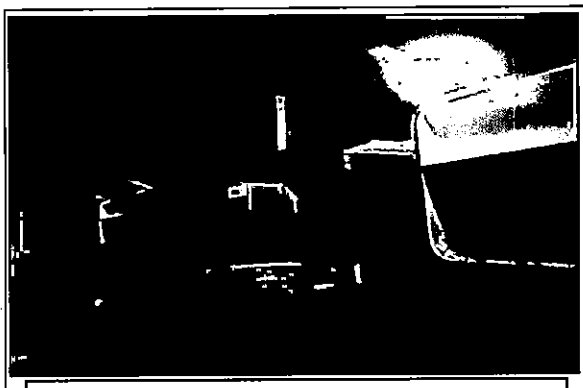
Instalación de cielo raso en área de circulaciones exteriores para protección de tuberías eléctricas.



Área de siembre zonas verdes.



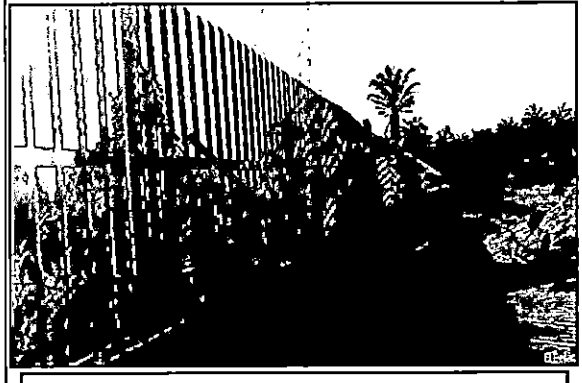
Instalación de portón de acceso principal a Infraestructura del hospital.



Se evidencia fachada principal de hospital.



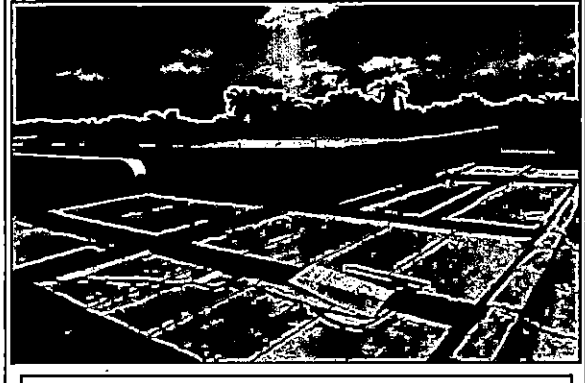
Instalación de portón en acceso hospital.



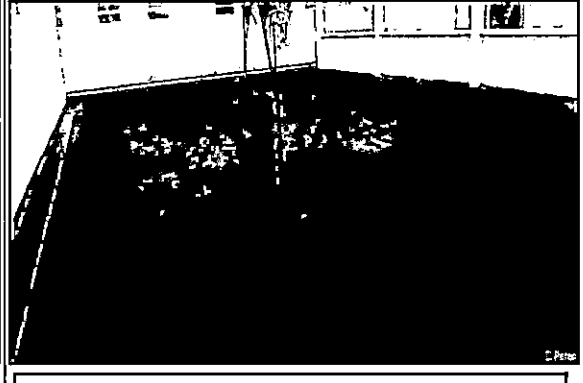
Se evidencia instalación de tubería galvanizada para cerramiento perimetral.



Instalación de poste en concreto para



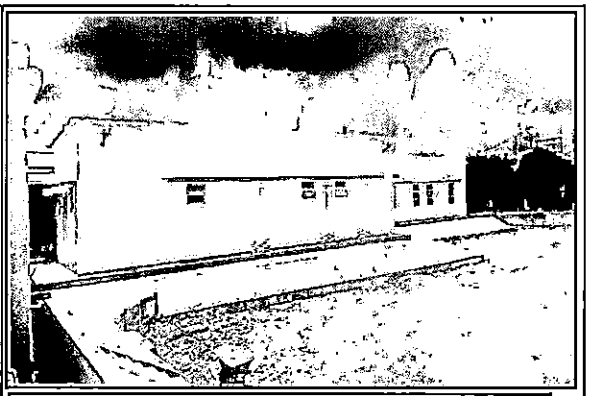
Se evidencia impermeabilización área de cubierta corredores.



Se evidencia configuración de zonas verdes en área de módulo entre atención al usuario y rayos X.



Se evidencia construcción viga de cimentación para muro de cerramiento.



Fachada exterior en módulo de servicios generales 2.



Corredor N°7, área de circulaciones exteriores hacia los módulos internos.



Adecuación de terreno, desmonte y limpieza en área de taludes.

7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA.

- Control permanente sobre la realización de actividades de obra física. En consecuencia, diversas observaciones y recomendaciones sobre los procesos utilizados en obra.
- Seguimiento y trazabilidad permanente a las actividades del cronograma de obra aprobado.
- Diligencia de la bitácora de obra la cual registra el personal diario tanto de interventoría, como del contratista, de igual manera también registra el estado climático y las actividades ejecutadas.
- Elaboración de los informes semanales y mensuales ejecutivos de la interventoría los cuales contienen el porcentaje de avance programado, el ejecutado, registro fotográfico de las actividades realizadas y el seguimiento de cantidades de cada una de las actividades del proyecto.
- Se analizó, revisó y se conceptualizó sobre las competencias del personal propuesto y la organización de cargos y funciones para el desarrollo de la obra.
- Se realiza control de cantidades de obra y presupuesto del proyecto para llevar un control financiero continúo.
- Controlar y supervisar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los materiales y procedimientos en la obra.
- Solicitar la entrega de la documentación que evidencia las afiliaciones del personal de obra al Plan Obligatorio de Salud, Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales.
- Tomar acciones necesarias para que el contratista cumpla con el objeto de obra y el plazo de ejecución estipulado en el contrato.
- Exigir al contratista de obra todos los ensayos de laboratorio y pruebas que apliquen de acuerdo con la normatividad del proyecto, para verificar la calidad de las obras, de los materiales y demás materiales que se instalen en la obra.

8. GESTIÓN FINANCIERA DE INTERVENTORÍA

En la siguiente tabla se presenta el balance financiero del contrato de Interventoría, hasta la fecha se ha realizado un desembolso N°1 a la interventoría por un valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE **($ 87.520.273,00)**

ACTA	FECHA	#FACTURA	VALOR	VALOR ACUMULADO	PENDIENTE POR FACTURAR	% ACUMU	% RESTANTE
N/A			$87.520.273,00	$87.520.273,00	$57.007.908,00	60.56%	39.44%

Tabla 4. Pagos desembolsados contrato de interventoría

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Actualmente el proyecto presenta un avance financiero hasta el periodo del 86,62%. Con respecto al avance físico, se evidencia un avance en obra hasta el periodo del 99,00%

De acuerdo a las facultades de la interventoría, se ha intensificado las solicitudes y recomendaciones de la interventoría en, realizar la reposición de piezas de pisos que presentan afectación, finalizar además el confinamiento de taludes para asegurar su estabilidad, finalizar las actividades de estructura de cielo raso para la protección y el recubrimiento de tuberías eléctricas. En todos los casos, la interventoría continúa con estas labores para que el contratista finalice todos los componentes del proyecto cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas.

Posterior a este informe, se procederá a ejecutar el informe final del proyecto considerando todos los aspectos financieros, técnicos, ambiental, social, y jurídica consolidados durante el tiempo de ejecución del proyecto. De igual manera, se está trabajando en la elaboración de las actas finales para el contrato de obra y de interventoría, documentación que hace parte de la liquidación de los contratos.